

 Mtra. Claudia Carolina Olivares Álvarez  	
<p>Semblanza (100 - 150 palabras): Licenciada en Informática por la Universidad de Guadalajara, Maestra en Administración Pública, y egresada de la Especialidad en Gestión, Publicación y Protección de Información. Responsable directa de la implementación archivística en la CONAFOR tanto en oficinas centrales como gerencias estatales, Consejera Electoral en el Distrito 14, colaboradora actual en el ITEI, y reciente integrante de la Red de Mujeres Anticorrupción.</p> <p>Cuenta con diversos cursos en materia de gestión documental, organización y conservación de archivos, comunicación asertiva, marketing, redes sociales etc., reconocimientos ya que ha sido facilitadora de diversos cursos y ponencias en materia de transparencia, archivística, gestión documental, metadatos, así como en temas empresariales, ventas y mapeo, imagen empresarial etc.</p> <p>Publicación de artículo en la Revista Caja de Cristal titulado %Gestión Documental Inteligente como mecanismo para fortalecer el Acceso a la Información+(Reconocimiento).</p>	
Perfil de puesto Dirección de Inteligencia de Datos	Perfil profesional y experiencia
Escolaridad: Nivel de estudios mínimo requerido, maestría.	Formación académica: " Estudios a nivel licenciatura " Estudios a nivel posgrado: especialidad, maestría o doctorado

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (correo electrónico personal) 3 (teléfono personal) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

<p>Campos de formación académica: Licenciatura en:</p> <ul style="list-style-type: none">“ Ciencias de la información“ Tecnologías de información“ Ciencias de la comunicación“ Gestión documental“ Inteligencia artificial“ Ingeniería industrial“ Mercadotecnia digital“ Administración <p>Maestría en alguna de las áreas mencionadas en los puntos anteriores</p>	<p>Maestría en Administración Pública, (2013) Universidad del Valle de México UVM Laureate International Universities. Título y cédula. Mención honorífica por obtener el mejor promedio.</p> <p>Especialidad en Gestión, Publicación y Protección de Información, (2018) Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales. Terminada - En proceso de titulación.</p> <p>Licenciatura en Informática, (2004) Universidad de Guadalajara. Título y cédula.</p> <p>Bachillerato Técnico en Administración, (1998) Universidad de Guadalajara. Reconocimiento.</p> <p>Certificación como Experta en Contacto Ciudadano, Secretaría de la Función Pública (Servicios de Información y Atención Ciudadana).</p>
--	--

<p>Formación adicional deseable:</p> <ul style="list-style-type: none"> " Archivo y gestión documental (físico y digital) " Data Ware House, fundamentos " Minería de datos, fundamentos " Tableros de control " Redes sociales, posicionamiento y marcas " Inteligencia artificial, fundamentos " I+D " Mercadotecnia digital 	<p>Licenciatura en Informática, (2004) Universidad de Guadalajara. (Fundamentos de Data Ware House, Minería de Datos)</p> <p>Bachillerato Técnico en Administración, (1998) Universidad de Guadalajara. (Tableros de control)</p> <p>Criterios de Operación Administrativa, Reunión Nacional, 2005, CONAFOR.</p> <p>Marketing digital y redes sociales, Julio 2019, Mark & Business Cursos marketing digital y social media.</p> <p>Datos abiertos, febrero 2019, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)</p> <p>Facebook Adds para emprendedores, Junio 2018, Emprendiendo a la buena</p> <p>Capacitación del Sistema de Administración de Archivos, 2009, Archivo General de la Nación.</p> <p>Administración de documentos y archivos administrativos, 2009, Archivo General de la Nación.</p> <p>Documentos electrónicos de archive, 2009, International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems (InterPARES).</p> <p>Taller de entrega y capacitación del Sistema de Administración de Archivos, Septiembre 2009, Archivo General de la Nación.</p> <p>Transparencia y Acceso a la Información, 2008, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.</p> <p>Organización de archivos, 2007, Universidad Autónoma de México (UNAM), Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas (CUIB).</p> <p>Curso de Archivos, 2004, Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Orientación para la impartición del curso Introducción a la Organización de Archivos, 2004, Archivo General de la Nación.</p> <p>Introducción a la Organización de Archivos, 2004, Archivo General de la Nación.</p>
--	---

<p>Experiencia requerida:</p> <p>Tres años en puestos directivos o de mando medio superior en el sector público</p> <ul style="list-style-type: none">" Áreas de inteligencia de datos o institucional" Creación de nuevo conocimiento e informes estratégicos" Gestión de documentos y archivos para la mejora en la toma de decisiones en la organización" Creación, posicionamiento de marcas, estrategias de posicionamiento en redes sociales y marketing digital <p>Cinco años en áreas de estrategias, toma de decisiones o inteligencia institucional.</p>	<p>Experiencia laboral:</p> <p>Incluir la experiencia laboral de los últimos 10 años, preferentemente. Incluir de cada cargo desempeñado, al menos los siguientes elementos:</p> <p>Tiempo laborado: 2014 - actual Lugar: Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Adscripción: Presidencia (actual) Puesto Desempeñado: Colaboradora de presidencia.</p> <p>Actividades relevantes:</p> <ul style="list-style-type: none">-Seguimiento y control de acuerdos del Consejo Consultivo, coordinación logística de sesiones, creación de formatos para el adecuado funcionamiento de dicho Consejo.-Seguimiento de asuntos con las Direcciones.-Responsable de la coordinación del archivo de trámite de presidencia.-Análisis de información relacionada a diversas materias.-Apoyo como enlace en la Coordinación de Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva del Sistema Nacional de Transparencia.-Apoyo en cursos relacionados a gestión documental. <p>Tiempo laborado: 2014-2015 Lugar: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. Adscripción: Consejo Distrital 14 Puesto Desempeñado: Consejera Electoral.</p> <p>Intervenir en los términos del Código Electoral dentro del Distrito Electoral uninominal de su competencia, en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.</p>
---	---

	<p>Tiempo laborado: 2013-2014 Lugar: Nine2soft Adscripción: Consejo Dirección General Puesto Desempeñado: Project Manager</p> <ul style="list-style-type: none">-Coordinación de todas las actividades asociadas al desarrollo y administración del proyecto, tal como control de avances, solución de problemas, administración de riesgos, recolección de métricas del proyecto.-Generar reporte de monitoreo del proyecto.-Responsable de recibir y generar la solicitud de cambios, convocar al comité de control de cambios para realizar análisis y realizar cotización, planificar cambios. <p>Tiempo laborado: 2004 - 2013 Lugar: Comisión Nacional Forestal Adscripción: Gerencia de Recursos Materiales Puesto Desempeñado: Jefa de Organización y Control Documental (último puesto desempeñado).</p> <ul style="list-style-type: none">-Responsable directa de la implementación y manejo del equipo respecto a lo relacionado a gestión documental, archivo, transparencia, en la CONAFOR.-Creación e impartición de cursos y asesorías en materia archivística, transparencia y acceso a la información, manejo documental a las unidades administrativas de la CONAFOR, así como participación en reuniones en la materia.-Creación e innovación de formatos varios para el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia archivística.-Creación de normatividad interna en materia de gestión documental, archivística, y procesos relacionados.-Realización y actualización de procedimientos, tales como transferencias documentales, préstamo de expedientes semiactivos y bajas documentales y publicación en el portal de transparencia de los mismos.
--	--

	<ul style="list-style-type: none">-Asegurar y coordinar el funcionamiento de los archivos de trámite de la CONAFOR a nivel nacional, en manejo documental y clasificación de documentos.-Responsable de la administración del archivo de concentración de la CONAFOR.-Coordinar y realizar los foros de transparencia y manejo documental.-Asesoría en la materia, a los distintos programas forestales sustantivos de la CONAFOR.-Establecer mecanismos de comunicación con los responsables de las unidades administrativas en Oficinas Centrales y en las Gerencias Estatales, para el cumplimiento de la normatividad aplicable.-Elaborar y establecer los instrumentos de consulta y control documental de la CONAFOR.-Gestionar y coordinar las bajas documentales administrativas y contables de la CONAFOR antes el Archivo General de la Nación y Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según corresponda.-Responsable y encargada directa de la coordinación y difusión del proyecto Recicla Recicla para leer+ en toda la CONAFOR a nivel nacional; y ante la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.-Seguimiento y atención a los programas de transparencia, acceso a la información y mejora regulatoria, MIDO etc.-Participación en comités gubernamentales relacionados en materia de archivística y mejora regulatoria de la gestión.-Apoyo en la coordinación de las actas entrega recepción de los directivos que lo solicitan. <p>*Proyecto personal: Manejo de marketing y contenidos de la fan page @carolandbeauty y @llaosa.</p>
--	---

<p>Competencias técnicas indispensables:</p> <ul style="list-style-type: none"> " Dominio del inglés, nivel alto " Gestión de proyectos " Gestión documental " Habilidades de I+D " Marketing digital " Redes sociales, uso experto " Alta capacidad de comunicación presencial y escrita en formatos diversos (papers, notas, reportes, estudios a profundidad, etc). " Nivel avanzado en ofimática " Edición e impresión de materiales 	<p>Inglés intensivo y avanzado, (2000) Programa Universitario de Lenguas Extranjeras, PROULEX.</p> <p>Licenciatura en Informática, (2004) Universidad de Guadalajara (Gestión de proyectos y ofimática).</p> <p>Posicionamiento en redes sociales, abril 2019, muakk.com.</p> <p>Marketing digital y redes sociales, Julio 2019, Mark &Business Cursos marketing digital y social media.</p> <p>Workshop Cautiva a tu audiencia, comunicación asertiva en grupos y manejo de público, 2018.</p> <p>Redacción para todos, 2015, Universidad Autónoma de México (UNAM).</p> <p>Redacción para servidores públicos, 2015, Editorial Pollo Blanco.</p> <p>Normatividad Gubernamental, 2010, Public Management de México S.C.</p> <p>Técnicas para hablar en público, 2008, Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG).</p> <p>Curso . taller de alineación a la Norma Técnica de Competencia Laboral. *Diseñar cursos de capacitación e instrumentos para su evaluación. *Diseñar material didáctico para cursos de capacitación, 2008, Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos Zapopan (CAST), CONALEP Jalisco, y (SEP).</p> <p>Lenguaje Ciudadano, 2007, Secretaría de la Función Pública (SFP).</p> <p>CMMI DEV ML2 Proyecto de Mejora de procesos, 2014, Qualtop. 2014.</p>
---	--

	<p>Capacitación del Sistema de Administración de Archivos, 2009, Archivo General de la Nación.</p> <p>Curso Administración de documentos y archivos administrativos, 2009, Archivo General de la Nación.</p> <p>Documentos electrónicos de archive, 2009, International Research on Permanent Authentic Records in Electronic Systems (InterPARES).</p> <p>Taller de entrega y capacitación del Sistema de Administración de Archivos, Septiembre 2009, Archivo General de la Nación.</p> <p>Organización de archivos, 2007, Universidad Autónoma de México (UNAM), Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas (CUIB)</p> <p>Curso de Archivos, 2004, Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales</p> <p>Orientación para la impartición del curso Introducción a la Organización de Archivos, 2004, Archivo General de la Nación.</p> <p>Introducción a la Organización de Archivos, 2004, Archivo General de la Nación.</p> <p>Ponente en:</p> <ul style="list-style-type: none">-Diplomado de Transparencia y Protección de Datos Personales en el Ámbito Municipal, 2016. (Normatividad aplicable).-Diplomado de Transparencia y Protección de Datos Personales en el Sector Salud, 2016. (Organización y administración de archivos). <p>Proyecto personal, manejo de fanpage en Facebook @carolandbeauty y @llaossa</p>
--	--

	<p>Instructora en los siguientes cursos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Archivística y Manejo Documental, Noviembre 2010.-Archivística y Manejo Documental, Julio 2010.-Manejo Documental y Taller de Transferencia Primaria y Préstamo de expedientes, Diciembre 2009.- Curso Taller Organización y conservación de Archivos e información reservada y confidencial, Octubre 2007.- Organización y Conservación de Archivos. <p>Participación / asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none">-9no. Congreso Nacional de Organismos Públicos Autónomos de México, Noviembre 2014, ITEI.-IX Jornadas Archivísticas de la RENAIES, Junio 2009, Universidad de Guadalajara.-Reunión Nacional de Archivos, Abril 2009, Archivo General de la Nación (AGN), Gobierno del Estado de Jalisco.-Reunión Nacional de Archivos, 2008, Archivo General de la Nación (AGN), Gobierno de Veracruz.-Primera Reunión Nacional de Archivos del Poder Ejecutivo Federal, Octubre 2006, AGN.-Reunión Nacional "Huárez en los archivos de México", Marzo 2006, Gobierno del Estado de Oaxaca.-Reunión Nacional "Los Archivos en la sociedad del Conocimiento", Septiembre 2004, AGN y Gobierno del Estado de Nuevo León. <p>Consultoría en:</p> <p>Metadatos y manejo documental, personal del Instituto de Información Territorial del Estado de Jalisco, 2011.</p> <p>Redacción, ortografía, atención al cliente, imagen empresarial, mapping.</p>
--	---

<p>Competencias de gestión requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none">" Visión estratégica" Orientación a resultados" Análisis y resolución de problemas" Trabajo en equipo" Organización" Comunicación efectiva" Dominio de estrés" Seguimiento normativo y procesos	<p>Transformación de conflictos, Mayo 2008, Instituto Internacional de Facilitación y Cambio (IIFAC) . Programa de grupos efectivos. (Análisis y resolución de problemas, dominio de estrés).</p> <p>Trabajo en Equipo, Octubre 2006, Universidad Tecnológica de México (UNITEC).</p> <p>Orientación a resultados, Noviembre 2006, Universidad Tecnológica de México (UNITEC).</p> <p>Workshop Cautiva a tu audiencia, comunicación asertiva en grupos y manejo de público, 2018.</p> <p>Autoestima y su empresa, Octubre 2011, CONALEP Jalisco.</p> <p>Integración de equipos de alto desempeño, 2008, Consultoría de Lic. Cristina García Camacho, MDO y MDH. (Trabajo en equipo)</p> <p>Seminario de Desarrollo Humano y motivación con enfoque de Calidad Total STQ3i, Enero 2006, Centro Internacional STQ3i Calidad Total. (Comunicación, liderazgo)</p> <p>Incrementando tu productividad personal, Octubre 2004, Centro Mexicano de Programación Neurolingüística (PNL). (Comunicación efectiva)</p> <p>Lenguaje Ciudadano, 2007, Secretaría de la Función Pública (SFP)</p> <p>Técnicas para hablar en público, 2008, Universidad Autónoma de Guadalajara (UAG).</p>
---	---

Requisitos específicos	Si	No
" Disponibilidad de horario y para viajar	<u> X </u>	_____
" Dedicación laboral exclusiva en los días y horarios laborales	<u> X </u>	_____
<p>Otros:</p> <p>Curso del Sistema Nacional Anticorrupción, Julio 2019, Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y Red de Rendición de Cuentas.</p> <p>Curso Taller de Protocolo Inclusivo, Marzo 2019, Asociación Latinoamericana de Relaciones Públicas ALARP México</p> <p>Código de conducta, 2011, CONAFOR</p> <p>Código de ética, 2008, CONAFOR</p> <p>Blindaje Electoral, Junio 2009, Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) / Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).</p> <p>El control interno y la debida atención a las auditorías, Marzo 2009, CP. Lilia Patricia Cepeda Cámara, capacitador en materia de control y fiscalización en dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.</p> <p>No discriminación en general, Enero 2009, Consejo Nacional para prevenir la Discriminación (CONAPRED)</p> <p>Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios, 2007, Secretaría de la Función Pública (SFP).</p>		

Instrucciones de llenado:

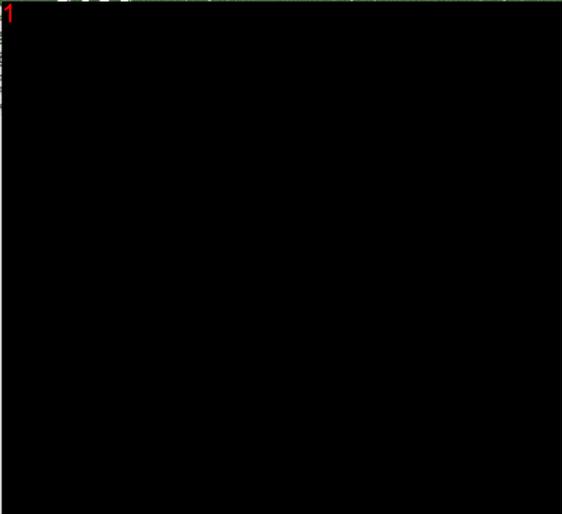
- " Márgenes: No cambiar este formato
- " Espacio de interlineado: No cambiar este formato
- " Tipo de letra: Helvética
- " Tamaño: 11
- " Uso de negritas: Sólo en el nombre del colaborador y títulos de apartados del CV (perfil de puesto, perfil profesional y experiencia, así como en los datos laborales)

- “ No se usa texto en cursiva
- “ La fotografía deberá ser con fondo blanco o claro, vestimenta formal y de color oscuro, de tal forma que contraste con el fondo blanco.



Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento



Datos de la Persona Registrada

CLAUDIA CAROLINA

OLIVARES

ALVAREZ

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

2

Se eliminan los datos 1 (Identificador electrónico, CURP, Entidad de Registro, Municipio de Registro, no. de Oficialía, Fecha de Registro, no. de Libro, no. de acta) 2 (Sexo, Fecha de Nacimiento, Lugar de Nacimiento de la Persona Registrada; Nombres, Apellidos, Nacionalidad de los Padres de la persona registrada) 3 (Código QR). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo

Anotaciones Marginales:	Certificación:
Sin anotaciones marginales.	<p>Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 2, 6, 7, 120 y 121 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, inciso a) de la Ley del Registro Civil de Jalisco; 4, fracción II y 6 de su Reglamento del Estado de Jalisco; y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.</p> <p>A los 02 días del mes de Agosto de 2019. Doy fe.</p>

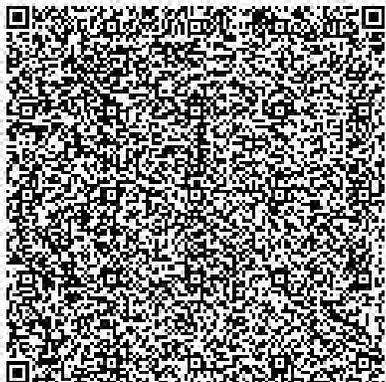
Firma Electrónica:

T0 lB Qz gw MD Uz ME 1K Q0 xM TD A0 fE NM QV VE SU Eg Q0 FS T0 xJ Tk F8 T0 xJ Vk FS
RV N8 QU xW QV JF Wn wx MT Qw Mz kw MD A5 MT k4 MD Ay OD k2 MH xG ID Mw IG RI IG
1h eW 8g ZG Ug MT k4 MH xK QU xJ U0 NP IG 51 bG x8 bn Vs bA ==

Código QR



DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DE JALISCO
MTRO. ENRIQUE CARDENAS HUEZO



Código de Verificación

11403900091980028960

La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones jurídicas aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMex/ConsultaFolio.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
OLIVARES
ALVAREZ
CLAUDIA CAROLINA

DOMICILIO

EDAD 16

SEXO M

FOLIO 0000116870330 AÑO DE REGISTRO 1998 04

CLAVE DE ELECTOR 3

CURP 4 5

ESTADO 14 MUNICIPIO 120

LOCALIDAD 0001 SECCION 2964

EMISIÓN 2013 VIGENCIA HASTA 2023

FIRMA

ESTADO DE JALISCO

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

2964082897249

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

Se eliminan los datos 1(edad) 2(domicilio) 3(clave de elector) 4(CURP) 5, 9(firma) 6, 7(fotografía) 8(huella). Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Oficio No. CESIP/007/2019
Guadalajara, Jalisco, a 13 de febrero del 2019

A QUIEN CORRESPONDA:

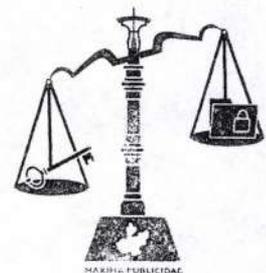
Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, a la vez que aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que la Mtra. Claudia Carolina Olivares Álvarez, actualmente se encuentra en proceso de titulación y cuenta con el estatus de egresada de la *Especialidad en Gestión, Publicación y Protección de Información*, posgrado impartido por el Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales, en virtud de haber aprobado todas y cada una de las materias.

La estudiante cursó la especialidad en instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara; así como, en el Colegio de Jalisco en donde cumplió un horario, los días viernes de 16 a 21 horas y los sábados de 9 a 14 horas, culminando actividades de aula el día sábado 08 de diciembre de 2018.

Se extiende la presente a petición de la interesada para que surta los efectos académicos y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"2019, Año de la Igualdad de género en Jalisco"

MANUEL ROJAS MUNGUÍA
Director del CESIP



CESIP
Centro de Estudios Superiores de
la Información Pública y
Protección de Datos Personales

C.c.p. Archivo

Av. Vallarta 1312, Col. Americana C.P.44160, Guadalajara, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx



Otorga a

Claudia Carolina Olivares Alvarez

El título de

Licenciado en Informática

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“ Piensa y Trabaja ”

Guadalajara, Jal., México, a 02 de Mayo de 2012.

El Rector General

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

El Secretario General

Lic. José Alfredo Peña Ramos

CERTIFICACION DE ANTECEDENTES ACADEMICOS

Nombre: CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ALVAREZ

Nacionalidad: 2

Título: LICENCIADO EN INFORMATICA

Estudios precedentes

Institución: 3

Carrera:

Período:

Entidad Federativa: JALISCO

Estudios Profesionales

Institución: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Carrera: LICENCIADO EN INFORMATICA

Período: 2000-2004

Entidad Federativa: JALISCO

Fecha de Aprobación de Modalidad de Titulación: 15 DE ABRIL DE 2010

Servicio Social

Cumplió con el Servicio Social, conforme al Artículo 55 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o

Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal y el Artículo 85 del

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5o Constitucional.

Datos de Registro

Número: 215891

Libro: 373

Hoja: 98

Fecha: 02 DE MAYO DE 2012

Lugar: GUADALAJARA, JALISCO



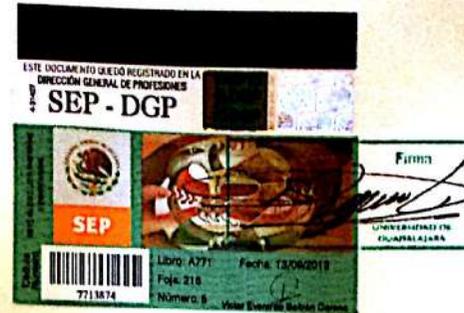
129647



L611313395456197

El Coordinador de Control Escolar
de la Administración General

Lic. Roberto Rivas Montiel



Se eliminan los datos 1 (Foto), 2 (Nacionalidad), 3 (Estudios precedentes) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO

Campus Zapopan

grado

Otorga a

Glaucia Carolina Olivares Alvarez

El grado de

Maestra
en Administración Pública

Con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 08 de Diciembre de 2014 .

Zapopan, Jalisco, a 14 de Diciembre de 2014

" POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO "

Rector
Dr. Bernardo González-Aréchiga Ramírez-Wiella

Se eliminan los datos 1 (Foto) Por ser considerados un dato personal identificable.
Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



El presente grado se extiende en favor de:
Claudia Carolina Olivares Alvarez
 quien cursó los estudios de maestría en
Administración Pública
 y aprobó el examen recepcional correspondiente
 el día 08 de Diciembre de 2014
 el día 01 de 02
 Quedó registrado en el libro foja
14 de Diciembre de 2014
 Zapopan, Jalisco, a de de



Elsa Ruiz Esparza Morales
 Elsa Ruiz Esparza Morales

El Director de Servicios Escolares

A CONTINUACION SE CERTIFICAN GLOBALMENTE LOS ESTUDIOS DEL C.
Claudia Carolina Olivares Alvarez
 Grado de Maestría en Administración Pública
 Licenciatura en Informática
 N° de Cédula (Lic.): 7713874
 Tipo de Institución que expide el Grado: Particular
 Entidad Federativa: Jalisco
 Periodo: Enero 2012 al Diciembre 2013
 Mes Año Mes Año
 Fecha de Certificación de los Estudios: 22 Octubre 2014
 Mes Año
 Certificó *Elsa Ruiz Esparza Morales*
 Dirección de Servicios Escolares

Maestría en Administración Pública
 Acuerdo No. 131
 de fecha 25 de Febrero de 1988
 Modelidad Excelencia Académica con Alto Rendimiento Académico y Mención Honorífica

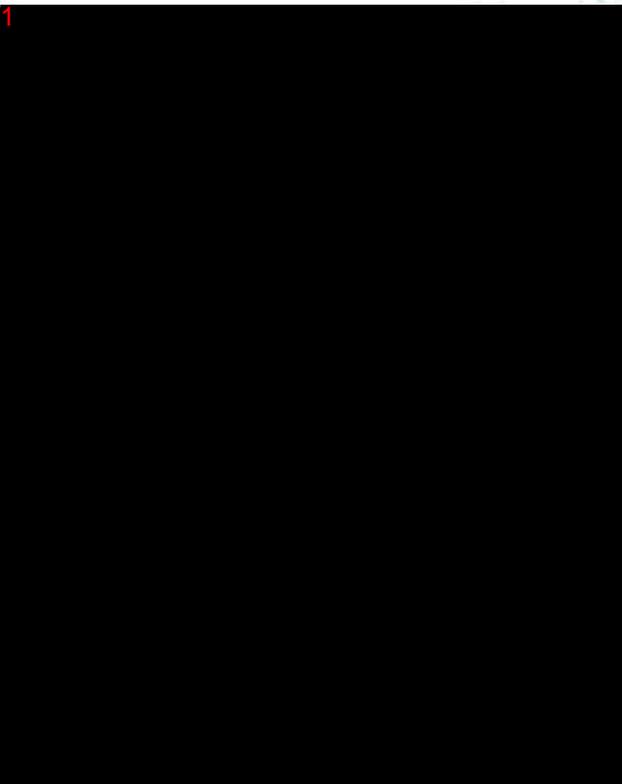


CÉDULA 7713874

SEP



México D.F. 13 de Septiembre del 2012



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 7713874

EN VIRTUD DE QUE

**CLAUDIA CAROLINA
OLIVARES
ALVAREZ**

CURP: 3

**CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 50. CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. SE LE EXPIDE**

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

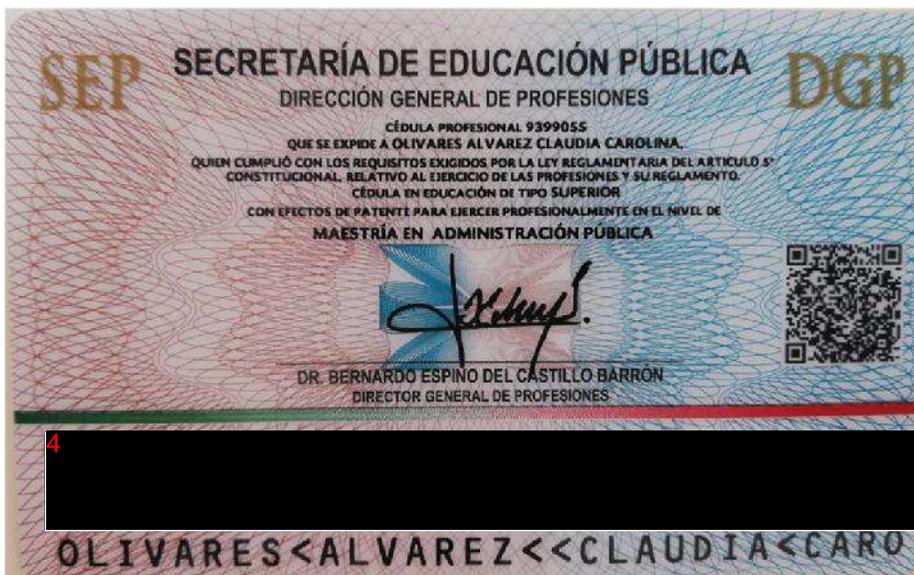
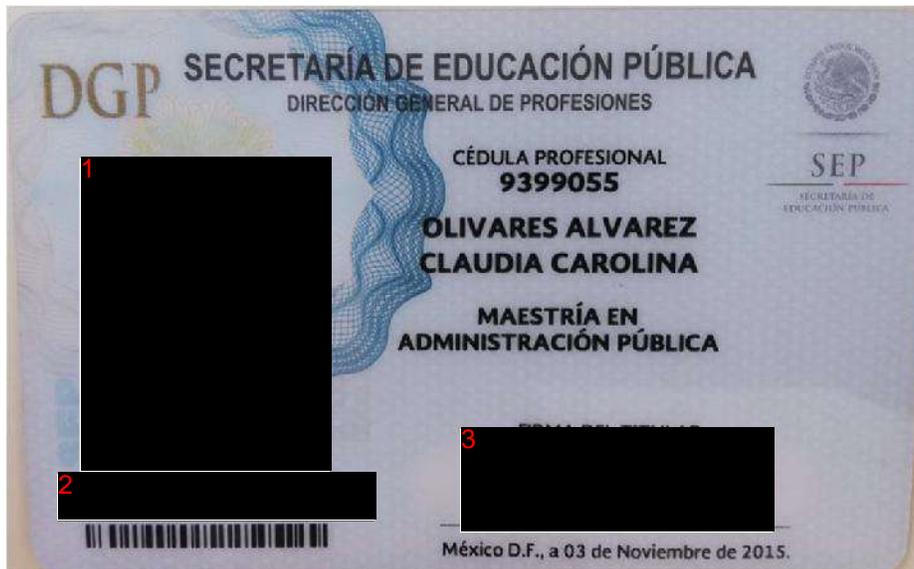
**PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE**

**LICENCIATURA EN
INFORMÁTICA**

Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (firma) y 3 (CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



Se eliminan los datos 1 (foto) 2, 4 (CURP) 3 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Carta de no Sanción Administrativa

Fecha de expedición: 30 de Julio del 2019 a las 14:12:59 horas.

Número de Folio: CEJ/DGJ/JYQ788LB-ANNLGH8AWFS

Dirección General Jurídica.

Nombre(s): CLAUDIA CAROLINA

Primer Apellido: OLIVARES

Segundo Apellido: ALVAREZ

Con fundamento a lo establecido en los artículos 10 fracción XVII y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, una vez revisado el registro de sanciones administrativas aplicadas por la Contraloría del Estado, se hace constar la inexistencia de sanción administrativa en su contra.

Esta constancia tiene validez oficial de una semana a partir del día de impresión.

Mtro. Fernando Radillo Martínez Sandoval
Director General Jurídico.

Av. Ignacio L. Vallarta Núm.1252, Colonia Americana.

Guadalajara, Jalisco, México. C.P: 44160.

Tel:(33) 4739-0104 y (33) 4739-0121.

Notas:

En el entendido que pueden existir otras sanciones administrativas aplicadas por Ente Público distinto a la Contraloría del Estado, en términos de la abrogada Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, mediante decreto 26435/LXI/17, aprobado por el H. Congreso del Estado de Jalisco en sesión del 14 de Septiembre del 2017, publicada en el Periódico Oficial del "Estado de Jalisco", el 26 de Septiembre del 2017.



Se eliminan los datos 1 (foto) 2 (no. de identificación) 3 (huella) 4 (firma) Por ser considerados un dato personal identificable. Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
SCIENTIA LUX IUSTITIAE

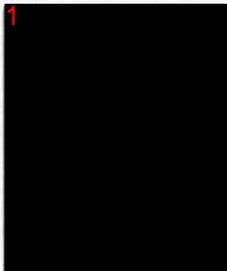


Folio No.

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección General
Archivo de Identificación Criminalístico

F 531483



A QUIEN CORRESPONDA:

La persona cuya fotografía y huella dactilar aparecen en este documento, solicitó **CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES**, a nombre de:

CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ALVAREZ

Realizada la confrontación procedente, quien responde al nombre de referencia, no registra antecedentes en los archivos criminalísticos correspondientes a esta dependencia.

Se extiende la presente para los fines que convengan. Este documento no debe tomarse como medio de identificación de la persona a la que corresponde dicha fotografía.

Apellido paterno:
OLIVARES

Apellido materno:
ALVAREZ

Nombre(s):
CLAUDIA CAROLINA

Se identificó con:
Credencial de elector

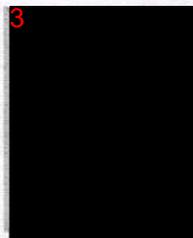
No. de identificación:



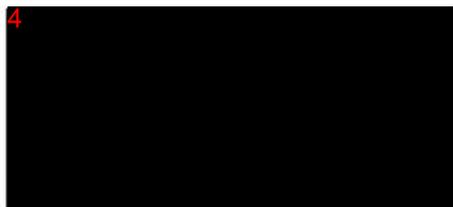
Atentamente

GUADALAJARA, Jalisco a 2 Agosto 2019

ING. GUSTAVO QUEZADA ESPARZA
DIRECTOR GENERAL



Huella índice derecho



Firma del interesado

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES
Constancia de no Antecedentes

Área de Identificación y Control

Esta constancia ampara la ausencia de registro(s) de antecedentes penales en el Estado de Jalisco hasta la fecha de su expedición, y sólo de aquellos que hayan sido cancelados y/o solicitados por las autoridades competentes.

Se recomienda actualizar este documento cada 90 días a partir de su fecha de expedición.

Costo del formato \$65.00 (Sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) conforme a la Ley Ingresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Dudas sobre la autenticidad de la presente constancia, comunicarse al tel. (33) 30309491.

IJCF-1

Este documento no tiene validez oficial si presenta tachaduras, raspaduras o enmendaduras, así como si no lleva la firma autógrafa y sello de autorizar.

San Luis Potosí, S.L.P., julio de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Me permito informarle que conozco a la Maestra **CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ÁLVAREZ**, y sé que, durante su desarrollo profesional, se ha conducido con lealtad, honradez y un gran sentido de responsabilidad, por lo que reconozco su capacidad de liderazgo, visión y criterio para proponer y llevar a cabo soluciones a casos concretos, con apego a las disposiciones jurídicas vigentes, con una amplia visión y apego a los derechos humanos.

Por lo expuesto, me complace extender a su favor el más amplio reconocimiento a su trayectoria, que la define como una mujer ejemplar, responsable, honesta y capaz, cualidades que serán indiscutiblemente garantes en el desempeño de su trabajo.

Por lo anterior no tengo inconveniente en recomendarla ampliamente, agradeciendo de antemano la atención y facilidades que le puedan brindar. Se extiende la presente para los efectos legales que a la interesada convengan.

ATENTAMENTE

Fundador & CEO

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal) 4 (teléfono personal), 5 (nombre de la institución), 6 (página de internet), 7 (correo electrónico) Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

5 [Redacted]

Zapopan, Jalisco, julio 16 de 2019

A quien corresponda:

Por este medio, además de enviarle un cordial saludo, me complace recomendar ampliamente a la **Mtra. Claudia Carolina Olivares Álvarez**, como persona y como profesional. Durante el tiempo que he tenido el gusto de conocer a la Mtra. Olivares, siempre se ha distinguido por su honestidad, proactividad y su capacidad de liderazgo en cualquier ámbito en el que se desenvuelva. De la misma manera, ha sido reconocida en distintas ocasiones durante su trayectoria académica y profesional, demostrando su disciplina y su alto nivel de compromiso y responsabilidad.

Definitivamente, su liderazgo, dedicación y su excelente calidad humana hacen a la Mtra. Claudia Carolina Olivares Álvarez como la candidata idónea a la Dirección de Inteligencia de Datos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco.

1 [Redacted]

2 [Redacted]

Presidente del Consejo Directivo

5 [Redacted]

E-mail: 3 [Redacted]

Tel. 4 [Redacted]

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal) 4 (teléfono de institución), 5 (nombre de institución);: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal) 4 (teléfono personal), 5 (nombre de institución), Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Guadalajara, Jalisco, a 18 de julio de 2019

A quien corresponda:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio de la presente me complace en extender una amplia recomendación en favor de la **Lic. Claudia Carolina Olivares Álvarez**, a quien he tenido el honor de conocer durante los últimos seis años, tanto en el ámbito personal como profesional.

En este contexto, es preciso afirmar que la licenciada Olivares es una mujer comprometida con su quehacer y responsable ante cualquier empresa a su cargo; asimismo me permito resaltar su disciplina, compromiso, madurez, dedicación, proactividad, liderazgo y organización dentro del ámbito laboral, destacando su alta capacidad para desarrollar actividades directivas.

Por otro lado, merece mi reconocimiento por su calidad humana, honradez y respeto para con todos; valores que sin duda alguna la convierten en una persona altamente confiable.

En definitiva, tengo a bien recomendarla ampliamente para cualquier asunto que abone a su desarrollo personal y profesional.

Sin otro particular, extiendo la presente para los efectos que a la interesada convengan.

Reciba un cordial saludo.

1

2

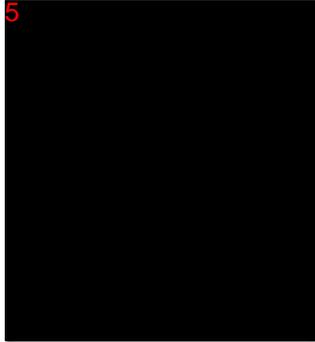
Director

TEL: 4

3

5

5



A quien corresponda:

Por este conducto me complace recomendar ampliamente a **Claudia Carolina Olivares Álvarez**, Maestra en Administración Pública, a quien conozco desde hace 2 años y con quien he trabajado en el Consejo Consultivo del ITEI Jalisco.

La Mtra. Carolina es una persona capaz y gran deseo en consolidarse profesionalmente; en ella puede encontrar una persona honrada, responsable, leal y con altos valores morales, cualidades que son vitales para el modelo de país por el que todos estamos trabajando.

Estoy seguro que mi recomendada no defraudará la confianza y las oportunidades que se le brinden.

Para cualquier aclaración y mayor referencia al respecto de la presente, estoy atento en el correo electrónico **3** y en el teléfono **4**

Se otorga la presente para los fines legales que a la interesada convengan, en la ciudad de Zapopan, Jalisco a los veintidós días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Cordialmente,



Mtro. **2**

Sub Director General Jurídico

5



Directo: **7**

5



Se eliminan los datos 1 (firma), 2 (nombre), 3 (correo electrónico personal) 4 (teléfono personal), 5 (nombre de institución), 6 (dirección de institución), 7 (teléfono de institución) Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Caja de Cristal

Publicación Semestral
de Transparencia y Acceso
a la Información

Año 5 Número 9
Enero - Junio 2019

La importancia e impacto de las tecnologías de la información para la difusión y conservación de la información pública y la protección de datos personales

Contenido

El uso de la información pública a través de datos abiertos para la generación de una gobernanza

Paola Flores Trujillo 7

Gestión documental inteligente como mecanismo para fortalecer el acceso a la información

Claudia Carolina Olivares Álvarez 13

Plataforma para la federalización de la data personal

Heriberto Pérez 18

La tecnología Blockchain como factor disruptivo en la administración pública, en la gestión de la información, el derecho a la información y la protección de datos personales

José Luis JoeDA De Alba 22

TI, Instrumento Vinculante para el Gobierno y Sociedad

José Raúl Solórzano de Anda 27

Tecnología digital y transparencia en los niveles de apertura gubernamental

Juan Manuel Casanueva Vargas 34

ITEI Informa

Lineamientos para la publicación de trabajos en el noveno número de la revista Caja de Cristal 41

Resoluciones Relevantes del ITEI 47

Resoluciones aprobadas por tipo de recurso 53



Portada
Montaje: Juan Francisco García Gallegos
Fotografías: pexels.com

Revista CAJA DE CRISTAL, Año 5, No. 9, enero - junio 2019, es una publicación semestral editada por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Avenida Ignacio L. Vallarta No. 1312, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44160, Tel. (33) 3630-5745, www.itei.org.mx. Editor responsable: Salvador Romero Espinosa Reserva de Derechos al Uso Exclusivo e ISSN en trámite, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Impresa por XXXXX XXXX Este número se terminó de imprimir en junio de 2019. Primera edición con un tiraje de 300 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación y de la Institución.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Presentación

La tecnología impacta, tarde o temprano, a la administración pública; y en ramas como el Derecho a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, es prácticamente imposible que la legislación pueda actualizarse a la velocidad de los avances tecnológicos, que diariamente progresan exponencialmente.

En ese tenor, estoy convencido de que todas las autoridades y funcionarios deben de buscar la manera de acercarse a la sociedad a través de la mayor cantidad de vías, instrumentos y herramientas tecnológicas disponibles para tal efecto, que es justo donde entran las comúnmente conocidas como TICs (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

Así pues, considero que los derechos a la Información y a la Protección de Datos Personales pueden y deben ser fortalecidos en todos sus aspectos a través de las TICs, puesto que una explotación adecuada de las mismas por parte de las diversas autoridades, puede traducirse en una expansión del primero y de una mayor protección del segundo.

En ese orden de ideas es que me parece que los organismos garantes de la transparencia en el país podemos y debemos jugar un papel relevante, en el reconocimiento y el impulso de las TICs como herramientas que pueden ser utilizadas por todos los sujetos obligados de nuestras respectivas jurisdicciones administrativas, para que lejos de sentirse inhibidos para utilizarlas, se sientan respaldados y hasta compelidos a implementarlas en la gestión pública, como mecanismos válidos y necesarios para acercarse a la sociedad.

A nadie le cabe duda, hoy en día, que herramientas antes impensables como el correo electrónico y los portales de Internet de las autoridades, fueron un impulso decisivo y monumental para romper las tradicionales barreras de la burocracia, que mantenían alejada a la gran mayoría de la sociedad de la información pública en posesión del gobierno, y marginada de la toma de decisiones importantes para la comunidad desde las diferentes esferas gubernamentales.

Sin embargo, actualmente, tanto los correos electrónicos como los tradicionales portales de Internet, ya se encuentran superados por nuevas plataformas, instrumentos o herramientas como las redes sociales digitales, los servicios de mensajería instantánea, las aplicaciones de los teléfonos móviles y otras tantas, que podrían implementarse por las autoridades para dar nuevos y decisivos pasos en pos de la transparencia gubernamental y la co-gobernanza, figuras indispensables para acercar al gobierno a la gente (y viceversa), creando con ello un campo fértil para la rendición de cuentas, y como consecuencia de todo ello, fortaleciendo nuestra todavía débil democracia.

Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente del Pleno

Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano

Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

Claudia Patricia Arteaga Arróniz
Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos

Juan Carlos Campos Herrera
Coordinador General de Evaluación y Gestión Documental

Rocío Hernández Guerrero
Directora Jurídica

Olga Navarro Benavides
Directora de Vinculación y Difusión

Gricelda Pérez Nuño
Directora de Administración

Manuel Rojas Munguía
Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales

Ricardo Alfonso De Alba Moreno
Director de Protección de Datos Personales

Revista Caja de Cristal

Salvador Romero Espinosa
Director

Elizabeth Velasco Aragón
Encargada de Edición

Juan Francisco García Gallegos
Coordinador de Difusión e Imagen

Comité Dictaminador

Claudia Patricia Arteaga Arróniz
Manuel Rojas Munguía
Olga Navarro Benavides

Consejo Editorial

Augusto Chacón Benavides
Jesús Gómez Fregoso
Gabriel Torres Espinoza
Luis Miguel González
Ricardo Duarte Méndez

Fotografía

Juan Francisco García Gallegos

Sobre temas tan diversos pero tan cohesionados por su trasfondo tecnológico, como la gestión documental inteligente o el uso de blockchain para licitaciones públicas, escriben nuestros ensayistas en este número, desde sus muy particulares enfoques teóricos y empíricos, generados en el ámbito de sus respectivas actividades profesionales, y que nos permiten darnos una idea de lo que puede llegar a ser el gobierno en un futuro no muy lejano, tan solo a través de la explotación de las herramientas y de las tecnologías ya existentes.

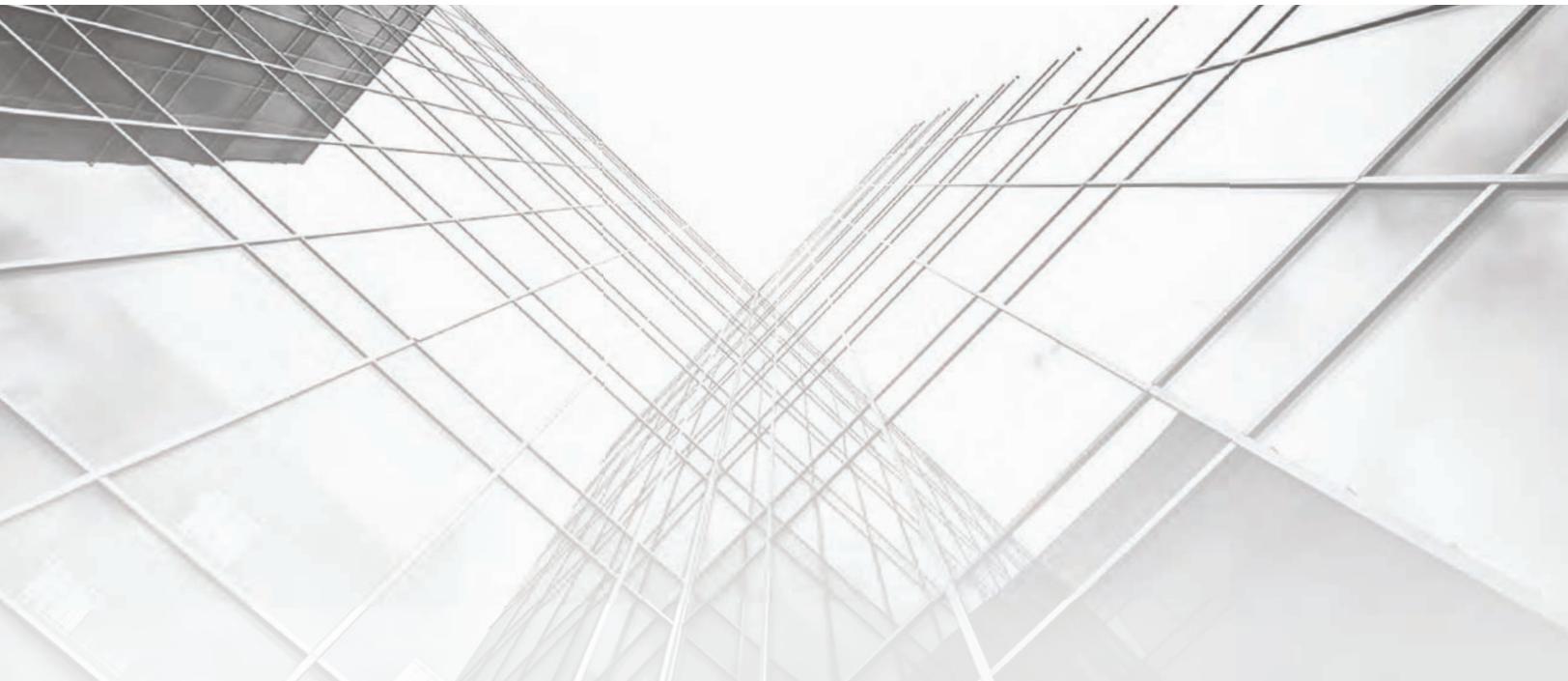
En conclusión, este número de la revista Caja de Cristal busca precisamente eso, dar visibilidad a distintos puntos de vista que comparten conmigo la idea de que es posible utilizar las nuevas tecnologías para disminuir las brechas entre sociedad y gobierno, y para fortalecer derechos humanos tan importantes como el de acceso a la información pública y el de protección de datos personales, y con ello, nuestro Estado Constitucional.

Mtro. Salvador Romero Espinosa

Comisionado Ciudadano del ITEI



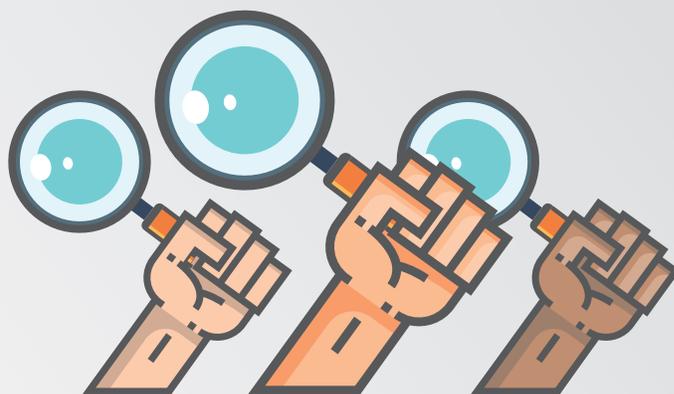
PODER SABER



itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

www.itei.org.mx



Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información

proyectos.inai.org.mx/plandai



Transparencia
al alcance de todos

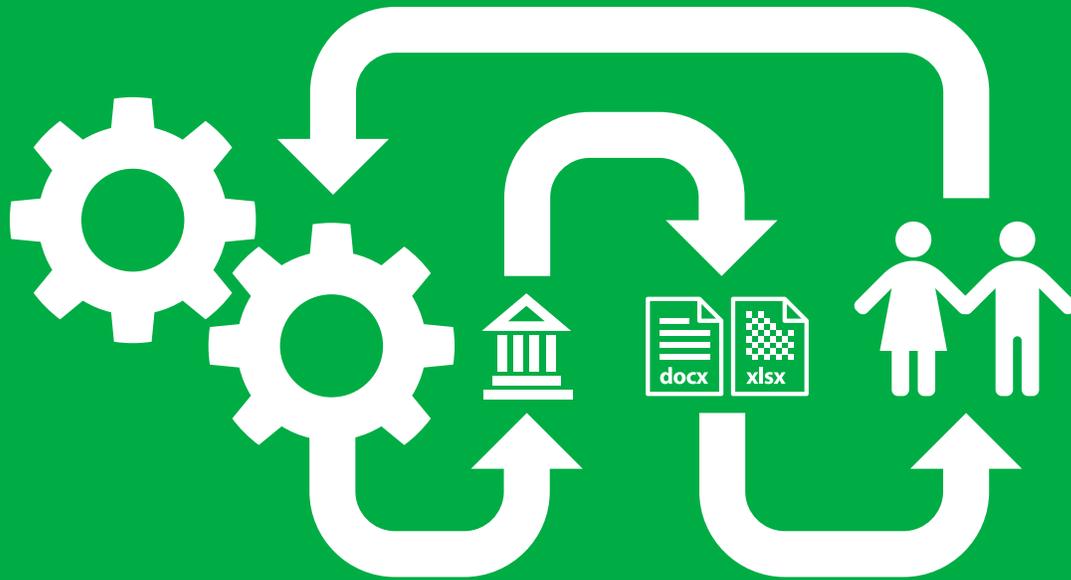


INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

#PlanDAI



El uso de la información pública a través de datos abiertos para la generación de una gobernanza

Paola Flores Trujillo

Academia de Innovación Política

Resumen

PALABRAS CLAVES:

Gobernanza, Datos
Abiertos, Información
Pública, Gobierno
Abierto, Tecnología
Digital

La Gobernanza plantea un reto para transformar la forma de gobernar y hacer política a través del involucramiento de las personas en la toma de decisiones, y así, generar cambios y soluciones a los problemas públicos. Al utilizar medios tecnológicos como herramientas de mejora y optimización de la información que posee el gobierno, se puede generar un ecosistema de flujo e interacción constante entre gobernantes y gobernados. El propósito de este artículo es compartir una reflexión con la ciudadanía sobre el impacto que tiene el uso y aprovechamiento de la información pública a través de Datos Abiertos, ya que ésta puede ser utilizada como herramienta para generar Gobernanza y con ello, ayudar a fomentar la confianza en las Instituciones.

Introducción

Hoy en día, nos encontramos ante un panorama político y social en donde la velocidad en el desarrollo de nuevas tecnologías ha permitido el involucramiento de cada vez más personas en la vida política de nuestro país, convirtiendo a la sociedad civil en un actor clave para la interlocución informada entre ciudadanos y el gobierno, explorando nuevas oportunidades para transformar el modo tradicional de gobernar y ayudando a generar confianza en nuestras instituciones.

El Gobierno, como agente necesario pero insuficiente para brindar soluciones a las problemáticas tan complejas de una comunidad, requiere poner a disposición de las personas no solo sus capacidades gubernativas (fiscales, analíticas y administrativas) sino la posibilidad de emprender y promover en forma eficiente acciones de interés colectivo utilizando todas las herramientas e información pública que dispone. Una aproximación de lo anterior, involucra el concepto de Gobernanza la cuál es definida por el Dr. Luis F. Aguilar Villanueva (2016) como:

Un nuevo nivel conceptual y práctico que niega, conserva y rebasa la forma gubernamental (ista) anterior de dirigir a la sociedad, (...) el proceso de gobierno o de dirección de la sociedad mediante el cual una sociedad se dirige, gobierna y gestiona a sí misma. (p. 57 - 74)

En Jalisco, existen diversos casos en donde la sociedad civil ha aprovechado las tecnologías digitales como herramientas para obtener información pública que posee el gobierno con el fin de lograr una efectiva incidencia institucional que les ayude a encontrar soluciones a problemáticas de su entorno, ejemplos concretos son el equipo de #NuestroPresupuesto con la fiscalización del Presupuesto de Egresos del Estado, así como el Observatorio Permanente del Sistema Estatal Anticorrupción encargado de observar y proponer recomendaciones para el adecuado funcionamiento del Sistema.

Por lo anterior, el afirmar que nos encontramos ante una sociedad apática y sin interés de involucrarse en asuntos que le afectan día con día, sería negar la posibilidad para la construcción de acciones colectivas y de co-responsabilidad entre ambos actores a fin de ayudar a solucionar los problemas de interés público. El objetivo principal de este artículo será entonces, lograr reflexionar y entender las causas que permiten contar con casos de éxito de generación de una Gobernaza (o intentos de) entre sociedad civil organizada y el gobierno mediante el uso y aprovechamiento de la información pública a través de la tecnología digital en el Estado de Jalisco.

Para lograrlo, se analizará el concepto de la tecnología digital para entender su impacto en la llamada *Revolución de los Datos*, posteriormente, se hablará sobre los datos que pueden (o no) ser utilizados para cruzar y comparar información pública a través del concepto de Datos abiertos y por último, se expondrá un caso de éxito en el Estado de Jalisco en donde la sociedad civil hizo uso de la información pública para generar incidencia política y por ende, proponer mejoras a su Gobierno en el uso y distribución del dinero público.

Sírvase este artículo como un aliento a nuevas generaciones para impulsar su participación activa en los asuntos públicos, así como una muestra de responsabilidad ante el uso y manipulación de la información a beneficio de la sociedad.

La Tecnología Digital y la Revolución de los Datos

La Tecnología Digital (TD) vino a revolucionar el uso de los datos para la generación de una *sociedad de la información*¹ capaz de impulsar novedosos medios para la creación y divulgación de los mismos, lo cual nos permite desarrollar nuevas formas de organización social y productiva (Tello, 2007).

La TD especialmente el internet, ha sido una valiosa herramienta para que las personas logren tejer una red de conectividad capaz de, entre muchas otras cosas, modernizar al Estado, acortar las brechas de comunicación entre comunidades, empoderar a los ciudadanos, manipular datos para fines colectivos, etc. Sin duda, y citando a Carolina Botero (2019) investigadora, abogada y consultora en temas relacionados a la tecnología en Colombia, la TD se trata de tecnologías disruptivas con potencial para el cambio social al que estamos dando forma rápidamente; el rol de la ciudadanía es lograr que esta revolución permanezca como un proceso positivo y constructivo. Para lograr lo anterior, se vuelve fundamental partir de posiciones informadas que permitan proponer políticas públicas a beneficio de todas las personas. A esta “revolución” varios organismos internacionales la denominan la *Revolución de los datos* ya que, al abrir información relevante y útil para la sociedad, permite la consolidación de una comunidad informada y con capacidad de incidencia.

Identificar quiénes cuentan con éstos datos, el uso que les brindan, los medios por donde se distribuyen y lo que estos datos pueden llegar a generar, provoca un gran reto tanto para la ciudadanía, como para el Gobierno, ya que ambos deben asegurar que éstos sean utilizados de la mejor manera. A nivel nacional, se ha desarrollado reglamentación que delimita qué datos deben y pueden ser públicos (información pública) pero, sobre todo, la forma y formatos en cómo deberían de ser publicados, ya que no basta sólo con tener la información, sino que su publicación tiene que ser a través de bases abiertas para que

las personas puedan hacer cambios y alteraciones a las mismas, con el fin de cruzar y analizar los datos.

Por lo anterior, resulta fundamental saber claramente qué datos pueden ser aprovechados para lograr consolidar una Gobernanza a través del uso de las TD y, sobre todo, saber hasta qué punto el Gobierno es el principal proveedor de los mismos. La *información pública* generada, obtenida y en posesión de los sujetos obligados gubernamentales que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, es un primer gran avance en el tema. Para analizarlo mejor, el concepto que se podría desprender para lograr responder a esta pregunta sería el de los *Datos Abiertos* (DA), en donde *la transparencia, la participación y la colaboración* son principios rectores y están íntimamente relacionados con nuestro tema sujeto de estudio.

Datos ¿Abiertos?: la Información Pública como herramienta de la Gobernanza

Hablar de los datos en la era digital es entender que el tema no es sólo una cuestión técnica, sino un recurso político, crítico y valioso para las personas, el gobierno y las empresas. Desde la perspectiva del combate a la corrupción, la apertura de los datos surge a partir de dos principales vías: la legislación para permitir y hacer valer el derecho al acceso a información pública y la apertura de datos desde los gobiernos y entidades públicas (León & Perini, 2019). Sin embargo, el simple hecho de abrir información no significa, necesariamente, el que ésta pueda ayudar a generar una Gobernanza, ya que la información brindada por los entes gubernamentales debe corresponder a temas estratégicos y relevantes para el interés público.

Existen varias formas para definir lo que son los DA; para la Open Knowledge Foundation (OKF) los datos abiertos son: “datos que pueden ser utilizados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, y que se encuentran sujetos, cuando más, al requerimiento de atribución y de compartirse de la misma manera en que aparecen” (para una definición más detallada por la OKF se puede consultar <http://opendatahandbook.org/>

¹ Castells prefiere el término de sociedad informacional ya que ésta “indica el atributo de una forma específica de organización social en la que la generación, el procesamiento y la transmisión de información se convierten en las fuentes fundamentales de la productividad y el poder, debido a las nuevas condiciones tecnológicas que surgen en este periodo histórico” (1999).

guide/es/what-is-open-data/). Así mismo, Cruz – Rubio (2015) en su documento titulado *¿Qué es (y qué no es) gobierno abierto? Una discusión conceptual* afirma que los DA son: “un conjunto de prácticas y tendencias de reformas estatales orientadas a transformar de una forma sustantiva (e irreversible tal vez) al sector público, su aparato administrativo, sus productos y las formas de interactuar con la sociedad a la que sirve” (p. 2). Actualmente, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 3, fracción VI, define a los DA como los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: accesibles, integrales, gratuitos, no discriminatorios, oportunos, permanentes, primarios, legibles por máquinas, en formatos abiertos y de libre uso.

Entonces, ¿qué tipo de datos realmente si son importantes para lograr una Gobernanza? Depende de ciertas condiciones. Open Data Charter publicó en su página la *Carta Internacional de Datos Abiertos*, la cual muestra una lista de características técnicas y jurídicas para que los datos sí puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona. Quienes la firman reconocen que el sector público posee grandes cantidades de datos que pueden ser de uso e interés de los ciudadanos por lo que abrirlos a través de ciertos principios, promoverá la construcción de sociedades más conectadas para asegurar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones de su gobierno. Los principios manifestados en la Carta son:

- Abiertos por Defecto
- Oportunos y Exhaustivos
- Accesibles y Utilizables
- Comparables e Interoperables
- Para mejorar la Gobernanza y la Participación Ciudadana
- Para el Desarrollo Incluyente y la Innovación

Estos principios buscan ser adoptados por parte de los gobiernos de todos los niveles, por lo que tomarlos en cuenta para este análisis es de gran relevancia por el impacto que pueden llegar a tener.²

Lo valioso de entender el concepto y uso de los DA es darnos cuenta que éstos no son exclusivos o únicos de las Tecnologías Digitales (o las tecnologías de la Información en general) sino que éstas son sólo herramientas facilitadoras del proceso, por lo que hacer buen uso de ellas y lograr trabajarlas con la sociedad, co-creará valor público (Concha & Naser, 2012). Es decir, la clave del éxito de los DA conlleva un gran reto para poder cruzar bases de datos públicas; lograr manipularlas y compartirlas, ya que los datos tienen sentido si sólo si, puedes enlazar su información.

#NuestroPresupuesto, la fiscalización del dinero público desde la sociedad civil

A finales del año 2016, la ex organización civil en Jalisco llamada Wikipolítica³ en colaboración con el Instituto Nacional Demócrata para los Asuntos Internacionales (NDI), establecieron contacto con el equipo de la Diputación del representante del Distrito 10 en Jalisco, para que les permitiera tener una copia del Proyecto de Presupuesto de Egresos del año 2017 que el Poder Ejecutivo había hecho llegar al Congreso del Estado de Jalisco, para su análisis y desarrollo de propuestas de modificación .

Esta colaboración surgió de la necesidad por saber la manera en cómo el Gobierno de Jalisco distribuía y asignaba el dinero público; cuáles eran sus prioridades y con base a qué resultados lo hacía. En total, el equipo de la Diputación entregó a los colectivos 7 tomos con aproximadamente más de mil hojas en dónde se detallaba el procedimiento para su elaboración y los montos propuestos para el próximo ejercicio fiscal, todo en formato escaneado. Las organizaciones al tener en sus manos

² Para una descripción puntual de cada principio, puede consultarse su página oficial: <https://opendatacharter.net/principles-es/>

³ Wikipolítica fue una red de personas en Jalisco que buscaron, por más de 4 años, nuevas formas de hacer política en colectivo a través de uso de la tecnología digital y ocupando espacios de gobierno, para mayor información sobre la red, se puede consultar su página web: www.wikijal.mx

la información y al percatarse de que ésta no venía en datos abiertos (y por consiguiente resultaría difícil su análisis) a finales de octubre de ese mismo año, dichas organizaciones convocaron a especialistas, académicos, estudiantes y a la sociedad civil en general, para conocer e incidir de manera colaborativa en las propuestas de modificación del presupuesto, a través de imágenes digitales que circulaban por las redes sociales de las mismas (Gráfico 1).

Gráfico 1. Convocatoria publicada en redes sociales para el análisis del Presupuesto



Fuente: Imagen publicada en la página oficial de la organización de Wikipolítica Jalisco, recuperado en <https://www.facebook.com/WikipolíticaJalisco/>

Derivado de la favorable asistencia e interés de las personas que participaron en la actividad, se creó un equipo especializado entre los integrantes de Wikipolítica para la transcripción del Proyecto de Egresos en datos abiertos utilizando una hoja de datos en Excel y las herramientas digitales de la plataforma Google Drive para hacerlo de manera simultánea. Transcribir el Proyecto de Presupuesto (el cuál es información pública) tardó poco más de semana y media.

Al contar con la base de datos en formato abierto, desarrollaron una metodología para el análisis de los montos propuestos por el Ejecutivo, a través de la elaboración de solicitudes de información a las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados para saber en qué se habían gastado el monto de sus partidas presupuestarias el año anterior y, sobre todo, si había evidencia de su impacto y resultados. Gracias a este análisis, se identificó el incremento excesivo en partidas referentes al gasto en publicidad en más del 50% de las dependencias, así como el escaso dinero destinado a medicamentos básicos en salud y protocolos de atención a víctimas de violencia.

De los resultados que surgieron de los análisis, se pueden rescatar tres importantes logros:

1. La entrega de poco más de 40 propuestas de modificación al Proyecto de Presupuesto del año 2018 (a través de un análisis detallado que hicieron las organizaciones y que fue entregado al Congreso del Estado de Jalisco para que fuera tomado en cuenta previo a su votación y aprobación por el mismo).
2. El reconocimiento público del Gobernador en ese entonces, del gasto excesivo en publicidad y su compromiso por reducirlo y,
3. La consolidación del grupo que surgió desde Sociedad civil y que ahora se dedica a la fiscalización del dinero público año tras año (cobijados por el nombre de #NuestroPresupuesto).

Este ejemplo de incidencia y Gobernanza, marcó un precedente importante sobre la necesidad de que los gobiernos brinden de manera oportuna, completa y de fácil acceso, toda aquella información que poseen y que pueda ser utilizada para fines colectivos.

Conclusiones

Las nuevas tecnologías digitales han marcado la manera en cómo aprovechar la información pública que poseen y generan nuestras instituciones de Gobierno. Sin duda, esta situación puede propiciar un avance considerable en la manera en cómo se crean nuevas políticas públicas y la consolidación de mecanismos de participación ciudadana que sean realmente vinculantes dada la consolidación de una comunidad informada y con capacidad de incidencia.

Si la pregunta se tornara en responder a la incógnita de si, *¿la tecnología hace mejores ciudadanos?*, la respuesta definitivamente sería no, ya que la tecnología en sí misma no es la respuesta a los desafíos para la difusión y conservación de la información pública, sin embargo, sí tiene el potencial de ser un facilitador de procesos que re-dibujen la relación entre nuestros gobiernos y la sociedad en general.

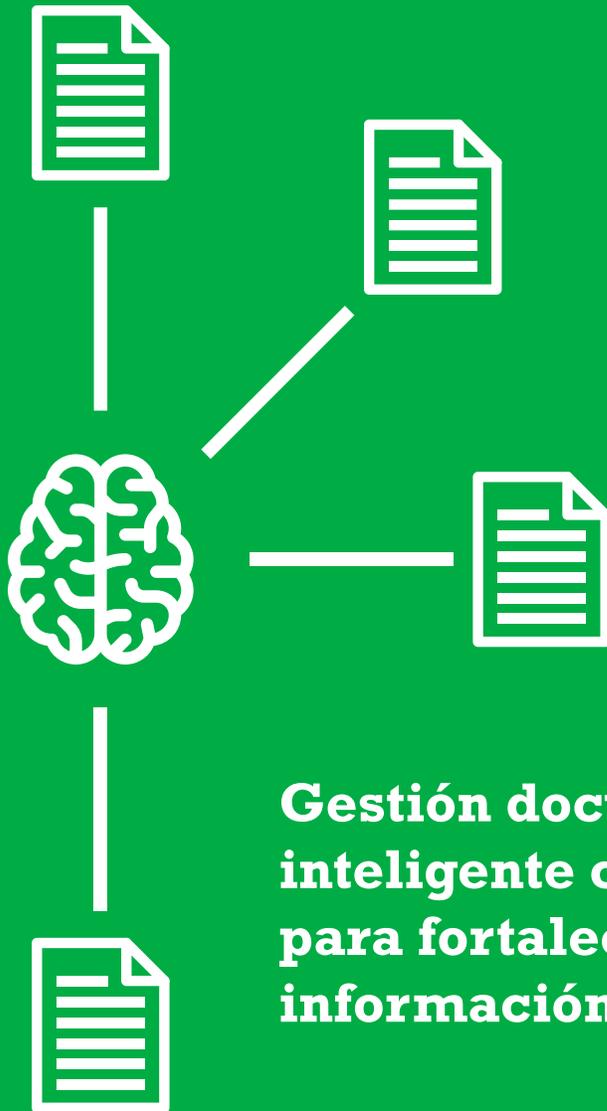


Paola Flores Trujillo

Licenciada en Administración Gubernamental y Políticas Públicas por la Universidad de Guadalajara con especialización en temas de participación social, innovación política y combate a la corrupción. Tutora en la Academia de Innovación Política de la organización Asuntos del Sur, red en Latino América para el desarrollo de democracias paritarias, inclusivas y participativas.

Referencias

- Aguilar, Luis F. (2006). *Gobernanza y Gestión Pública*. Recuperado de <https://marcelagonzalezduarte.files.wordpress.com/2018/01/aguiar-villanueva-gobernanza-y-gestion-publica.pdf>
- Castells, Manuel. *La Era de la Información: Economía, Sociedad y Cultura: La sociedad Red*, México, Siglo XXI, 1999. Pág. 47
- Tello, Edgar. (2007, enero). Las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) y la brecha digital: su impacto en la sociedad de México. *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*. Recuperado de <https://www.raco.cat/index.php/Rusc/article/viewFile/78534/102611>
- Botero, Carolina. (2019). *Cursos Academia de Innovación Política*. Colombia: Diplomado de Innovación Política. Recuperado de <https://cursos.academaiinnovacionpolitica.org/course/view.php?id=18>
- León & Peroni, Cristian y Antonella. (2019). *Cursos Academia de Innovación Política*. Bolivia y Argentina: Diplomado de Innovación Política. Recuperado de <https://cursos.academaiinnovacionpolitica.org/course/view.php?id=18§ion=4>
- Open Data HandBook. (S/A). *Open Data Handbook*. Inglaterra: Open Knowledge International. Recuperado de <http://opendatahandbook.org/guide/es/what-is-open-data/>
- Cruz – Rubio, César. (2015, marzo). ¿Qué es (y que no es) gobierno abierto? Una discusión conceptual. *Revista en Cultura de la Legalidad*. Recuperado de <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/view/2475/1359>
- Open Data Charter. (S/A). *Carta Internacional de Datos Abiertos*. Open Data Charter. Recuperado de <https://opendatacharter.net/who-we-are/>
- Concha & Naser, Gastón y Alejandra. (2012). *El desafío hacia el gobierno abierto en la hora de la igualdad*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3969/S2012004_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y



Gestión documental inteligente como mecanismo para fortalecer el acceso a la información

Claudia Carolina Olivares Álvarez
*Asesora en el Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos
Personales de Jalisco*

Resumen

PALABRAS CLAVES:
Gestión Documental
Electrónica, Documento
Electrónico, Tecnología
de la Información,
Acceso a la Información,
Innovación Tecnológica

Para adaptarse a las necesidades de la sociedad actual, las instituciones públicas deben evolucionar al ritmo en que lo hace tanto la sociedad, como las tecnologías de la información y la comunicación.

En este ensayo, se hace un análisis de la importancia que tienen los archivos como fuente de información para la ciudadanía, su uso para la oportuna y adecuada toma de decisiones por parte de las instituciones públicas; así como la implementación de herramientas tecnológicas aplicadas a la gestión documental para mejorar el flujo de información, y con ello, la debida rendición de cuentas y la transparencia.

Introducción

Vivimos en una sociedad en evolución acelerada, donde los cambios tecnológicos han creado una nueva forma de relacionarse con la información; estos, sin duda, también han sacudido otras materias, como lo son los archivos, los usuarios, las instituciones y la manera en como interaccionan con la archivística.

Gracias a las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)¹, tenemos la posibilidad de acceder a cuanta información queramos y a una infinidad de servicios en línea, los cuales nos facilitan la vida y nos ahorran tiempo y dinero, pero no sólo eso, también son una puerta para la preservación de los documentos digitales a largo plazo.

Desarrollo

La cuenta regresiva ha terminado y el 15 de junio de 2019, entró en vigor la tan esperada Ley General de Archivos (LGA), donde uno de sus principales objetivos es promover el uso y aprovechamiento de tecnologías de la información para mejorar la administración de los archivos por los sujetos obligados², así como sentar las bases para el desarrollo e implementación de un sistema integral de gestión de documentos electrónicos encaminado al establecimiento de gobiernos digitales y abiertos en sus tres ámbitos (municipal, estatal y federal), que beneficien con sus servicios a la ciudadanía.

Las instituciones públicas, deben estar conscientes y preparadas, de que la evidencia del uso de sus recursos se plasma en los documentos, con los que se crean expedientes que conforman los archivos, y si éstos no existieran, no habría nada que probara o sustentara su gestión ante la ciudadanía.

Aunado a lo anterior, el contar con procesos documentales debidamente establecidos, garantiza que la información adecuada llegue a las personas en el momento adecuado, ya que los documentos son los que realmente comunican algo y, la tecnología, surge como una herramienta útil para la automatización de los mismos.

A guisa de ejemplo, el Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, tiene sistematizado desde hace ya algunos años el pago del impuesto predial³, ya que se puede realizar en línea y con la certeza de que a los tres días hábiles siguientes llegará al correo electrónico del contribuyente, un recibo con un sello digital que le da validez al pago; de esta manera, las instituciones públicas han tenido que adaptarse y evolucionar a la par en que lo hace la tecnología.

A pesar de que algunas instituciones como se indicó, han estado avanzando en este tema, sin duda alguna, otras se enfrentan a la inmensurable desorganización de los *documentos*, con lo cual se equipara a su inexistencia, ya que si no se localiza lo solicitado, no se podrá acceder a su contenido; por ello, la adecuada organización y *disponibilidad* de los mismos es condición fundamental para cumplir con los preceptos legales de transparencia, rendición de cuentas, archivo y de acceso a la información pública gubernamental.

No está de más recordar, que un documento es aquel que registra un hecho, acto administrativo, jurídico, fiscal o contable, que es producido, recibido y/o utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los sujetos obligados, con independencia de su soporte documental⁴.

Y con soporte documental, nos referimos a los medios en los cuales se contiene información además del papel como material audiovisual, fotográfico, sonoro, *digital*, por mencionar algunos. En la actualidad, los documentos electrónicos también son considerados de archi-

¹ Para efectos de este artículo se entenderá como TIC como el uso de cualquier "soporte físico o virtual que almacene datos y códigos en una forma transportable, y que estos permitan establecer una comunicación entre seres humanos, podría ser considerado como Tecnología de Información y Comunicación (TIC)" (Calandra, P. 2009, p. 16).

² Se entiende por sujetos obligados lo señalado en la Ley General de Archivos. "Artículo 4. [...] LVI. Sujetos Obligados : A cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como a las personas físicas o morales que cuenten con archivos privados de interés público"

³ Cfr. <https://pagos.zapopan.gob.mx/PortalCiudadano/Recaudacion/RecaudoPredialExterno.aspx>

⁴ Como soporte documental, nos referimos a lo señalado en la Ley General de Archivos, DOF 15 de junio de 2018 p.4.

vo, tan es así que en la Ley General de Archivos contiene todo un capítulo al respecto, donde se establece entre otras obligaciones, que las instituciones implementen sistemas para la gestión documental y administración de archivos, así como el uso de firma electrónica, para que los documentos electrónicos tengan validez jurídica.

Ahora bien, estos documentos requieren un tratamiento integral a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de procesos de producción, organización, acceso, consulta, valoración documental y conservación, así como principios y técnicas archivísticas que coadyuven a contar con una adecuada *gestión documental*.

Y si a esta gestión le sumamos el uso de tecnologías, definitivamente el beneficio será mucho mayor; lo cual, nos da como resultado una gestión documental inteligente, lo que para una mejor comprensión, se explica de la siguiente forma:

La *gestión documental inteligente* o electrónica, como lo describe la Ley, es entonces la aplicación de *nuevas tendencias tecnológicas* en el ámbito archivístico, es decir, es contar con un sistema más dinámico e integral, en el que se consideren elementos como la eficiencia, accesibilidad, disponibilidad, interoperabilidad, así como adecuado tratamiento, conservación, gestión y publicación de documentos electrónicos; resolviendo así las necesidades en todas las fases de ciclo de vida de los documentos y fortaleciendo el derecho de acceso a la información, evitando de tal forma horas perdidas al buscarla.

Pero no solo es contar con sistema integral para acceder correctamente al flujo de información, es imperante que los metadatos descriptivos de los documentos faciliten las búsquedas de estos y, para ello, la tendencia tecnológica, acompañado de la innovación y apoyo de otras disciplinas, es clave, para su éxito. Verbigracia, es el uso de la semántica (web 3.0), a la mayoría de nosotros nos ha ocurrido alguna vez que al hacer una búsqueda en Internet nos han aparecido resultados que, aunque contienen las palabras clave que hemos buscado, no tienen nada que ver con el tipo de información en la que estamos interesados.

A través de la *semántica* lo que se busca es eliminar este problema, consiguiendo que la información que se muestra al usuario se amolde lo máximo posible a lo que de verdad está buscando. Para ello, la búsqueda (metadatos) no solo se realiza centrándose únicamente en los parámetros buscados, sino en la semántica o significado de los mismos. (Castells, 2004, pp.196-210).

Por otro lado, es oportuno hacer mención, que para elegir o crear un sistema para la gestión documental, es importante tomar en cuenta las bases mínimas que señala el artículo 46 de la precitada ley, aunado a los siguientes objetivos (Olivares, C. 2010, p.19) que *podrían* resultar aplicables, según sea el caso:

- Que sea un sistema integrado para el control y gestión de archivos de trámite, concentración e históricos, en su caso.
- Que el sistema sea un producto estándar, aplicable a distintas plataformas y archivos.
- Que el sistema cumpla sobradamente con las normas de descripción archivísticas vigentes internacionales ISAD (G)⁵ e ISAAR (CPF)⁶ y sea fácilmente integrable en un sistema global de gestión documental.
- Que sea un sistema que cubra perfectamente los procesos propios del quehacer archivístico tales como: descripción, ordenación, clasificación, transferencias, expurgos, calendarios de conservación, consultas, préstamos y todas aquellas operaciones que forman parte de la gestión documental.
- Que el sistema sea robusto y completo, pero fácil de usar y sumamente flexible, que aproveche a fondo las últimas tecnologías y se encuentre di-

⁵ Por sus siglas en inglés General International Standard Archival Description (Norma Internacional General de Descripción Archivística). Si bien es cierto no es objetivo de este artículo abundar en el estudio de la norma, el lector podrá profundizar consultando Cfr. <http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/archivistica/normas/pdf/isad.pdf>

⁶ Por su siglas en inglés International Standard Archival Authority (Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias). Si bien es cierto no es objetivo de este artículo abundar en el estudio de la norma, el lector podrá profundizar consultando Cfr. <https://www.ica.org/sites/default/files/ISAAR2ES.pdf>

señado para el control y gestión de archivos de trámite, concentración e históricos.

- Que la interfaz de usuario sea amigable e intuitiva para Web, compatible con Internet Explorer o Firefox, con acceso en línea a catálogos públicos de consulta o Web.
- Que el diseño de la interfaz de usuario sea presentable, sencillo y eficaz.
- Que sea un sistema escalable.
- Que el sistema funcione sobre entornos ajustados a los sistemas abiertos.
- Que el diseño del sistema cuente con versiones Cliente/Servidor y Web, así como herramientas específicas para Internet.
- Que el sistema esté ajustado a los estándares oficiales de archivística: ISAD (G) e ISAAR (CPF), así como los protocolos TCP/IP⁷, ODBC⁸, y todas aquellas especificaciones y tendencias del mercado.
- Que el sistema permita la gestión integrada de todas las actividades automatizables de un archivo, buscando siempre:
 - Que los procesos necesarios para ésta gestión estén agrupados de forma coherente en módulos que funcionen de forma coordinada, compartiendo bases de datos para evitar la introducción de información redundante.
 - Que la información de las unidades de descripción sea almacenada y presentada según la norma ISAD (G).
 - Que sea posible generar distintas plantillas para la descripción y consulta de los documen-

tos en función de su tipología documental, nivel de descripción y tipo de archivo.

- Que el sistema cuente con módulos funcionales para la consulta y acceso a fondos; descripción (cuadros de clasificación, cuadros de organización, transferencias, calendarios de conservación, caducidades, expurgos, entre otros); gestión de usuarios, (consultas, préstamos y reservas), configuración, acceso Web y gestión multimedia.
- Que el sistema permita el control y gestión de las unidades que formen un sistema archivístico completo, con cualquier grado de complejidad, desde los archivos de gestión y administrativos hasta los históricos.
- Que la aplicación cuente con un motor de base de datos MYSQL, que gestione la información descrita y proporcione las estadísticas y reportes necesarios para el seguimiento de las operaciones de control y gestión.
- Que la aplicación utilice una base de datos documental, gestor potente y eficaz para el almacenamiento y recuperación de grandes volúmenes de información de tipo textual, con capacidad de búsqueda con operadores booleanos, de adyacencia y truncamientos.
- Como parte del sistema, el gestor documental debe almacenar la información procedente de las descripciones de elementos y gestionar las búsquedas eficientes (metadatos) orientadas tanto a usuarios expertos como a los que necesitan plantillas asistidas.
- El sistema que se utilice, debe tratar de forma modular la Descripción, Consulta, Gestión Documental, Control de Usuarios, Consultas y Préstamos, Gestión de la Configuración del Sistema, Acceso Web y manejo de objetos multimedia.

⁷ Entiéndase por TCP/IP: Protocolo de Control de Transmisión/Protocolo de Internet (en inglés Transmission Control Protocol/Internet Protocol).

⁸ Open DataBase Connectivity

Estos son algunos puntos de utilidad a considerar en la búsqueda de un sistema de administración de documentos y archivos, pero definitivamente se tiene que atender a las necesidades específicas de cada dependencia. Para finalizar es importante advertir que un sistema ya sea desarrollado internamente en una institución o adquirido, suele ser costoso, por lo que el *software libre* se presenta como una posibilidad para las entidades que no tenga presupuesto (Matellán, O. 2004).

Conclusiones

En resumen, con el uso de un sistema de gestión documental inteligente, utilizaríamos los recursos (humanos y materiales) de una organización o institución de forma más productiva, disminuiría el consumo de papel de manera considerable evitando así la explosión documental y gasto excesivo de renta de bodegas para la conservación de expedientes; se mejoran los canales de comunicación así como el fácil transporte de grandes cantidades de información en pequeños soportes, se agilizan las búsquedas y con ello se fortalece y propicia el acceso *expedito* a la información.



Claudia Carolina Olivares Álvarez

Egresada de la Especialidad en Gestión Publicación y Protección de Información por el Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales, es Licenciada en Informática por la Universidad de Guadalajara y Maestra en Administración Pública por la Universidad del Valle de México.

Ha sido facilitadora de diversos cursos en materia de organización de archivos a distintas dependencias de gobierno tanto federal como local. Fue responsable de la implementación del proyecto de archivos en la Comisión Nacional Forestal.

Actualmente es asesora en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco.

Bibliografía

- Álvarez, E. (2017). La gestión documental frente al reto de las tecnologías de la Información y comunicación, como vía para lograr adentrarse En el proceso de innovación tecnológica de los archivos en Colombia. Trabajo de grado. Universidad de La Salle.
- Calandra, P. (2009). Conociendo las TIC. Santiago de Chile: Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Agronómicas. Recuperado el 13 de mayo de 2019, de <http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/120281>
- Castells, P. (2004). La Web semántica. En Sistemas interactivos y colaborativos en la web (pp. 195-212). Castilla-La Mancha España: Ediciones de la Universidad de Castilla - La Mancha.
- International Council on Archives. (2004). Norma Internacional sobre los Registros de Autoridad de Archivos relativos a Instituciones, Personas y Familias. 12 de mayo de 2019, de Consejo Internacional de Archivos Sitio web: <https://www.ica.org/sites/default/files/ISAAR2ES.pdf>
- Ley General de Archivos, Diario Oficial de la Federación, México, 15 de junio 2018.
- Matellán, O. (2004). Sobre software libre: compilación de ensayos sobre software libre. Madrid, España: Ediciones de la Universidad Rey Juan Carlos, Servicio de Publicaciones Dykinson.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (1999). ISAD (G) Norma Internacional de Descripción Archivística. 12 de mayo de 2019, de Gobierno de España Sitio web: <http://www.agn.gob.mx/menuprincipal/archivistica/normas/pdf/isad.pdf>
- Olivares, C. (2010). Automatización de los procesos documentales de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) mediante la implementación del Sistema de Administración de Archivos. Tesis de licenciatura. Universidad de Guadalajara.

Plataforma para la federalización de la data personal



Heriberto Pérez

Profesionista informático

Resumen

Este artículo presenta una posible solución para gestionar el uso y comparación de datos personales, independientemente de su naturaleza y tipificación, aprovechando los modelos operativos y las tecnologías empleadas en la transformación digital.

PALABRAS CLAVES:

Transformación Digital, Gobierno Digital, Data Personal, MDM, Cliente Único

¿Recuerda usted a quién le ha compartido sus datos personales, sabe cuales datos compartió y con qué propósito los proporcionó? creo que ni usted ni nadie es capaz de responder esto a ciencia cierta, y si bien la privacidad es considerada un derecho humano, al menos en la Unión Europea, su logro es algo que está aún muy lejos de cumplirse en un entorno donde se generan cantidades masivas de información cada segundo y donde nos vemos obligados a proporcionar cada vez más datos personales a fin de consumir más bienes y servicios en un mundo cada vez más digitalizado.

El problema no es sencillo, empezando por la definición de qué son los Datos Personales, al respecto, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LGDP) establece en su Artículo 3 las siguientes Fracciones:

V. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

VI. Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. En particular, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente y futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencia sexual.

Así mismo, el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (GDPR por sus siglas en inglés) establece lo siguiente en su Artículo 4, Fracción Primera:

A efectos del presente Reglamento se entenderá por:

1) | «*datos personales*»: toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona;

Así pues, mientras que la legislación mexicana considera los datos personales como aquellos que puedan identificar a una persona y aquellos otros que sean “íntimos”, la legislación europea sólo se ocupa de los datos comprendidos en el primer rubro, no obstante en ese punto la ley mexicana es más ambigua, y no es la excepción, pues en los Estados Unidos, aún se debate si la dirección IP de un usuario de internet debe considerarse o no, como información personalmente identificante (PII, por sus siglas en inglés). En todo caso es importante recordar que la GDPR es regulación de alcance global y que es ya el referente para todas las regulaciones al respecto.¹

Dejando fuera de aquellos datos que sirvan para identificarnos individualmente, considero que en todos los demás casos nunca habrá un consenso absoluto, pues el concepto de intimidad o privacidad es algo relativo a cada persona, y además esa opinión puede cambiar con el tiempo. Así pues, la solución ideal debería dejar a criterio de cada individuo la selección y modificación de lo que para él o ella es algo íntimo o privado.

El presente artículo propone una solución práctica para gestionar los datos personales de forma individual

y modificable en el tiempo, imitando un poco las estrategias adoptadas en la transformación digital que actualmente se vive en otros ámbitos. Así como Uber y Air B&B modificaron el modelo de negocio de la transportación pública y del alojamiento a través de la creación de plataformas digitales para conectar a prestadores de servicios y usuarios, esta solución buscaría *plataformizar* el uso de los datos personales (cualesquiera que estos sean) con el fin de centralizar su gestión y las solicitudes de acceso.

Grosso modo el caso de uso sería el siguiente, una vez que usted se hubiese identificado biométricamente, obtendría una clave de registro en la plataforma y llenaría un formato predefinido con sus *datos personales*, que para no entrar en polémicas y para los términos de este ejemplo serían aquellos que comprenden los que le solicitan para tramitar su pasaporte o licencia de conducir, hasta los que deja en la escuela de sus hijos o en la tintorería, lo importante es recordar que este universo de datos personales podría crecer o decrecer por usuario y con el tiempo. Esta data se resguardaría en un repositorio de datos en la nube para hacerla accesible a través de una plataforma digital, una *app* para teléfono móvil por ejemplo. Posteriormente, y de la misma forma en que usted concede permisos a las aplicaciones que descarga en su celular, usted concedería privilegios de lectura a las solicitudes de acceso a su información personal que le llegaran a través de esta plataforma. Así pues, cuando fuese a inscribirse a un gimnasio o a contratar una nueva línea de teléfono móvil, estos establecimientos solo les solicitarían su *clave de registro* en la plataforma, y a usted le llegaría una notificación de aprobación de lectura sobre los datos obligatorios y opcionales que el prestador de servicios requiriese y deseara saber.

Es importante notar que estos permisos se otorgarían por dato y por solicitante dado que mientras la tintorería necesitaría conocer su domicilio exacto para hacer entregas, el gimnasio solo desearía conocer opcionalmente su colonia para conducir sus estudios demográficos. La otorgación de permisos sería tan fácil como palomear los grupos de datos requeridos y los opcionales, y en cualquier momento podría revisar con más calma la data que le solicita el prestador y despallomear los datos opcionales en dado caso.

¹ <https://expansion.mx/bspoke-ad/2018/06/08/como-cumplir-con-la-gdpr>

Si bien el uso obligatorio de esta plataforma conllevaría costos importantes para su implementación por parte de los prestadores de servicios, los beneficios que les acarrearía superarían por mucho tal inversión pues el primer beneficio y el más obvio, sería la reducción de los riesgos y costos asociados al cumplimiento de la normatividad aplicable, ya que el riesgo de incumplimiento se habría trasladado efectivamente al operador de la plataforma. No obstante, un beneficio aún mayor sería que mediante el uso de esta plataforma los prestadores de servicio estarían adquiriendo un catálogo único de personas, llámense clientes, usuarios, huéspedes, pacientes, etc. y que presumiblemente siempre estaría actualizado y por lo que sería 100% confiable pues distinguiría perfectamente a Juan López Pérez padre de Juan López Pérez hijo (ambos con madre de apellido Pérez) que viven en el mismo domicilio y que comparten la misma cuenta de correo y número de telefonía móvil porque trabajan juntos. Actualmente las inversiones para consolidar los catálogos de personas para así poder conformar una *vista 360° del cliente* son millonarias², no son 100% confiables, y fácilmente pueden quedar desactualizadas. Así que los ahorros asociados a mantener unificados y actualizados estos catálogos, aunados al valor de la analítica que se podría derivar de ellos, podrían pagar la inversión de adoptar esta plataforma en muy poco tiempo.

Para nosotros, los dueños de esta data, los beneficios también serían considerables, pues si bien regulaciones como la del GDPR permiten actualizar y exportar nuestros datos personales a otros sitios, seguimos teniendo el problema de tener que recordar todos los lugares donde ingresamos estos datos. Con esta plataforma recordar esto ya no sería necesario, sabríamos exactamente quienes tienen acceso a nuestros datos y hasta cuando, y podríamos revocar estos permisos en los casos que así procediera. Así mismo, la experiencia de registro para adquirir nuevos servicios sería mucho más ágil y estándar, lo cual también sería un beneficio para el prestador de servicios.

Por otro lado, el contar con un repositorio de datos personales presumiblemente confiable y actualizado, sería un botón llamativo para criminales o un instrumento del que la autoridad gubernamental pudiese abusar, por lo tanto dicha plataforma tendría que garantizar que esta data no fuese sujeta a robo, alteración, secuestro o destrucción, y las solicitudes de información por parte de las autoridades tendrían que estar debidamente protocolizadas en la ley. Así mismo, y con la finalidad de que la autoridad no fuese juez y parte, la gestión de esta plataforma debería quedar en manos de un organismo descentralizado (en México, una posibilidad sería asignarla al RENAPO y desvincular este organismo de la Secretaría de Gobernación, nótese que en este caso la clave de registro sería la CURP).

Si bien garantizar la prevención del robo, alteración, secuestro o destrucción de esta data es tecnológicamente posible, evitar el abuso por parte de la autoridad o de prestadores de servicios que ya tengan acceso a ella no lo es tanto, no obstante se podrían instrumentar mecanismos para identificar, prevenir y denunciar estos hechos. Uno de ellos sería que todos los accesos a la data personal serían auditables y generarían una notificación a su tutor. Así pues, en este contexto, habría tres variantes del caso de uso para solicitar información:

1. Solicitudes de prestadores de servicios aprobadas por el tutor de la data.
2. Requerimientos de la autoridad notificadas al, y aprobadas por, el tutor de la data.
3. Requerimientos de la autoridad ejecutiva con anuencia de la autoridad judicial y notificadas al tutor de la data salvo en los casos explícitamente previstos en la ley.

No obstante, en todos los casos el organismo descentralizado a cargo, mantendría una bitácora de estos requerimientos, la cual podría ser consultada en todo momento por la autoridad legislativa a fin de comprobar el buen uso de esta plataforma.

Nótese también que la data personal podría estar bajo la tutela de un tercero en los casos donde la per-

² <https://www.prnewswire.com/news-releases/the-global-mdm-market-size-is-expected-to-grow-from-usd-281-billion-in-2018-to-usd-786-billion-by-2023-at-a-compound-annual-growth-rate-cagr-of-228-300625203.html>

sona en cuestión fuese un menor, haya fallecido, se encontrara desaparecida, o bien careciera de las facultades físicas o mentales para gestionar sus datos personales.

Un beneficio adicional para los consumidores de esta data, y ciertamente una atribución del organismo encargado de esta plataforma, sería la validación de estos datos, y tratándose de un organismo gubernamental esta validación podría llevarse a cabo en conjunto con instituciones como el IMSS, el SAT o la SRE.

En la era digital la data es un activo y por lo tanto es sujeta de ser capitalizable, en este caso, con el fin de solventar la operación de la plataforma misma. Por el ejemplo, parte del presupuesto asignado a organismos como el INEGI o el RENAPO podría trasladarse a este nuevo organismo en virtud de los ahorros o eficiencias asociados a la minería de datos que pudieran haber, además de que esta misma información, debidamente anonimizada o seudonimada, también tendría un valor comercial importante para muchísimas empresas, después de todo estaríamos hablando de un catálogo único de personas, actualizado por ellas mismas y validado contra fuentes legales.

La transformación digital, no solo es una oportunidad para cambiar el status quo de los modelos de negocio, también es una oportunidad para hacer más eficiente al aparato gubernamental, mejorar los servicios que provee, y ¿por qué no? también proveer servicios disruptivos como el que se plantea aquí, el cual no solo beneficiaría a los ciudadanos, sino también a los consumidores de estos datos y además generaría ahorros e ingresos que podrían significar la autosustentabilidad de esta plataforma.

Día con día exponemos nuestros datos personales para la obtención de un sin fin de servicios y productos, y eso no va a cambiar ni en el corto ni el mediano plazo por que en muchos casos el conocimiento de los mismos es legítimo. No obstante, el uso indebido de esos datos vulnera nuestra seguridad y violenta nuestra privacidad, la única forma en que podamos tener un verdadero control de esta data y así saber quienes la consultan y hacen uso de ella, es federándola en una plataforma accesible al ciudadano para así garantizar su uso homologado, transparente y seguro.

La viabilidad técnica de esta plataforma no es tan compleja (bien pudiera ser el tema de un siguiente artículo), y los beneficios tanto para los tutores de la data como para sus consumidores superarían por mucho las inconveniencias de su implementación, no obstante, y como suele ser el caso, la voluntad política para su legislación e instrumentación podría ser minada por los intereses de unos cuantos.



Heriberto Pérez

Es un profesionalista informático especializado en desarrollar estrategias y soluciones de integración, análisis y visualización de datos. Tiene una trayectoria profesional de más de veinte años y actualmente ha enfocado su trabajo en la aplicación de tecnologías semánticas en los campos de gobernanza de datos y de arquitectura empresarial.



La tecnología Blockchain como factor disruptivo en la administración pública, en la gestión de la información, el derecho a la información y la protección de datos personales

José Luis JoeDA De Alba
Presidente de Incipio Ventures

Resumen

La Administración Pública se enfrenta a un reto muy fuerte con nuevas tecnologías como: Contratos Inteligentes y trazabilidad usando Blockchain, Almacenamiento en la nube, utilización de la Inteligencia Artificial (IA) usando *Data* almacenada.

PALABRAS CLAVES:

Blockchain, la, Nube, Data, Catastro, Adquisiciones

Blockchain permite resolver en forma práctica y tecnológicamente viable un gran problema que es la confianza y en forma adicional evitar la corrupción, pues garantiza la secuencia de acontecimientos que están protegidos con ella y protege el recorrido y vigencia de largo plazo.

Un nuevo enfoque

Carlos Pimenta y Antonio Seco del El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el documento para discusión publicado en enero del 2019, “Oportunidades tecnológicas y recomendaciones para la modernización de los Sistemas Integrados de Administración Financiera en América Latina y el Caribe” recomiendan ampliamente el utilizar nuevos enfoques hacia el uso de Las Tecnologías de Información (TIC), considerando el fuerte impacto que estas tendrán en la forma en que los gobiernos manejan sus sistemas de información financiera. (Carlos Pimenta, 2019)

Si bien, este documento está básicamente orientado hacia lo relativo a las Haciendas Públicas y sus Sistemas de Información, el estudio devela un cambio de posición en como los entes públicos proporcionan servicios a los ciudadanos y cómo obtienen, gestionan, almacenan y permiten el acceso a la información que van recopilando de estos y la forma en que entrega esta información o *Data* (compendio de información) para su explotación tanto en lo que atañe a su propia función, como a derivados de está en forma de productos de forma libre, que llamaremos *freemium*, que es la referencia comúnmente utilizada por los emprendedores o startuperos (Startup, modelo de negocio escalable) y que se refiere a que generalmente se construye valor a partir de buscar audiencia y posteriormente esta *Data* se puede empaquetar como un servicio con cargo.

Ya hoy no nos cuesta trabajo pensar en que nos iniciamos en la utilización de un servicio en modo gratuito o *freemium*, como pasó con los servicios de almacenamiento de datos como *Dropbox*, mensajería como *WhatsApp* y tantos otros, que se hacen de un mercado a partir de una sencilla regla:

1. Buscar audiencia a partir de un servicio que resuelve una problemática básica y ofrecer la primera versión en modo *freemium*.
2. Generar crecimiento en número de usuarios o *tracción* y finalmente,

3. Buscar valuación a partir de una oferta con costo, una vez que han logrado monetizar y perfeccionar un modelo de negocio.

Esta secuencia básica que se utiliza en los emprendimientos o Startups es algo que en la administración pública puede utilizarse, pues si hay algo que vale en este momento y que está en crecimiento es reconocer la *Data* como un valor per-se.

La Administración Pública en los sistemas que utiliza se enfrenta a un reto muy fuerte con los enormes cambios tecnológicos presentes y los que están ya en proceso al corto plazo, como lo derivado entre otras por las siguientes tecnologías:

- a. Contratos Inteligentes y trazabilidad de estos usando tecnologías como Blockchain.
- b. Almacenamiento en la nube (Cloud), que además conlleva el concepto de procesamiento en la nube y esto con las implicaciones legales y de tipo fiscal relativo a donde se efectúa el proceso y bajo que legislación.
- c. Utilización de la Inteligencia Artificial (IA) con Machine Learning (aprendizaje de las máquinas) y Deep Learning (Red neuronal artificial) apoyándose en la *Data* almacenada en Entes Públicos, asociando piezas de datos de personas o entidades que permitan usar esta información con estas herramientas para inferir comportamientos o tendencias.

La pregunta clave es: ¿Quién es el dueño de la *Data* de una persona o una empresa, sociedad o ente gubernamental?

La tendencia global, liderada por la Unión Europea es poner a la persona en primer lugar, y esto dará lugar a un escenario en que el individuo o persona moral decidirá si permite o no la explotación de su *Data* y eventualmente cobrar por ella.

El blockchain como factor de cambio en la administración pública al dar certeza y trazabilidad en las transacciones y evitar la alteración intencional de registros

Blockchain es esencialmente una cadena de bloques que registran en un macrolibro de cuentas en los bloques o registros que incluyen las transacciones; para nuestra problemática gubernamental serían varias transacciones o movimientos como anotaciones en un registro civil, operaciones catastrales que quedan empaquetadas en un bloque, etc. y que se entrelazan o conectan en forma cifrada para proteger privacidad y seguridad. Este macrolibro está construido en forma distribuida de tal forma que existen copias exactas en diferentes lugares llamados nodos, por lo que es una base de datos distribuida.

Para que esta cadena de bloques o Blockchain funcione, deben existir varios nodos que verifican estas transacciones, esto fue posible al aparecer las criptomonedas como bitcoin y que al eliminar intermediarios bajaron los costos de efectuar estas transacciones. El costo de operación se cubre por los nodos que generan estos bloques, y que requieren una gran cantidad de capacidad de cómputo y con ello de energía para operar, se les paga en la propia moneda en que se generan, como bitcoin, ripple, ethereum, etc. Posteriormente ese nodo, llamado minador puede convertir sus criptomonedas usando una billetera o wallet a una moneda *real*. (Smith, 2019)

Los Sistemas Integrados de Administración Financiera como punto de partida para el uso de muchas tecnologías

El que un gobierno en sus diferentes niveles tenga como una premisa básica disponer de un ingreso que le permita asignar recursos para gastar, facilita el que las TIC se implementen en forma más rápida pues lleva intrínseco el disponer de un ingreso o el poder efectuar o controlar un gasto.

El poder contar con un sistema coherente de Hacienda Pública que permita saber en forma precisa de dónde viene el ingreso y a qué se aplica el gasto, es una tarea importante para la rendición de cuentas, pues el Presupuesto y su ejercicio es un arma importante de las políticas públicas.

El contar con un presupuesto es vital para poder arrancar cualquier programa o un proyecto gubernamental, por ello un primer proyecto para implementar TIC con enfoque innovador, se facilita haciéndolo primero en áreas financieras, con proyectos pequeños y que se vayan incrementando en complejidad. Un ejemplo de este enfoque gradualista de innovación y generar experiencia es el arrancar con un proyecto inicial de gestión de cotizaciones de proveedores en línea para abastecimientos.

Igualmente, un proyecto interesante sería la entrega de apoyos a comunidades y el seguimiento a los pagos a través del sistema financiero, hasta llegar al beneficiario final y su pago al último proveedor, lo que daría una real trazabilidad al flujo de efectivo y su impacto en las comunidades.

El problema de la confianza en los documentos públicos

Vayamos ahora a un problema ya presente en la Administración Pública, como es el factor de la confianza y evitar la corrupción en actos que involucran un valor monetario en la transaccionalidad de documentos como es el caso del Registro Público de la Propiedad así como también para los Catastros; las TIC permiten generar confianza usando tecnología como es Blockchain o Cadena de Bloques, que con la aparición de las criptomonedas, especialmente *Bitcoin* permite garantizar la inalterabilidad de los documentos que se entregan a los que intervienen en todos los procesos a lo largo de una cadena de gestión de una transacción, como lo es una operación de compra-venta de un inmueble, protegiendo cada operación con esta tecnología y asegurando la inalterabilidad de la misma a partir del uso de muchos nodos que reflejan las operaciones creando *espejos* de estas operaciones, lo que evitaría su alteración, como puede suceder cuando esto se registra en un solo lugar y algún técnico en combinación con personal operativo modifica registros y

cambia el titular y esto, como es ya más común deriva en litigios posteriores.

Por el costo relativo de utilizar blockchains públicos basados en criptomonedas como ripple o ethereum se pueden volver prohibitivos para su uso en este tipo de soluciones gubernamentales, pero una solución híbrida que utilice blockchains públicos y privados, estos últimos para integrar toda la información anexa que se tiene que empaquetar puede ser una opción viable tanto tecnológicamente como económicamente.

William Suberg, Ana (2018) sostiene que las blockchains privadas, como las plataformas interbancarias establecidas para compartir información sobre los clientes, podrían ser compatibles con las nuevas normas de privacidad de la UE según una investigación publicada el 6 de noviembre y que La Ley de Regulación General de Protección de Datos (GDPR). (William Suber, 2018)

Así, blockchain y lo que significa, permiten resolver en forma práctica y tecnológicamente viable un gran problema que es, la confianza y en forma adicional evitar la corrupción, pues garantizan la secuencia de acontecimientos que están protegidos en el blockchain y protege el recorrido y vigencia de largo plazo.

Protección de Datos Personales y el Derecho de los individuos a revisar lo que se ha registrado de ellos y cómo es utilizado

Blockchain puede utilizarse igualmente para *sellar* la información que un particular que ha revisado lo que se ha registrado de él mismo y autorizar su utilización en un esquema tipo menú, en que pueda definir en forma binaria que sí y que no quiere y autoriza a ser usado, facilitando con ello el cruce de información y en casos en que se requiere presentar información que es utilizada por múltiples instancias referenciar a un solo *Repositorio* que contiene todo lo relativo a este individuo o entidad, facilitando toda la tramitología que necesite efectuar actualizando con referencias dinámicas todos los documentos relacionados y en caso de modificaciones, generar automáticamente los nuevos bloques con las referencias previas.

En esta forma como sucede en la aplicación o *app* de LinkedIn, red social de profesionales, en su opción de servicio *Premium*, se puede validar quién ha consultado el archivo personal o de empresa y para qué; proporcionando transparencia de consulta y eventualmente ligando alertas de búsqueda, aumentando el nivel de confianza en los sistemas en uso por los ciudadanos.

Blockchain para garantizar licitaciones limpias y transparentes

Esta tecnología puede ser de gran utilidad para procesos de licitaciones y permitir a la ciudadanía en general el acceso a la información de los procesos, registrando todos los eventos y bloqueando intervenciones fuera de sistemas al copiar cada evento en múltiples nodos desde la convocatoria, entrega de bases, presentación de propuestas, evaluación técnica, económica, posterior asignación y eventualmente todo el proceso de ejecución, con todos los documentos de soporte.

También este proceso garantizará a los funcionarios involucrados la tranquilidad de un proceso bien soportado y que contará con elementos de defensa para justificar su actuación, poniendo a salvo su gestión y con la seguridad que existe un *respaldo* digital de la misma que tiene una validez probatoria importante.

Construcción de un acervo de gestión útil para el análisis

Finalmente hay que señalar que, al irse incrementando la *Data* acumulada, derivará en un valor intrínseco de la misma para poder inferir y generar con esta analítica mejores decisiones hacia el futuro.

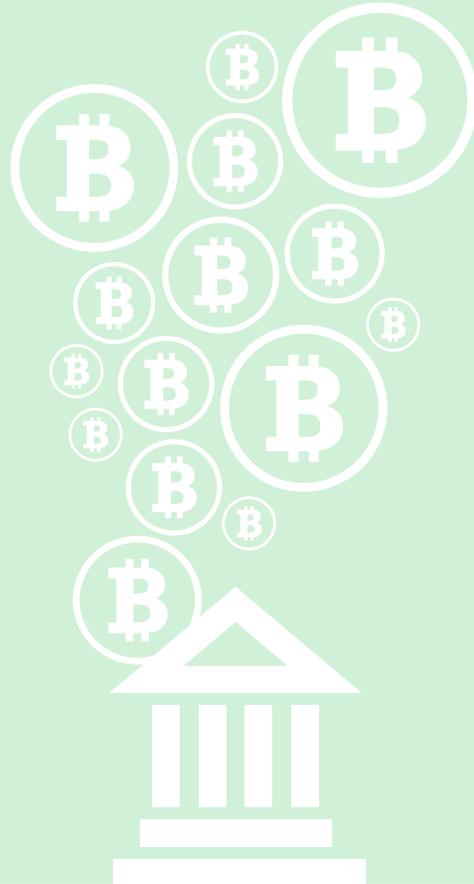
Mientras mayor sea la acumulación y relación de la *Data* en uso por las entidades gubernamentales y esta *Data* se conecte, mayor será el valor de la misma y el potencial de servicio a los ciudadanos.

Bibliografía

Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Carlos Pimenta y Antonio Seco, de enero de 2019, Oportunidades tecnológicas y recomendaciones para la modernización de los Sistemas Integrados de Administración Financiera en América Latina y el Caribe

Ana Berman William Suberg Cointelegraph (El Futuro del dinero) 11 de noviembre del 2018, Investigación demuestra que blockchains privadas podrían ser compatibles con las normas de privacidad de la UE

Criptomonedas: Blockchain, Bitcoin, Ethereum; Mark Smith, 2019.



José Luis JoeDA De Alba

Maestro en Administración por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey Campus Guadalajara.

Licenciado en Contaduría pública y auditoría por la Universidad de Guadalajara.

Actualmente se desempeña como presidente de Incipio Ventures, consejero de Contpaqi, presidente de Innohub México, miembro del Consejo Consultivo Contaduría Pública en Universidad Panamericana, presidente de Kórima Sistemas de Gestión y asesor en Estrategia, Gestión Presupuestal y Finanzas, Administración, Tecnología, Multimedia y Apoyo, S.C..



TI, Instrumento Vinculante para el Gobierno y Sociedad

José Raúl Solórzano de Anda

Coordinador de Informática y Sistemas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

Resumen:

PALABRAS CLAVES:

Tecnologías de la Información, TI, Derecho de Acceso a la Información Pública, Redes Sociales, Datos Abiertos, Datos Personales

La incursión de las tecnologías de la información en el sector público, ha jugado un papel relevante, acotando la relación entre Gobierno y sociedad, tanto en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública, como en la difusión de información pública a través de redes sociales. Su aplicación, representa un cúmulo de ventajas y desventajas, lo que nos lleva a analizar el uso de herramientas tecnológicas que permitan acercar el derecho de acceso a la información pública a la sociedad; además, de poner especial atención en los estándares internacionales que conllevan a evaluar riesgos en el desarrollo de cualquier tecnología que contenga información confidencial.

Tecnologías de la información y su importancia en la relación gobierno y sociedad

Las Tecnologías de la Información (TI) se convirtieron en una herramienta indispensable y poderosa, que incide de manera importante en el desempeño y el actuar de las instituciones públicas, lo que ha derivado en la generación de políticas públicas innovadoras, las cuales han impactado directamente en el desarrollo de nuestra entidad.

Un claro ejemplo de esto, es el Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) a partir de la incursión de las TI, estableciendo fuertes vínculos entre la sociedad y los diferentes entes públicos. Como ya es conocido, el DAIP en Jalisco tuvo sus inicios en el año 2002, pero no fue, sino hasta el año 2007, que las TI impactaron de manera directa con la implementación del Sistema Infomex Jalisco, que a la par de otros sistemas, fueron desarrollados e inspirados en éste; acercando el derecho a la sociedad a través de la recepción de solicitudes de información pública por medio del Internet.

Con esta incursión establecieron las bases para transformar la manera en que la sociedad ejerciera el DAIP; paulatinamente se fue incrementando la presentación de solicitudes de acceso a la información pública por esta vía; sin embargo, al principio fue un ejercicio limitado y complejo, ya que no era posible acceder a la totalidad de las instituciones públicas, además de que no se concentraban en un sólo sistema.



Todo lo anterior, vino a transformarse con la promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual establece dentro de su artículo 49, la creación de una Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) :

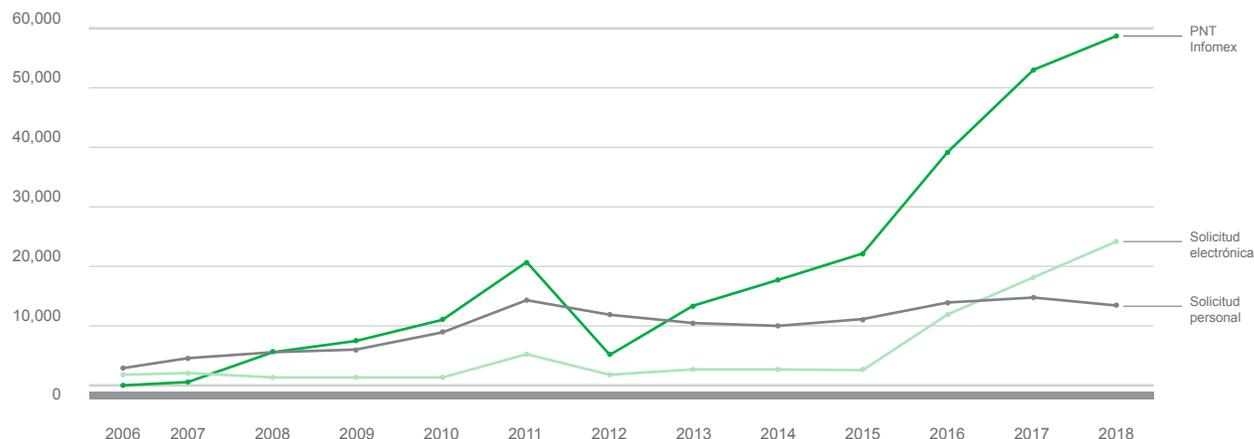
“Artículo 49.- Los Organismos garantes desarrollarán, administrarán, implementarán y pondrán en funcionamiento la plataforma electrónica que permita cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la presente Ley para los sujetos obligados y Organismos garantes, de conformidad con la normatividad que establezca el Sistema Nacional, atendiendo a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.”

La entrada en vigor de la LGTAIP en el año 2015 y la implementación de la PNT en el año 2016, obligó a las instituciones que generan, poseen o administran información pública, además de las que ejercen actos de autoridad, a incorporarse a dicha Plataforma, ayudando a homologar los procesos en la publicación de la información fundamental, así como establecer los plazos máximos para la entrega de información (Congreso de la Unión, 2015).

Todo lo anterior, tiene como resultado, la causa por la cual se detonó el número de solicitudes de acceso a información pública presentadas en el Estado de Jalisco, muestra de ello, es que en el periodo 2005 - 2015 (anteriores de la implementación de la PNT), sólo se presentaron **211,353** solicitudes de acceso a la información pública (103,023 se ingresaron a través de Infomex Jalisco); en contraste, durante los tres años posteriores a su implementación (2016 al 2018), se recibieron **248,044** solicitudes (151,470 a través de la PNT e Infomex Jalisco), esto representa el **53.99%** de la totalidad de la solicitudes de información ingresadas en nuestra entidad, desde la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Otro dato importante es que la PNT, incorpora a la totalidad de los sujetos obligados del Estado de Jalisco (ITEI, 2019).

La siguiente gráfica muestra el comportamiento que ha tenido el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública a través de las solicitudes de este derecho, realizadas desde el año 2005 hasta el año 2018, derivado del uso de las TI, contrastándolo con otras vías de presentación.

Solicitudes de información registradas por diferentes medios de presentación.



Fuente: Sistema SIREs. ITEI

En relación a la información que se muestra en la tabla, podemos apreciar el decremento de solicitudes tramitadas

de manera personal y el aumento que han tenido las solicitudes realizadas de manera electrónica a través de la PNT o Infomex.

quiere decir que, ocho de cada diez personas con acceso a Internet cuenta con la posibilidad de conectarse mediante un dispositivo celular (INEGI, 2019).

En este mismo orden, se manifiesta la importancia de las TI para acercar al gobierno con la sociedad; sin embargo, actualmente no se han desarrollado medios amigables para que los usuarios consulten o accedan a la información pública de forma diferente, que no sea a través de un navegador web.

En este sentido, resulta oportuno comentar la importancia de las redes sociales y la difusión de información pública, el papel que juegan y deberán jugar, ya que es un medio oportuno, confiable y eficaz de establecer una comunicación bidireccional, inmediata y permanente, para dar a conocer información de interés público o relevante para la sociedad.

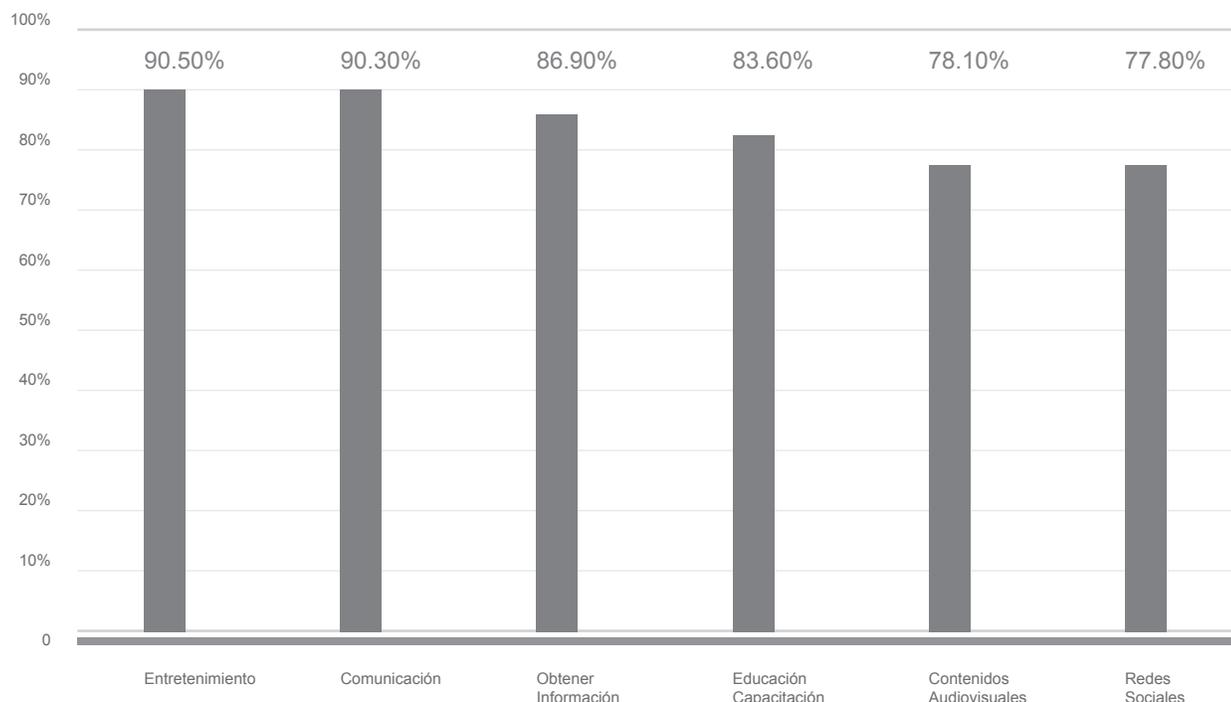
Ante la situación planteada, se tendrá que comenzar a desarrollar soluciones que permita acceder a este derecho mediante dispositivos de mayor accesibilidad, como lo son los teléfonos móviles y adecuar los desarrollos web a la interfaz de la telefonía celular, ya que en su mayoría no son amigables.

De acuerdo a la ENDUTIH 2018, de las 6 principales actividades de los usuarios al acceder a Internet es el uso de las redes sociales, ésta representa el **77.8 %**.

Como muestra de lo anterior, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH), 2018, de los 74.3 millones de usuarios con acceso a Internet, el 73.5% lo hace a través de los teléfonos celulares, esto



Actividades principales en internet 2018



Fuente: INEGI- ENDUTIH 2018

Esta información refleja la importancia que poseen las redes sociales en México, si bien es cierto, se encuentra en sexta posición; el uso de ellas en la actualidad es una actividad que está generando mayor impacto en la sociedad.

Por lo que resulta oportuno comentar las ventajas que genera la divulgación de información pública a través de redes sociales, dado que puede formar una mayor conciencia respecto al trabajo de la Institución; en consecuencia, la generación de comentarios y publicaciones con contenido relevante, fortalecen el vínculo con la sociedad.

De lo expuesto anteriormente, es imperativo señalar las posibles desventajas de difundir información pública a través de redes sociales, como lo sería: no contar con las capacidades de respuesta hacia los seguidores; el riesgo de fraude y de usurpación de atributos derivados de cuentas falsas; poca delimitación entre el ámbito público y privado; así como, la conservación de la información en las redes.

De acuerdo a la observación anterior, es significativo subrayar que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), es precursor en abordar el tema en la regulación y difusión de las cuentas de redes sociales administradas por Instituciones o servidores públicos, con la finalidad de difundir y publicar información derivada del cumplimiento de sus funciones y del ejercicio de sus atribuciones.

En otro orden de ideas, las cuentas de redes sociales otorgan una licencia personal, esto quiere decir, su titularidad pertenece a la entidad de las redes sociales; sin embargo, el contenido es responsabilidad de los usuarios y deberá estar sometido a las leyes y normas aplicables.

Por lo anterior, es necesario contar con mayores regulaciones en el uso de redes sociales, donde el ITEI, tendrá que emitir algunas recomendaciones y regulaciones para la divulgación de información pública.

Cabe señalar que, existen algunas plataformas tecnológicas que pueden utilizar para ser más accesible la

información pública en poder de las autoridades. Una de las herramientas tecnológicas que puede mejorar la vida de los integrantes de la sociedad respecto a la información pública es el uso de mensajería móvil, como las aplicaciones de WhatsApp, Telegram o Messenger (Facebook), el cual podrían desarrollarse interfaz de programación de aplicaciones (API), para conectar estos sistemas con las Instituciones de Gobierno, ya sea para facilitar asesoría, agendar alguna capacitación, conocer el estatus de alguna solicitud, recurso de revisión o bien para solicitar información fundamental, de libre acceso que por obligación deberá de estar publicada en los portales web Institucionales.

Adicionalmente, la información pública que se puede transmitir mediante algún instrumento tecnológico que mejore la vida de la sociedad, es aquella que se pueda consultar y descargar en formatos abiertos, como son las bases de datos, de las cuales se puedan generar información documental, estadística y geográfica, además de establecer un impacto en las actividades de la sociedad, con las creaciones de acciones que generen políticas innovadoras entre gobierno y sociedad, en este sentido la iniciativa Internacional de Gobierno Abierto, ayuda a generar vínculos de comunicación y co-creación entre ciudadanía y gobierno, donde permitan la colaboración de todos los sectores de la sociedad para encontrar soluciones alternativas respecto a los desarrollos tecnológicos.

Como ejemplo, encontramos varios casos de éxito, uno de ellos se desarrolló en Chile, donde se implementó una herramienta web que permite saber dónde se encuentran los medicamentos más baratos y su disponibilidad; el desarrollo cuenta con información georreferenciada de más 1,500 farmacias y lo relevante del caso es que el Gobierno Chileno específicamente el Servicio Nacional del Consumidor y el Instituto de Salud Pública, sólo proporcionó sus bases de datos con la información y la sociedad se responsabilizó en desarrollo de dicha herramienta (Chile Atiende, 2018).

Con estos dos elementos (datos abiertos y gobierno abierto), se abonará de manera significativa a la generación de tecnologías de la información durante los próximos años en el Estado de Jalisco y en el País, ya que las instituciones se están comprometiendo en generar la

información en datos abiertos y las entidades federativas están creando iniciativas de gobierno abierto.

Todo lo anterior, genera varios tipos de retos cuando hablamos de las TI, Acceso a la Información, Redes Sociales y Datos Abiertos, uno ellos es como las TI deberán de proteger la información confidencial o datos personales en poder de las autoridades tal y como lo señala el artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO), el cual menciona lo siguiente: (Congreso de la Unión, 2017).

“Con independencia del tipo de sistema en el que se encuentren los datos personales o el tipo de tratamiento que se efectúe, el responsable deberá establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad.”

Con relación al párrafo anterior, me gustaría mencionar siete actividades esenciales, para el cumplimiento de este derecho.

1. Políticas internas para la gestión y tratamiento de datos personales;
2. Inventario de datos;
3. Análisis de riesgo;
4. Análisis de brecha;
5. Planes de trabajo para remediar las brechas;
6. Capacitación y preparación de personal, y
7. Procesos operativos para dar seguimiento a la protección de la información.

En este sentido, existen estándares internacionales que ayudan a realizar certificación en los cumplimientos en los requerimientos y procesos específicos que se ejecutan respecto a la protección de los datos personales, entre estos están:

1. ISO 27001(Sistema de Gestión de Seguridad de la Información);
2. ISO 31000 (Análisis de Riesgos);
3. ISO 24762 (Lineamientos y mejores prácticas internacional enfocada en la continuidad de la operación);
4. ISO 22301 (Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio);
5. BS 10012 (Administración segura de la Información Personal), y
6. NIST (Instituto Nacional de Estándares y Tecnología).

Con estos estándares internacionales, se puede generar procesos de control para realizar un análisis de riesgos, así como con una administración de la seguridad de la información personal, y crear un plan de recuperación de desastres (DRP), adecuado a las normas de seguridad de cada Institución.

De tal manera, al realizar las actividades de acuerdo a los estándares sugeridos y creando el plan DRP, es posible contar con la seguridad y restauración tecnológica de los datos; sin embargo, se deberá continuar con la capacitación del personal que resguarde o administre la información considerada como confidencial; consecuentemente, el personal conocerá las áreas de oportunidad relacionadas con la protección de datos personales, podrán diseñar e implementar un DRP de manera eficiente, donde contará con diferentes escenarios de desastres o filtración de la información, esto ayudará al diseño de las políticas internas para la gestión y tratamiento de datos personales, así como la integración y medición de actividades de seguridad, respaldo y recuperación de la información.

Además, este conocimiento con el cual contará el personal que administre la información, aportará de manera significativa para la creación de políticas de seguridad acorde a la implementación de una zona desmilitarizada (DMZ) que equivale a una zona segura o a salvo de intrusos, creaciones de Virtual LAN (VLAN), ruteo, revisión y evolución del perímetro de seguridad (firewall), encriptación de datos y accesos a redes privadas virtuales (VPN), teniendo como resultado una protección adecuada la red informática.

Conclusión

Toma relevancia mencionar que las TI en el Derecho de Acceso a la Información Pública como en el Derecho de la Protección de los Datos Personales en posesión de entes públicos, son una herramienta que vienen a revolucionar y acelerar el conocimiento político Institucional, toda vez, que acerca y crea vínculos con la sociedad desde cualquier lugar sin necesidad de asistir a oficinas de dependencia, a pesar de la brecha tecnológica que existe en el País respecto a la distribución de los usuarios de Internet en zonas rurales, ya que equivale a un 40.6%, de acuerdo al ENDUTIH (2018).

Con respecto a la difusión de información pública en redes sociales, se puede decir que es una herramienta eficiente de publicación de información y que estará en constante crecimiento, por lo que será imperativo realizar regulaciones en esta materia, esto para garantizar el derecho de acceso a la información, por ende se deberá de gestionar con las entidades de las diferentes redes sociales el apoyo para generar la creación de perfiles de gobierno, con la finalidad de identificar y regular las cuentas que son utilizados con fines de impulsar la transparencia y rendición de cuentas.

Con relación a las tecnologías que se pueden utilizar para hacer más asequible la información pública en poder de las autoridades, existen un sin número de áreas de oportunidad, pero en la opinión de un servidor, la iniciativa de gobierno abierto y publicar la información en formatos abiertos, generará sin duda el desarrollo de aplicaciones para mejorar el acceso a la información y la rendición de cuentas, además de mejorar muchos de

los trámites de gobierno, hacerlos más accesibles; concretamente, en la página del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, cuentan con 800 trámites publicados en 14 categorías, únicamente 115 de estos pueden ser tramitados en línea, esto representa un 14.38%, en definitiva, si deseamos tener un gobierno con mayor accesibilidad y eficiencia, es necesario contar con mayor número de trámites que se puedan realizar ya sea mediante aplicaciones o bien de modalidad en línea (Dirección General de Tecnologías de la Información. Secretaría de Administración. Gobierno de Jalisco, 2019).

Finalmente, la protección de la información confidencial, debe de ser prioritaria para cualquier Institución de gobierno, ya que las autoridades deben de estar siempre en pro de velar y cuidar a la ciudadanía, toda vez que, con la vulnerabilidad de los datos personales, se puede poner en riesgo a los individuos propietarios de los datos. Se debe invertir en infraestructura y capacitación del personal, a fin de contar con las medidas deseables para proteger la integridad de la información relacionada con la información confidencial.

En resumen, las TI es el instrumento con mayor impacto para vincular al gobierno con la sociedad, con la que se puede generar y medir la eficacia de las instituciones, siempre y cuando, se considere actuar en cumplimiento de sus atribuciones y a favor de la sociedad.



José Raúl Solórzano de Anda

Coordinador de Informática y Sistemas del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco desde 2007.

Administrador e implementador de los sistemas Infomex Jalisco, Plataforma Nacional de Transparencia en el Estado de Jalisco (SISAI, SIGEMI, SICOM Y SIPOT).

Consultor en infraestructura Tecnológica en Constructora e Inmobiliaria ANDCOR S.A. de C.V.

Administrador de Base de Datos del Sistema ADS en Norcal Harvesting; LLC

Licenciado en Sistemas Computacional - Ingeniería en Software por la Universidad del Valle de Atemajac.

Bibliografía

Chile Atiende. (11 de mayo de 2018). Chile Atiende. Obtenido de Chile Atiende: <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/54426-tu-farmacia>

Congreso de la Unión. (04 de 05 de 2015). Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. México: Diario Oficial de la Federación.

Congreso de la Unión. (26 de 01 de 2017). Diario Oficial de la Federación. Obtenido de Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5469949&fecha=26/01/2017

Dirección General de Tecnologías de la Información. Secretaría de Administración. Gobierno de Jalisco. (2019). Jalisco Gobierno del Estado. Obtenido de Jalisco Gobierno del Estado: <https://tramites.jalisco.gob.mx/>

INEGI. (02 de abril de 2019). www.inegi.org.mx. Obtenido de www.inegi.org.mx: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2019/OtrTemEcon/ENDUTIH_2018.pdf

ITEI. (19 de marzo de 2019). SIREs. Obtenido de SIREs: <https://www.itei.org.mx/reportes/>





Tecnología digital y transparencia en los niveles de apertura gubernamental

Juan Manuel Casanueva Vargas

Director y fundador de SocialTIC A.C.

Desde las corrientes de apertura gubernamental vinculadas a la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), se han identificado cuatro elementos básicos para el gobierno Abierto: transparencia, rendición de cuentas, tecnología digital y participación ciudadana. Esa identificación inicial de elementos ha permitido diversas interpretaciones sobre qué aspectos predominan en las iniciativas (políticas públicas, compromisos gubernamentales, iniciativas, proyectos, etc.) de apertura gubernamental. No obstante, a medida que la agenda de apertura crece en planos nacionales y subnacionales a través de una amplitud de acciones, va quedando claro que estos elementos tienen roles distintos y complementarios. A lo largo de este texto, se describirán las características y rol de las nuevas tecnologías digitales y los datos abiertos en acciones de apertura gubernamental.

PALABRAS CLAVES:

Gobierno Abierto,
Participación
Ciudadana, Tecnología
Digital, Co-Creación,
Transparencia

La apertura gubernamental se compone de prácticas congruentes con sus principios básicos, así como de mecanismos estructurados de participación ciudadana con la finalidad de solucionar problemas públicos. Al sumarse a iniciativas existentes o iniciar acciones propias de apertura, los gobiernos se comprometen a fomentar principios y acciones en aras de mejorar su vínculo con la ciudadanía y su labor como gobierno. Por ejemplo, en la declaratoria de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA), los gobiernos se comprometen a:

- Aumentar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales.
- Apoyar la participación ciudadana
- Aplicar los más altos estándares de integridad profesional en todos nuestros gobiernos
- Aumentar el acceso a las nuevas tecnologías para la apertura y la rendición de cuentas

Open Government Partnership (2011). Declaración de Gobierno Abierto. Recuperado de <https://www.opengovpartnership.org/declaracion-de-gobierno-abierto>

Un gobierno que declara públicamente ante la ciudadanía, alianzas internacionales o mecanismos nacionales para ser abierto, se compromete a trabajar estructuralmente y también impulsar acciones concretas de apertura con la finalidad de resolver problemas públicos puntuales.

Los mecanismos de gobierno abierto adoptados en México, tanto a nivel nacional bajo el marco de la AGA, como a nivel estatal bajo el marco de la agenda de gobierno abierto impulsada por el INAI, se identifican espacios de co-creación de compromisos de apertura gubernamental que busquen resolver diversas problemáticas públicas¹. Siendo congruentes con los principios y declaratorias de Gobierno Abierto, estos espacios se estructuran cumpliendo con características de apertura que habiliten espacios de gobernanza y toma de decisiones horizontales entre sociedad civil y gobierno durante

todo el proceso, abarcando desde la fase del diseño de la metodología pasando por la selección, implementación y evaluación de acciones que resuelvan la problemática correspondiente.

Un compromiso o acción de gobierno abierto es distinto a otra iniciativa de atención o solución de una problemática pública, esencialmente porque la información pública está abierta y es accesible, permitiéndole a la ciudadanía participar de manera informada contribuyendo así a la solución del problema. Es decir, se llega a acciones, iniciativas o proyectos de gobierno abierto cuando es la ciudadanía quien juega un papel esencial y activo en la solución de los problemas públicos. Distintas problemáticas requieren distintos tipos de soluciones, por lo tanto la información y participación variará dependiendo de cada caso. Consecuentemente, para cada acción de gobierno abierto el rol de cada uno de los cuatro elementos antes identificados (transparencia, rendición de cuentas, tecnología digital y participación ciudadana) llegan a ser distintos.

Por ejemplo, podría buscarse una solución a la calidad de atención médica en las unidades de salud meramente desde el estado, enviando personas inspectoras de calidad o implementando tecnología de verificación de inventarios, niveles y demás indicadores de calidad. Ante el mismo reto, bajo una óptica de apertura gubernamental, se requiere que exista la información de manera abierta y fácil de comprender para saber cuáles son los niveles de distintas mediciones de calidad de atención médica en una unidad de salud incorporando la evaluación de sus usuarios, siendo estos principalmente la ciudadanía ahí atendida y las personas empleadas o vinculadas a los servicios de salud. Un ejemplo es el proyecto uruguayo “A Tu Servicio” que transparenta información sobre indicadores de calidad en centros de salud y tiene un mecanismo de reporte ciudadano². De esta manera, la calidad es monitoreada por la ciudadanía, los datos sirven al gobierno para mejorar su servicio y el portal público permite a la población tomar decisiones sobre dónde acudir dependiendo de la información vinculada a cada centro de salud.

¹ Ver declaratorias de AGA <https://www.opengovpartnership.org/countries/mexico> e INAI <http://inicio.ifai.org.mx/SitePages/Transparencia/GobiernoAbierto.aspx>

² La información sobre el proyecto A Tu Servicio está disponible en <https://atuser-vicio.msp.gub.uy/>

Las iniciativas, proyectos o compromisos de gobierno abierto deben de ir acorde con la madurez y proactividad de sus contextos institucionales y sociales. Habrá contextos en donde no existan normativas o instituciones que garanticen la transparencia y por lo mismo, las iniciativas de apertura estarán vinculadas a procesos legislativos que den pie a que exista normatividades de transparencia, acceso a la información y/o apertura de datos. Aquellas iniciativas que se den en contextos en donde existen incipientes instituciones de transparencia y acceso a la información posiblemente buscarán impulsar iniciativas de transparencia proactiva y un uso cívico de la información pública que habilite a la ciudadanía en sus acciones para atender sus necesidades. Y cuando en un país, estado o ciudad cuenta con garantía plena en acceso a la información y transparencia, el reto de apertura gubernamental está en que existan mecanismos estructurados de co-creación entre ciudadanía y gobierno que exploren, decidan y atiendan las necesidades públicas de manera conjunta.

Con base en la experiencia de apertura gubernamental vivida desde la sociedad civil en el ámbito nacional mexicano, se ha llegado a la siguiente tabla que resume aquellos elementos básicos de apertura que los compromisos de gobierno abierto pueden contener dependiendo del nivel de la madurez institucional y nivel de ambición apertura.

Niveles de apertura en un Gobierno Abierto

Nivel Innovador			
Transparencia	Rendición de cuentas	Participación Ciudadana	Tecnología (Innovación)
<ul style="list-style-type: none"> • Portales de transparencia con insumos ciudadanos • Mecanismos de uso de datos por la ciudadanía 	<ul style="list-style-type: none"> • Portales y mecanismos de controlaría ciudadana • Mecanismos de seguimiento y retroalimentación a acciones de gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Co-creación multi-actor • Deliberación ciudadana • Co-Implementación 	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma o medio digital que habilita la participación ciudadana • Información para especialistas y ciudadanía
Nivel Proactivo			
Transparencia	Rendición de cuentas	Participación Ciudadana	Tecnología (Innovación)
<ul style="list-style-type: none"> • Portales de transparencia • Transparencia proactiva • Datos abiertos 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento y visualización de casos de corrupción • Monitoreo de la información de acciones de gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Insumos y argumentación ciudadana • Deliberación ciudadana • Monitoreo ciudadano 	<ul style="list-style-type: none"> • Portal o medio digital informativo
Nivel Estructural			
Transparencia	Rendición de cuentas	Participación Ciudadana	Tecnología (Innovación)
<ul style="list-style-type: none"> • Reportes, información y datos de acciones de gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes, información y datos de acciones de gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas ciudadanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Portal o medio digital informativo



Tabla 1 - Niveles de apertura en un Gobierno Abierto. Núcleo de la Sociedad Civil para el Gobierno Abierto en México (2019). Niveles de apertura en un Gobierno Abierto. Recuperado de <https://gobiernoabierto.mx.org/blog/2019/05/03/guia-de-implementacion-de-gobierno-abierto/>

Lograr participación ciudadana informada y activa es un reto muy complejo, pues estructural y culturalmente nuestras sociedades no se han formado cívicamente para participar; y tampoco el gobierno se ha diseñado para habilitar a la ciudadanía para que participe o inclusive conozca plenamente aquello que realiza el gobierno. De ahí que es comprensible que los esfuerzos de transparencia de las últimas décadas hayan sido la base para lograr un elemento fundamental para la participación ciudadana, el acceso a la información. Gracias al acceso a la información, grupos ciudadanos activos han logrado conocer información sobre el quehacer gubernamental para fines sociales, rendición de cuentas, periodísticos y académicos. Este proceso se ha fortalecido a medida que se utiliza la tecnología digital para gestionar (de preferencia eficiente e intuitivamente) las solicitudes de acceso emitidas y recibidas así como para, desde las instituciones públicas, contar con bases de datos, archivos digitales y categorización de la información almacenada de manera ordenada y sistematizada.

A medida que incrementa la proactividad en la transparencia gubernamental, pasando de basarse en la recepción de solicitudes de acceso de información como mecanismo para hacer la información pública disponible a la ciudadanía a la construcción de sitios o plataformas web con información pública disponible y actualizada permanentemente, el potencial de uso cívico de esa información por parte de la ciudadanía aumenta. Generalmente, estos sitios son consultados por personas especializadas que conocen del tema y tienen la capacidad para llegar a conclusiones, generar reflexiones y establecer acciones cívicas basadas en datos e información pública. Los portales “Transparencia Presupuestaria” y “Obra Pública Abierta” son principalmente consumidos por personas en el ámbito académico, sociedad civil, gobierno y periodístico³. Desde sociedad civil (preferiblemente en alianza con instituciones públicas) se pueden hacer esfuerzos basados en información pública que lleguen a profundizar en un tema específico como es el caso de los análisis del paquete económico elaborados por el Centro de Inves-

tigación Económica y Presupuestaria (CIEP)⁴. Y también es posible involucrar a públicos no-especializados a través de acciones online-offline como es el caso del Rally de Obra Pública impulsado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y SocialTIC desde 2017⁵.

A medida que los esfuerzos de transparencia proactiva se complementan con la apertura de los datos, las opciones para detallar, ampliar e innovar productos tecnológicos amplían la oferta de espacios digitales que acercan la información a la ciudadanía.

La tecnología digital permite organizar, almacenar y analizar la información dentro del gobierno y ser el medio para llevarla a la ciudadanía en distintos niveles: sitios web, descarga de archivos y hasta acceso a los datos a través de sus servicios web). En la Ciudad de México, el uso de datos abiertos del sistema Ecobici ha generado que a través de una aplicación móvil, una persona usuaria pueda identificar la disponibilidad de bicicletas o espacios en cada ciclo estación, mientras que especialistas en movilidad pueden analizar los datos de traslados por cada viaje en mecanismo de transporte para realizar recomendaciones de política pública en el ámbito de movilidad urbana⁶.

El uso de tecnología digital tiene el potencial de hacer más eficiente al gobierno y resolver algunas necesidades ciudadanas transaccionales, tales como el que la ciudadanía identifique la disponibilidad de bicicletas públicas o sepa a qué hora pasa su transporte público más próximo. No obstante, debemos recordar que la eficiencia de los servicios públicos no son la representación más ambiciosa de la apertura gubernamental. Cuando existen contextos institucionales y regulatorios que habilitan el acceso a la información, la transparencia proactiva y los datos abiertos, el reto está en que se establezcan mecanismos de participación estructurada tanto en espacios digitales como físicos que permitan que la ciudadanía no sólo tenga acceso fácil y comprensible a información pública

³ El portal “Transparencia Presupuestaria” está disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx> y el portal “Obra Pública Abierta” en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Obra_Publica_Abierta

⁴ El portal “Paquete Económico” está disponible en <https://paqueteeconomico.ciep.mx>

⁵ Para más información sobre el “Rally de Obra Pública” entrar a https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/ConvocatoriaRally_2019

⁶ Para conocer más sobre los datos abiertos del sistema EcoBici, consultar <https://www.ecobici.cdmx.gob.mx/es/informacion-del-servicio/open-data>



relevante sino que tenga un rol en la solución de problemas públicos que le atañen directamente.

El Toolkit de Participación y Co-creación de la AGA identifica 5 niveles de participación ciudadana⁷:

- Informar: se informa a la ciudadanía sobre el quehacer del gobierno
- Consultar: se escuchan opiniones como parte de la definición de políticas públicas
- Involucrar: se escuchan opiniones y retroalimentación sobre acciones de gobierno
- Colaborar: se contemplan propuestas y sugerencias directas o en espacios co-creación de políticas públicas
- Empoderar: se implementa lo decidido por la ciudadanía como política pública

Open Government Partnership (2018). OGP Participación y Co-creación Toolkit. Recuperado de https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/OGP_Participation-CoCreation-Toolkit_20180509.pdf

Estos niveles de participación tienen lógicas distintas y en contextos de apertura gubernamental generalmente obedecen a la disposición y voluntad de apertura de los gobiernos y espacios colegiados para establecer acciones de apertura gubernamental. Para cada tipo de participación, existen soluciones tecnológicas que habilitan cada proceso.

Los sitios web, plataformas de información, medios de comunicación directa y redes sociales, son la base para almacenar y acercar información a las personas. Cuando se busca alcanzar objetivos de participación más ambiciosos, como el involucrar a la ciudadanía, se contemplan sitios y aplicaciones web con funcionalidades que permitan a las personas usuarias acceder a información pero también proponer, opinar y priorizar por las pro-

⁷ Basado en OGP Participation Toolkit: https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/OGP_Participation-CoCreation-Toolkit_20180509.pdf

puestas ciudadanas. Y los niveles de participación que involucran la colaboración y co-creación, existen actualmente herramientas de creación colectiva de documentos, deliberación/votación y construcción colectiva de consensos. La siguiente tabla describe ejemplos de usos de herramientas basadas en tecnología digital para habilitar acciones de participación ciudadana.

Nivel de participación	Objetivos de la participación bajo perspectiva de gobierno abierto	Herramientas digitales
Informar	<p>Proveer al público información objetiva y balanceada para asistirlos en el entendimiento de problemas, alternativas y/o soluciones. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hojas de hechos • Documentos técnicos • Boletines informativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Sitios web • Redes sociales • Boletines electrónicos
Consultar	<p>Obtener retroalimentación pública sobre análisis, alternativas y/o decisiones. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultas online • Focus groups • Encuestas • Debates públicos • Audiencias públicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Sitios web • Foros de discusión • Boletines electrónicos • Grupos de emails • Chats en línea
Involucrar	<p>Trabajar directamente con el público a través de procesos que garanticen que sus necesidades y aspiraciones son entendidas y consideradas. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talleres • Encuestas deliberativas • Paneles de asesores expertos 	<ul style="list-style-type: none"> • Webinar • Transmisiones en línea • Chats en línea • Formularios en línea • Chatbots • Foros de discusión • Peticiones en línea
Colaborar	<p>Alianzas con el público en cada elemento de la toma de decisiones incluyendo el desarrollo de alternativas y la identificación de soluciones preferidas. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comités asesores ciudadanos • Consensos • Decisiones participativas • Asambleas ciudadanas 	<ul style="list-style-type: none"> • Plataformas, apps y chatbots para el diálogo estructurado, consenso y deliberación • Plataformas colaborativas (wikis)
Empoderar	<p>Poner la decisión final en la ciudadanía. Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jurados ciudadanos • Referéndums y elecciones • Decisiones delegadas 	<ul style="list-style-type: none"> • Plataformas, apps y chatbots para el diálogo estructurado, consenso y deliberación • Sistemas de votación electrónica

Tabla 2 - Niveles de participación y herramientas tecnológicas

Elaboración propia basada parcialmente en IAP2 Spectrum of Public Participation contenido en Open Government Partnership (2018). OGP Participación y Co-creación Toolkit. Recuperado de https://www.opengovpartnership.org/sites/default/files/OGP_Participation-CoCreation-Toolkit_20180509.pdf

Un ejemplo de una iniciativa innovadora de gobierno abierto habilitada por tecnología digital es “Decide Madrid”. Este proyecto retoma elementos de métodos de presupuestación participativa, para que desde espacios físicos y digitales las personas habitantes de Madrid, tengan la posibilidad de proponer proyectos para su barrio que posteriormente son priorizados por la misma ciudadanía y, en caso de ser aprobados, les son asignados presupuesto y ejecutados por parte de la alcaldía. La ejecución financiera y operativa de los proyectos es publicada en el portal del proyecto permitiendo a la ciudadanía realizar acciones de vigilancia y rendición de cuentas.

Existen múltiples lecciones nacionales e internacionales que motivan y comparten lecciones para poder impulsar tanto a la ciudadanía, sociedad civil y gobierno, para romper los paradigmas de apertura tradicionales y ambicionar a utilizar la transparencia y la tecnología digital para habilitar acciones de apertura gubernamental. Para conocer más sobre estas iniciativas y lecciones se recomienda revisar <https://www.opengovpartnership.org/resources/skeptics-guide-open-government>



Juan Manuel Casanueva Vargas

Juan Manuel es director y fundador de la ONG SocialTIC A.C. dedicada al habilitamiento de actores de cambio a través del uso estratégico de la tecnología digital y la información. Juan Manuel ha liderado y asesorado proyectos de uso de TIC con diversos organismos internacionales y organizaciones locales latinoamericanas en temáticas de TIC para la transparencia, rendición de cuentas, incidencia cívica, participación ciudadana, datos abiertos y seguridad digital. Con SocialTIC, ha co-impulsado los procesos de datos abiertos, Gobierno Abierto (AGA), Parlamento Abierto y controles democráticos para el uso de tecnología de vigilancia estatal en México así como las comunidades de Escuela de Datos y Desarrollando América Latina. Juan Manuel cuenta con estudios de maestría en ciencias en Gestión e Implantación de Proyectos de Desarrollo por la Universidad de Manchester con especialidad en Innovación Social y licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas por el Tecnológico de Monterrey Campus Estado de México. Fue ICFJ Knight Fellow 2014-2015 y consultor de estrategia corporativa, operaciones e inteligencia de negocio para Accenture 2002-2006.

SocialTIC A.C.

juan.casanueva@socialtic.org

Lineamientos para la publicación de trabajos en el noveno número de la revista Caja de Cristal

Lineamientos de colaboración

1. Los artículos deberán ser breves comentarios y reflexiones sobre la importancia e impacto de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para la difusión y conservación de la información pública así como para la protección de datos personales. Dentro de la exposición se deberá de tratar de responder, de manera explícita o implícita, al menos las siguientes preguntas:
 - a. ¿Cómo podemos utilizar las TIC para acercar al gobierno con la sociedad?
 - b. ¿Cuál es el papel que juegan o deben de jugar las redes sociales de Internet en la difusión de información pública?
 - c. ¿Qué tecnologías podrían desarrollarse para hacer más accesible la información pública en poder de las autoridades a la gente?
 - d. ¿Qué información pública en poder de las autoridades podría transmitirse mediante alguna herramienta tecnológica que mejore la vida de los integrantes de la sociedad?
 - e. ¿Qué tecnologías pueden utilizarse para proteger la información confidencial (datos personales) en poder de las autoridades?
 - f. ¿De qué han servido las TIC para fortalecer el derecho a la información pública?
 - g. ¿Qué pueden hacer los organismos garantes de la transparencia para promover el uso de las TIC entre los sujetos obligados para difundir información pública en su poder?
2. Cada invitado o interesado en participar tendrá derecho a remitir un artículo, en el cual se podrá comentar o reflexionar sobre una o más de las problemáticas planteadas, siempre y cuando estén íntimamente relacionadas en cuanto a la temática de fondo. El artículo podrá ser escrito hasta por dos autores.
3. Los trabajos deberán ser inéditos y originales, y no estar simultáneamente sometidos a un proceso de dictaminación por parte de otra revista o medio de publicación.
4. Se deberá incluir un resumen del contenido del trabajo con una extensión máxima de 100 palabras (siete u ocho líneas), así como cinco palabras clave.
5. Las colaboraciones se acompañarán de una breve referencia del autor que contenga: nombre(s) completo(s), institución de pertenencia y correo electrónico. Al final del trabajo deberá anexarse una síntesis curricular (hoja de vida) de cada autor, no mayor a cinco líneas, así como una fotografía del mismo en formato .jpg.
6. Los textos se entregarán en formato de procesador de texto (.txt, .doc o .docx), con una extensión mínima de 1,500 y máxima de 3,000 palabras (incluyendo apartados bibliográficos y notas).
7. El tipo y tamaño de fuente deberá ser Arial, en 12 puntos. En caso de que el artículo contenga imágenes o gráficas, deben enviarse por separado en archivo JPG, así como el archivo en donde se generó la imagen o gráfica, en su caso (Excel, ArcMap, SPSS, etc.)
8. Las notas y referencias deberán ajustarse a la norma APA en su versión seis. Se incluirá un apartado final con las referencias utilizadas.

9. Si se incluyen citas textuales, éstas deberán seguir las siguientes modalidades: si ocupan cinco líneas o menos irán precedidas de dos puntos y entrecorilladas; si son de mayor extensión se ubicarán en párrafo aparte, con sangría, sin entrecorillar y a un espacio.
10. Cuando por primera vez aparezca una sigla o acrónimo debe escribirse su significado extenso, con la sigla o acrónimo entre paréntesis.
11. Los gráficos que aparezcan en el documento deberán ser enumerados e intitulados, estableciendo en la parte final del gráfico la información correspondiente al autor.
12. No utilizar mayúsculas para destacar o enfatizar alguna palabra; para ese fin, se utilizan las itálicas o cursivas. También las palabras que se refieran a otro idioma deberán usarse en la misma tipología.
13. Las itálicas se aplican a los párrafos o palabras que pretenda enfatizar el autor.
14. Los trabajos deberán remitirse al director de la revista, enviándolos por correo electrónico dentro del plazo establecido por la presente convocatoria a: salvador.romero@itei.org.mx, ximena.raygoza@itei.org.mx y cajadecristal@itei.org.mx. El participante recibirá un correo confirmando la recepción de su trabajo.

La fecha límite para el envío de los trabajos es el 1 de abril del año en curso.

Procedimiento de aceptación y dictaminación de los artículos

1. Sólo se podrán aceptar los artículos que satisfagan todos los requisitos formales aquí señalados.
2. Los trabajos aceptados serán dictaminados por los miembros del Comité Dictaminador de la revista, mediante el sistema “pares ciegos”

(Double-blind peer review), quienes recibirán el documento sin nombre del autor y emitirán un dictamen por escrito.

3. Los dictaminadores podrán resolver en tres sentidos: aprobado para publicación (pudiendo dar recomendaciones), aprobado sujeto a correcciones (estableciendo un plazo para atenderlas), o no aprobado. En los casos en que se den posiciones encontradas entre los dictaminadores o haya algún tipo de conflicto al respecto, se solicitará la intervención del tercer dictaminador no revisor.
4. Los dictaminadores remitirán posteriormente los resultados, listándolos en orden de prelación en función de su calidad para prioridad de publicación a la Dirección de la revista y al Consejo Editorial, quien les informará a los autores si el documento es aceptado o rechazado para publicación, o si se acepta con la condición de realizar los cambios respectivos.
5. El fallo del Comité Dictaminador es inapelable.
6. Cualquier controversia posterior al proceso de dictaminación y para efectos de publicación, será resuelta por el Consejo Editorial.

Comité Dictaminador

Claudia Arteaga Arróniz

Coordinadora de Planeación y Proyectos Estratégicos

Manuel Rojas Munguía

Director del Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Olga Navarro Benavides

Directora de Vinculación y Difusión



**¡Estamos
preparando
algo increíble!**

Photo by Anuja Vidhate from Pexels



**Pabellón de
la Transparencia 2019**

30 de noviembre al 8 de diciembre de 2019

Próximamente más información en
www.itei.org.mx/fil2019

**GOBIERNO
ABIERTO**

Jalisco



gobiernoabiertojalisco.org.mx





ITEI Informa

01 de noviembre de 2018 a 30 de abril de 2019

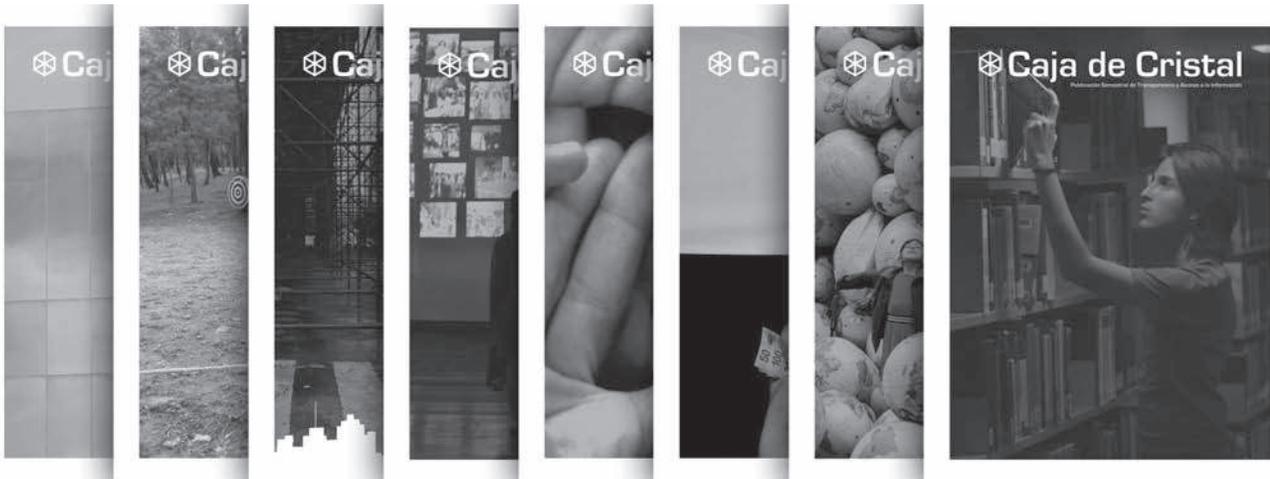


Caja de Cristal

Publicación Semestral de Transparencia y Acceso a la Información

Descarga este número y los anteriores desde nuestro micrositio

www.itei.org.mx/cajacristal



itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Resoluciones Relevantes del ITEI

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Recurso de revisión



Fecha de resolución	Número de recurso
09 de mayo de 2019	312/2019
Sujeto obligado	
Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco	
Solicitud	
<p><i>Cantidad de vehículos operativos con los que la Comisaría de Guadalajara vigila el municipio. 2.- Cuántos están en el taller de reparación, 3.- Cuántos fueron daos de baja pero siguen bajo su resguardo; lo anterior desglosado por unidad, tipo, marca y modelo de cada vehículo.</i></p>	
¿Qué respondió el sujeto obligado?	
<p>Entregó la información de los puntos 1 y 3 e la solicitud, en lo que respecta al punto 2, así como el desglose de cada uno de los puntos por unidad, tipo, marca y modelo de cada vehículo, reservó dicha información a través de acta de Comité de Transparencia.</p>	
Inconformidad	
<p><i>El sujeto obligado no realiza el desglose solicitado, ni da respuesta al punto 2 de la solicitud.</i></p>	

Resolución del ITEI

Le asiste la razón al recurrente dado que en lo que respecta al punto 2 se solicita un dato estadístico, por lo que dicha información es de carácter público, además es del dominio público el tipo de vehículos que utiliza la Comisaría Municipal, dado que se encuentran transitando por las calles del municipio, por lo que quedan a la vista del público en general las características de dichas unidades.

Asimismo, se estima que el número de las unidades constituyen únicamente una parte del estado de fuerza, dado que el mismo se compone también del número de policías, armamento, equipamiento, estrategias, procesos, inteligencia, tecnología etc.

En consecuencia SE REVOCA la clasificación de información del sujeto obligado y se ordena REQUERIR a efecto de que emita y notifique nueva respuesta a través de la cual entregue la información correspondiente al punto 2 de la solicitud, así como el desglose de la información solicitada en los puntos 1, 2 y 3 por tipo, marca, y modelo de cada vehículo o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.

¿Por qué es relevante esta resolución?

Es relevante por la naturaleza de la información, asimismo, se estimó procedente requerir al sujeto obligado a efecto de que entregue la información faltante, dado que no se advierte riesgo alguno de proporcionar la misma.



**CYNTHIA PATRICIA
CANTERO PACHECO**

Recurso de revisión

Fecha de resolución	Número de recurso
10 de abril de 2019	645/2019
Sujeto obligado	
Fiscalía General del Estado de Jalisco	
Solicitud	
<p><i>Sobre desapariciones de mujeres desde el 2009 por año y municipio, número de mujeres que han sido reportadas como desaparecidas, estadística de edades por municipio y año, número de las cuales fueron localizadas desglosado con vida y sin vida y año, número de aquellas que han desaparecido en Guadalajara, Tlaquepaque, Tlajomulco, El Salto y Tonalá, número de las cuales se localizaron con vida, sin vida, etc.</i></p>	
¿Qué respondió el sujeto obligado?	
<p>Dio respuesta en sentido afirmativo parcial, entregando una parte de la información solicitada.</p>	
Inconformidad	
<p><i>El sujeto obligado entrega información incompleta, dado que se pidió información desde el 2009 y únicamente entrega información de ese año.</i></p>	

Resolución del ITEI
<p>De conformidad con la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco, se advierte la obligación que tiene de mantener actualizada la información de personas desaparecidas y desaparecidas de manera forzada, de conformidad con las plataformas y sistemas aprobados a nivel nacional y estatal.</p> <p>Por otro lado, si bien el sujeto obligado en la respuesta inicial refiere que el Comité de Transparencia declara la información de referencia como inexistente, omiten anexar dicha acta, por lo que no se puede determinar si cumple con los requisitos que prevé la ley.</p> <p>Asimismo, al existir investigaciones por parte del sujeto cuando este tiene conocimiento de desapariciones, se infiere que en las mismas se pueden contener los datos que pide el solicitante le sean desglosados, aun y cuando el sujeto obligado no los procese de manera ordinaria para la realización de estadísticas.</p> <p>Por lo que se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que entregue la información faltante o funde, motive y justifique su inexistencia.</p>
¿Por qué es relevante esta resolución?
<p>Es relevante por la naturaleza de la información, asimismo, se estimó procedente requerir al sujeto obligado dado que la información solicitada deriva de las obligaciones conferidas en la Ley Orgánica de la Fiscalía del Estado de Jalisco, por lo que deberá entregar la información o en su caso fundar, motivar y justificar su inexistencia de conformidad con el procedimiento establecido para tales fines.</p>



SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Recurso de revisión



Fecha de resolución Número de recurso

30 de enero de 2019 2235/2018

Sujeto obligado

Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Solicitud

“Solicito se me informe:

1. La cantidad de recursos públicos destinados al manejo, administración, promoción, y pago de pautas publicitarias en cada una de las cuentas de redes sociales oficiales o configuradas como de acceso público, utilizadas por este sujeto obligado y por quienes lo integran.

2. El nombre de la o las personas responsables del manejo de esas cuentas o que cuenten con acceso a ellas (community managers) y el cargo que ostentan (en caso de ser servidores públicos) o la empresa para la que trabajan (en caso de no serlo),

Solicito dicha información desagregada por cada una de las cuentas de redes sociales, durante el periodo enero 2013 al día de hoy 23 de octubre de 2018.” (Sic)

¿Qué respondió el sujeto obligado?

Así, como respuesta se señaló que era inexistente el nombre de las personas responsables del manejo de las cuentas de redes sociales, toda vez que las manejan ciertas empresas, proporcionando el nombre de las mismas; asimismo, señaló que en los años del 2013 al 2015 no se contaba con redes sociales; y por último, remitió un informe específico del gasto generado por el manejo de redes sociales, desglosando los pagos de empresas y enviándoles las primeras 20 fojas de las facturas correspondientes, poniendo el resto a su disposición previo pago de los derechos correspondientes.

Inconformidad

El sujeto obligado era omiso de informar, incluso de pronunciarse, respecto a que cuentas manejaba o administraba cada empresa y cuánto dinero se había utilizado para la promoción o pautas desde cada una de las cuentas de redes sociales.

Resolución del ITEI

La parte recurrente solicitó de cada una de las cuentas de redes sociales oficiales o configuradas como de acceso público, utilizadas por el sujeto obligado y por quienes lo integran, y el sujeto obligado se limitó a señalar por grupo de red social, por ejemplo, Facebook, Twitter, Instagram, así como YouTube y Flickr, sin señalar cuantas y cuales -nombres de las cuentas- son por cada grupo de red social; lo cual además de atender estrictamente a lo solicitado, le brinda certeza al solicitante de que las mismas son reconocidas oficialmente por el sujeto obligado y la información publicada en ellas tiene respaldo en la información pública generada, administrada o poseída por el sujeto obligado en el cumplimiento de sus funciones o el ejercicio de sus atribuciones.

Aunado a ello, era óbice que cuando el sujeto obligado se pronunciara respecto a cada una de las cuentas, en los términos del párrafo anterior, debería de pronunciarse nuevamente sobre los aspectos solicitados (cantidad de recursos destinados al manejo, administración, promoción y pago de pautas, nombre de la o las personas responsables del manejo, cargo que ostentan o la empresa para la que trabajan).

Así, el sujeto obligado deberá entregar la información en los términos solicitados o en su defecto manifestar categóricamente la inexistencia de la información, fundando y motivando las circunstancias respectivas por las cuales carece de la misma.

¿Por qué es relevante esta resolución?

- Las redes sociales se han convertido en uno de los principales medios de consulta de información por parte de la sociedad en general.
- Los usuarios de las diversas plataformas existentes debieran tener la certeza plena de cuáles son las cuentas de redes sociales que pueden consultar o seguir para obtener información pública veraz y confiable.
- Los sujetos obligados que administren y utilicen cuentas de redes sociales, que determinen difundir información pública sus cuentas de redes oficiales, deben de sujetarse a la normatividad vigente en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales, archivos y cualquier otra aplicable;
- Es indispensable que en un debido ejercicio de rendición de cuentas, la sociedad tenga información sobre quién o quiénes son las personas físicas encargadas de la administración de las cuentas de redes sociales oficiales; Es importante que se maneje con absoluta transparencia el costo de la administración de dichas redes y de las pautas publicitarias que se determine destinar a las empresas de redes sociales digitales.



SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Recurso de revisión

Fecha de resolución	Número de recurso
03 de abril 2019	322/2019
Sujeto obligado	
Fiscalía General del Estado de Jalisco	
Solicitud	
<p>"Solicito el documento en el que se detalle el registro de robos a bordo del transporte público con o sin violencia en los años de 2014 a 2018 en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga. Solicito la información desglosada en los siguientes incisos:</p> <p>a) Robos totales por año</p> <p>b) Robos totales por municipio</p> <p>c) Robos por modalidad de transporte anual (línea de tren ligero, rutas de camiones, línea de Macrobús, Sistema de bicicleta pública, Trolebús, Sitren)</p> <p>d) La lista de las 5 rutas de camión con más robos registrados, pro año.</p> <p>e) Robos por línea de Tren Ligero, anual..." - (Sic)</p>	
¿Qué respondió el sujeto obligado?	
<p>Así, como respuesta se señaló negativa por inexistencia, en virtud de que las bases de datos y archivos del sujeto obligado, no se localizó la información solicitada, ya que se desconoce si el robo se suscitó de un transporte público.</p>	
Inconformidad	
<p>El sujeto obligado tiene la obligación de llevar un registro de los robos con o sin violencia y en el sitio que ocurrió.</p>	

Resolución del ITEI
<p>El sujeto obligado menciona que la información requerida no la genera, pero cierto es que la misma si la posee, pues de las carpetas de investigación se contiene entre otros datos la del lugar donde se llevó a cabo el ilícito cometido a la víctima, pues para efectos de que se configuren los delitos cometidos al patrimonio se requieren circunstancias de modo, tiempo y lugar.</p> <p>Aunado a ello, es indiscutible que la Fiscalía del Estado sí podría poseer información relativa a los robos por la modalidad de transporte, con las variantes que señala el recurrente en la solicitud de información y que si bien manifestó de manera categórica que no existe una base de datos exclusiva que contenga los datos solicitados, eso no implica que dentro de sus archivos –carpetas de investigación- dicha información tampoco obre, por lo que en ese sentido deberá manifestar categóricamente si dentro de las carpetas de investigación que posee no se advierte la información solicitada, la cual, en caso de si estar contenida deberá de ser entregada y en caso contrario deberá declarar la inexistencia de la información conforme al artículo 86 bis de la Ley de la materia.</p>
¿Por qué es relevante esta resolución?
<p>De acuerdo a las facultades, atribuciones y obligaciones de la Fiscalía y concretamente el ministerio público, en cada carpeta de investigación deben de quedar reflejadas las circunstancias de modo, tiempo y lugar del delito que se denuncie y por lo tanto es evidente que se puede llegar a desprender este dato de dichas carpetas. En ese sentido, la Fiscalía debió hacer una ampliación interna en la búsqueda de la información, poniendo a disposición del solicitante los documentos en donde pudiera encontrar la información; elaborar en su defecto un informe justificado y si no existiera en eso, entonces proceder a declarar la inexistencia, pero solo hasta ese momento en que se hubiera agotado el procedimiento interno de búsqueda de la información, de lo contrario se estaría dejando en estado de indefensión a quien requiere la información.</p>



PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ

Recurso de revisión



Fecha de resolución	Número de recurso
06 de febrero de 2019	2287/2018
Sujeto obligado	
Hospital Civil de Guadalajara	
Solicitud	
<p><i>“solicito la cantidad de cámaras de video vigilancia que se encuentran en:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1.-SALA SALVADOR GARCIA DIEGO</i><i>2.-URGENCIAS ADULTOS</i><i>3.-QUIROFANOS</i> <p><i>del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde..” (Sic)</i></p>	
¿Qué respondió el sujeto obligado?	
<p>El sujeto obligado manifestó que cuenta con un total de 120 cámaras en sus instalaciones, informando además que lo requerido, se encuentra clasificado como reservado de conformidad con el Acta de Comité de Clasificación de Información Pública del sujeto obligado de fecha 01 uno de octubre de 2013 dos mil trece, ya que darlo a conocer vulneraría la seguridad de las instalaciones del sujeto obligado.</p>	
Inconformidad	
<p><i>“La información solicitada es clara, ya que se le están pidiendo al sujeto obligado del Hospital Civil Fray Antonio Alcalde, en específico la cantidad de cámaras que se encuentran en cada una de la ares señaladas y no las que se encuentran instaladas en todo el edificio que comprende el Hospital” (Sic).</i></p>	

Resolución del ITEI

No se actualiza ninguno de los supuestos del artículo 17, ya que la información que se solicita resulta de carácter fundamental de conformidad con el artículo 8, fracción V, inciso r, es decir, la información solicitada forma parte de inventario de bienes muebles del sujeto obligado, razón por la cual debe encontrarse publicada en su portal de internet, aunado a esto, únicamente se solicita el total de cámaras que se encuentran ubicadas en 3 tres áreas del sujeto obligado, es decir, no se están revelando datos técnicos, estrategias de seguridad, ubicación exacta de cada una de las cámaras, marca, alcance o configuración de las mismas, es decir, lo solicitado se trata exclusivamente de un dato, el número total por área, es decir, el mismo se encuentra completamente desvinculado, por lo cual no es susceptible de reserva, esto debido, a que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 17 de la ley de la materia.

De igual forma, el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) hoy Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), en su criterio número 11/09 establece que la información estadística es pública, independientemente del tema con el que se encuentre vinculada.

¿Por qué es relevante esta resolución?

Se deja de manifiesto que no existe la reserva absoluta de información pública, por otro lado, se reitera que la información estadística no puede ser considerada como reservada independientemente de la materia y el tema con el que se encuentra vinculado, garantizando con ello el derecho humano de acceso a la información consagrado en el artículo 6 de nuestra Carta Magna.

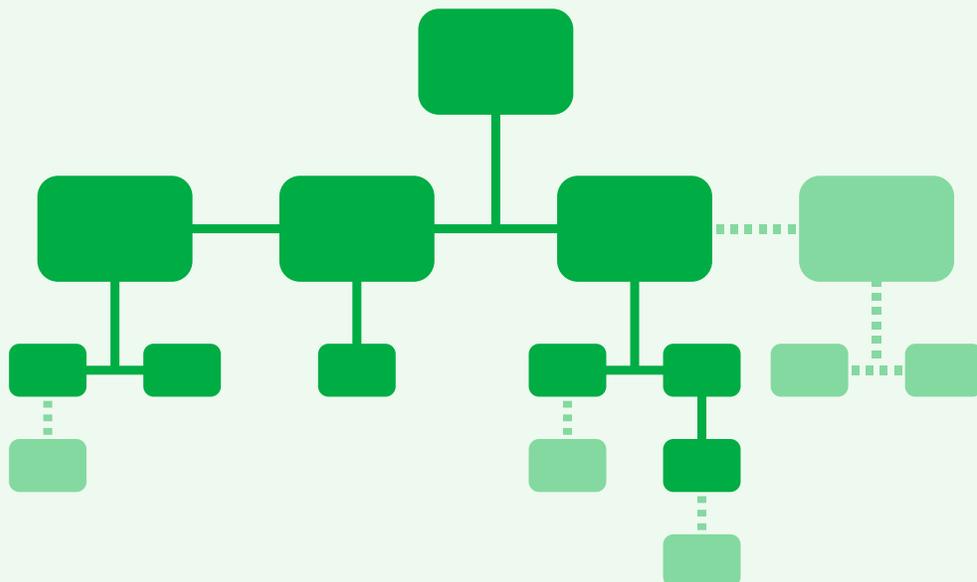


PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ

Recurso de revisión

Fecha de resolución	Número de recurso
04 de abril de 2019	437/2019
Sujeto obligado	
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco	
Solicitud	
<p><i>“En la sesión del Consejo General se mencionó de parte de los consejeros que habían realizado un análisis para aprobar la reestructura que aprobaron.</i></p> <p><i>Quiero que me den acceso al documento que contiene el análisis que realizaron para determinar dicha reestructura” (sic)</i></p>	
¿Qué respondió el sujeto obligado?	
<p>El sujeto obligado remitió al solicitante a su portal electrónico, señalando que la información es de libre acceso y que corresponde al Acuerdo del Consejo General del IEPC, que deroga diversos artículos del Reglamento Interior del sujeto obligado.</p>	

Inconformidad
<p>“...Contestación que transgrede el derecho de acceso a la información, ya que al acceder a dicho documento no accedo al análisis, que mencionaron varios consejeros, realizó el Consejo General para determinar la estructura que aprobaron en el acuerdo. No solicite un comparativo del reglamento interior...”sic</p>
Resolución del ITEI
<p>Le asiste la razón a la parte recurrente, ya que si bien es cierto, el sujeto obligado remite al entonces solicitante a una dirección electrónica en la cual se encuentra publicado el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que Modifica y Deroga Diversos Artículos del Reglamento Interior del sujeto obligado, cierto es también, que dicho documento no cumple con las características señaladas por el hoy recurrente, es decir, no se entregó el documento que contiene el análisis que fue realizado para determinar la reestructuración del sujeto obligado.</p>
¿Por qué es relevante esta resolución?
<p>Con la entrega de la información ordenada, los ciudadanos contarán con los elementos suficientes para conocer cual fue el criterio que utilizó el sujeto obligado, para realizar su reestructuración que tuvo como resultado las modificaciones a su Reglamento Interno.</p>

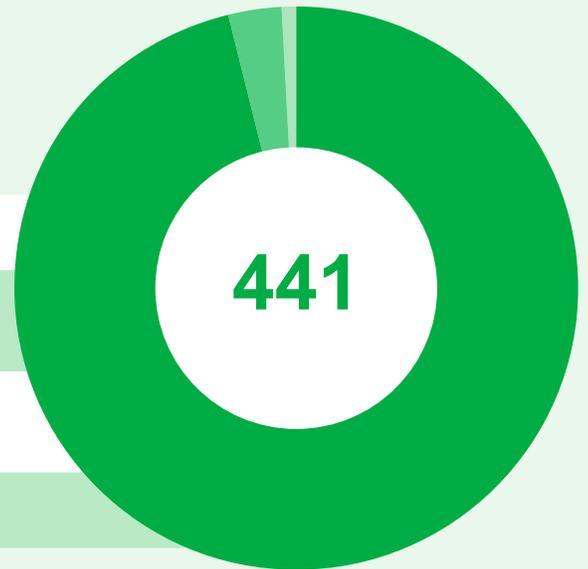


Resoluciones aprobadas por tipo de recurso

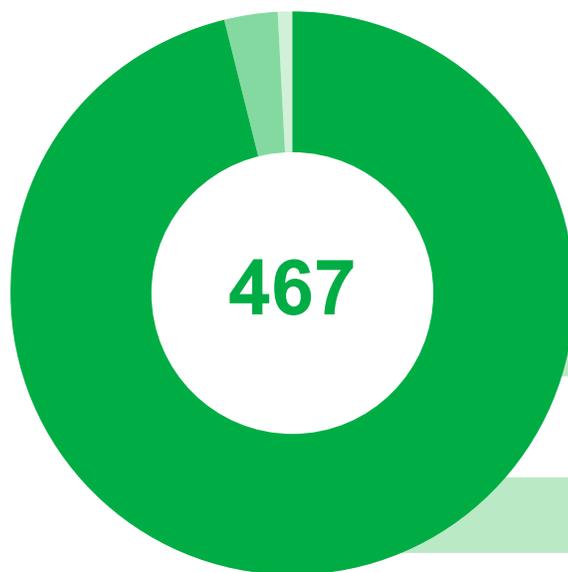
Periodo comprendido del 01 de noviembre de 2018 a 30 de abril de 2019

Cynthia Patricia Cantero Pacheco

Tipo de recurso	Número total de los recursos resueltos
Recursos de Revisión	425
Recursos de Transparencia	13
Recursos de Revisión de Datos Personales	3
Total	441



- Revisión
- Transparencia
- Revisión de Datos Personales



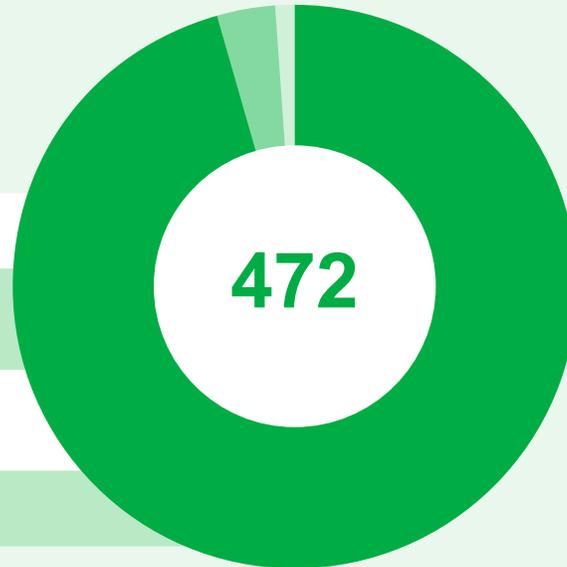
Salvador Romero Espinosa

Tipo de recurso	Número total de los recursos resueltos
Recursos de Revisión	454
Recursos de Transparencia	9
Recursos de Revisión de Datos Personales	4
Total	467

- Revisión
- Transparencia
- Revisión de Datos Personales

Pedro Antonio Rosas Hernández

Tipo de recurso	Número total de los recursos resueltos
Recursos de Revisión	457
Recursos de Transparencia	12
Recursos de Revisión de Datos Personales	3
Total	472



- Revisión
- Transparencia
- Revisión de Datos Personales

Sigue las sesiones de pleno del ITEI
en nuestro sitio web

www.itei.org.mx

o en nuestro canal de youtube

 **iteijalisco**

itei | INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Visite nuestro micrositio www.itei.org.mx/cajacristal

Esta revista se terminó de imprimir en junio de 2019 en
XXXXXX XXXXX X X X XXXXX XXXX X
XXXXX X X X X X XXXXX XXXXXXXX

Ahora con la nueva
Plataforma Nacional de Transparencia
podrás solicitar información a cualquier
dependencia de Jalisco y de todo México.

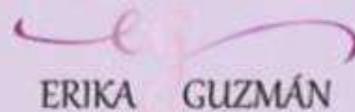


Ingresa a
www.plataformadetransparencia.org.mx
¡y ejerce tu derecho!

#TuPlataformaMx

itei

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO



Workshop Cautiva a tu Audiencia

otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A Claudia Carolina Olivares Álvarez

Por su destacada participación en las actividades de Comunicación asertiva en grupos y manejo de público, en Cautiva a tu Audiencia 2018

.....
Erika Guzmán



El Archivo General de la Nación

otorga el presente reconocimiento a

C. Claudia Carolina Olivares Álvarez
Comisión Nacional Forestal

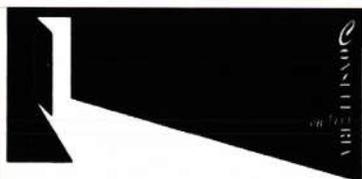
por su participación en el

3er. Taller de entrega y capacitación del
Sistema de Administración de Archivos

México D.F., 21 – 25 de septiembre de 2009

Ing. Benjamín Torres Bautista
Director de Tecnologías de la Información del
Archivo General de la Nación

Dra. Aurora Gómez Galvarriato Freer
Directora General del
Archivo General de la Nación



CONSTANCIA

Que se otorga a:

Claudia Carolina Olivares Alvarez

Por su valiosa participación en el taller de:

*“Integración de equipos de alto
desempeño” (Primera parte)*

Zapopan, Jalisco, Noviembre 28, del 2008

Cristina García C.

Lic. Cristina García Camacho, MDO. Y MDH.

Instructor

Centro Internacional STQ3i®

Director Ing. Melecio Ortega Arzate
(Único Implementador Autorizado)

Otorga el Presente

D I P L O M A

a: CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ALVAREZ

Por su participación en el “ **SEMINARIO DE DESARROLLO HUMANO Y MOTIVACION CON ENFOQUE DE CALIDAD TOTAL STQ3i,** ” correspondiente a los días 21 y 22 de Enero del año en curso.

Guzmán Jal. 22 de Enero del 2006.



Ing. Melecio Ortega Arzate

Instructor del Curso STQ3i



El Archivo General de la Nación
otorga el presente reconocimiento a

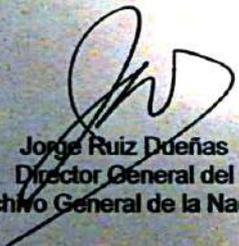
CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ÁLVAREZ
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

por su participación en la

Reunión Nacional de Archivos
Xalapa, Veracruz
octubre 15 – 17 de 2008




Olivia Domínguez Pérez
Directora del Archivo
General de Veracruz


Jorge Ruiz Dueñas
Director General del
Archivo General de la Nación

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA,
A TRAVÉS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y
EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN,
OTORGAN EL PRESENTE
RECONOCIMIENTO

A:

Claudia Carolina Olivares

Por su participación en la REUNIÓN NACIONAL:
JUÁREZ EN LOS ARCHIVOS DE MÉXICO.
MARZO DE 2006, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.

Lic. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FRAGUAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Mtro. JORGE RUIZ BUENAS
DIRECTOR GENERAL DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN





El Archivo General de la Nación y el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través del Archivo General del Estado y el R. Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, otorgan el presente

RECONOCIMIENTO

a

Claudia C. Olivares Álvarez

por su participación en la Reunión nacional:
Los archivos en la sociedad del conocimiento.

Monterrey, Nuevo León, a 24 de septiembre de 2004


Jorge Ruiz Dueñas
Director General



monterrey
Capital de Nuevo León



El Archivo General de la Nación y la Dirección General de Archivos del estado de Jalisco

otorga el presente reconocimiento a

Claudia Carolina Olivares Álvarez

Por su participación en la
Reunión Nacional de Archivos 2009,
Guadalajara, Jalisco

21-24 de abril de 2009

Jorge Ruiz Dueñas
Director General del
Archivo General de la Nación





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Claudia Carolina Olivares Álvarez

Por su valiosa participación en el número 9 de la revista **Caja de Cristal** con el artículo

**Gestión documental inteligente como mecanismo para
fortalecer el acceso a la información**

Guadalajara, Jalisco al 5 de julio de 2019

Salvador Romero Espinosa

Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia,
Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI)
y Director de la Revista Caja de Cristal



UVM

**Universidad
del Valle de México**

LAUREATE INTERNATIONAL UNIVERSITIES*

Campus Zapopan

Extiende el presente

Reconocimiento

a

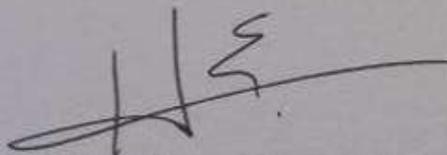
**CLAUDIA CAROLINA OLIVARES
ALVAREZ**

Por haber obtenido el mejor promedio en la generación
2012-2013 en la

Maestría en Administración Pública

Zapopan, Jalisco a 24 de enero de 2014.

"Por siempre responsable de lo que se ha cultivado"



Mtro. Héctor Abel López Llerenas Escalante
Rector



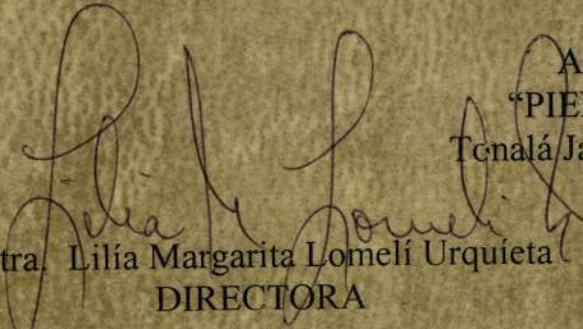
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ

OTORGA EL PRESENTE

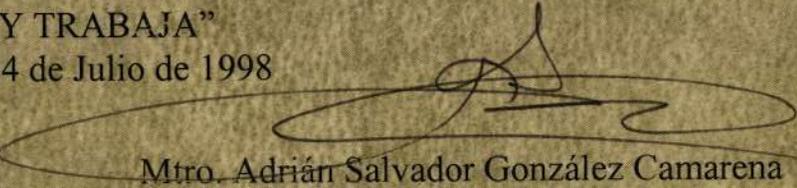
RECONOCIMIENTO A :

Olivares Álvarez Claudia Carolina

**Por haber concluido sus estudios de
Bachillerato Técnico en Administración
Generación 95-98 Mtra. Lilia Margarita Lomelí Urquieta**


Mtra. Lilia Margarita Lomelí Urquieta
DIRECTORA

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Tonalá Jal. a 24 de Julio de 1998


Mtro. Adrián Salvador González Camarena
SECRETARIO

Consejeros Distritales 2014-2015

Fecha: 21/Jul/2015

RFC: IEP910902991

Hora: 14:20:12

Reg Fiscal: Persona Moral no contribuyente

Lugar de expedición: Guadalajara

146 - Olivares Alvarez Claudia Carolina

RFC:

1

CURP:

2

Periodo: 13 Quincenal

01/Jul/2015 - 15/Jul/2015

Días de Pago: 15

Fecha Pago: 15/Jul/2015

Puesto: Consejero

Depto: DISTRITO 14

Percepciones				Deducciones			
Agrup SAT	No.	Concepto	Total	Agrup SAT	No.	Concepto	Total
001	001	Dieta	5,495.55	002	049	I.S.R. (sp)	619.28
				004	099	Ajuste al neto	0.07

Suma de Percepciones \$ 5,495.55

Subtotal \$	5,495.55
Descuentos \$	0.07
Retenciones \$	619.28
Total \$	4,876.20
Neto del recibo \$	4,876.20

Se eliminan los datos 1 (RFC), 2 (CURP) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Importe con letra

cuatro mil ochocientos setenta y seis pesos 20/100 M.N.

Se puso a mi disposición el archivo XML correspondiente y recibí de la empresa arriba mencionada la cantidad neta a que este documento se refiere estando conforme con las percepciones y deducciones que en él aparecen especificados.



Método de pago: Tarjeta

Firma del empleado

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibición

Emitido desde: **CONTPAQI· NÓMINAS**

Serie del Certificado del emisor:	00001000000303098551
Folio Fiscal UUID:	DB2E6EEB-42B0-4552-8C60-83253E325D67
No. de serie del Certificado del SAT:	00001000000202864883
Fecha y hora de certificación:	2015-07-21T14:21:45

Sello digital del CFDI

BV/38RsV1zWP2iWb5+/7N2xoTgOmu7X1Omo4Bvclr4c7fSpY06b05WvzC4qb0MS66FhB4hR8bR2S9hxb1m99BKBftiEJz6B0y0dFVAfPeNRd7V8kiFd1Y2nvSTUrrqC7YFof6sA/cBwREIUlygRptXABUEfFncjW3K4GSSzbz0=

Sello del SAT

IQgHPGVTKWQfutns401hPDiGMmxPDLfgL8Dh21YYCgbQ7+kiuecsRKYHBluzFinChb7jFqtoga/stPknnGvIbp5fKG8Kyovtdp3jceWUSmObkZKIR7msgehKNUnIrgEDTvkxebB433kWp05vPU5cepZ07ji91PUPIKE+VLWYvPE=

Cadena original del complemento del certificación digital del SAT

||1.0|DB2E6EEB-42B0-4552-8C60-83253E325D67|2015-07-21T14:21:45|BV/38RsV1zWP2iWb5+/7N2xoTgOmu7X1Omo4Bvclr4c7fSpY06b05WvzC4qb0MS66FhB4hR8bR2S9hxb1m99BKBftiEJz6B0y0dFVAfPeNRd7V8kiFd1Y2nvSTUrrqC7YFof6sA/cBwREIUlygRptXABUEfFncjW3K4GSSzbz0=|00001000000202864883||



La **Asociación Latinoamericana
de Relaciones Públicas**

México

Otorga la presente

Constancia

a

CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ÁLVAREZ

Por su participación en el curso-taller:

"Protocolo Inclusivo"

Guadalajara, Jalisco 20 de marzo de 2019

Lic. Dora María Fafutis Morris
Presidente



Diplomado en Transparencia y Protección de Datos Personales en el Ámbito Municipal



El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y la Benemérita Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario del Norte, otorgan la presente

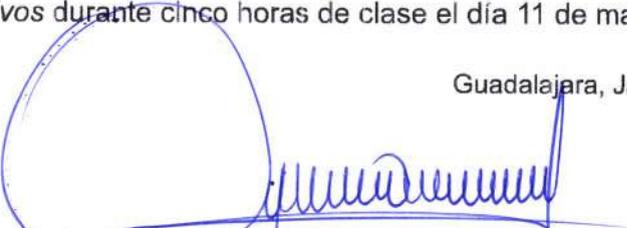
CONSTANCIA

a la

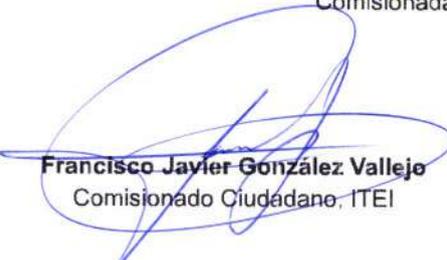
Mtra. Claudia Carolina Olivares Álvarez

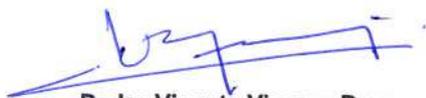
Por formar parte del claustro de profesores del **Diplomado en Transparencia y Protección de Datos Personales en el Ámbito Municipal**, en el cual impartió en el **Módulo IX Organización y administración de archivos**, el tema: *Organización y administración de archivos* durante cinco horas de clase el día 11 de marzo de 2016 en instalaciones de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco a 25 de abril del año 2016


Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente, ITEI

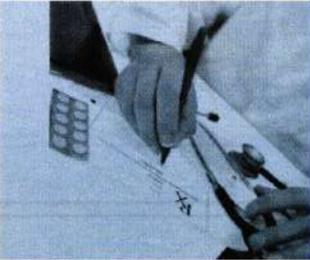

Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez
Rector del CUNORTE


Francisco Javier González Vallejo
Comisionado Ciudadano, ITEI


Pedro Vicente Viveros Reyes
Comisionado Ciudadano, ITEI


Dr. Héctor Cuellar Hernández
Secretario Académico del CUNORTE


Mtro. Marco Antonio Martínez Márquez
Jefe del Departamento de Cultura, Justicia y
Democracia



**Diplomado en Transparencia y
Protección de Datos Personales
en el Sector Salud**



La Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de Ciencias de la Salud en coordinación con el Hospital Civil de Guadalajara y el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, otorgan la presente

CONSTANCIA

a

Claudia Carolina Olivares Álvarez

Por su participación como ponente en el **Diplomado en Transparencia y
Protección de Datos Personales en el Sector Salud**, con el tema:

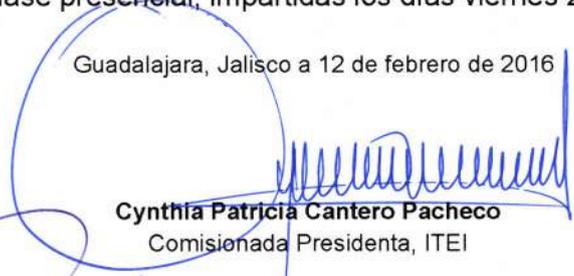
Normatividad aplicable

durante 5 a 10 horas de clase presencial, impartidas los días viernes 22 y sábado 23 de enero 2016

Guadalajara, Jalisco a 12 de febrero de 2016



Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez
Director General Hospital Civil de
Guadalajara



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidenta, ITEI



Dr. Jaime Andrade Villanueva
Rector CUCS



Francisco Javier González Vallejo
Comisionado Ciudadano, ITEI



Pedro Vicente Viveros Reyes
Comisionado Ciudadano, ITEI



La Universidad de Guadalajara a través de la Coordinación de
Transparencia y Archivo General y la Red Nacional de Archivos de
Instituciones de Educación Superior (RENAIES)

Otorgan la presente

CONSTANCIA

A: *Claudia Carolina Olivares Álvarez*

Por su asistencia a las IX Jornadas Archivísticas de la RENAIES,
Realizadas del 22 al 25 de junio de 2009, con duración de 33 hrs.

Guadalajara, Jal., México. Junio de 2009

Mtro. Francisco José Zamora Briseño
Jefe de la Unidad de Archivo de Trámite y
Concentración

Mtro. Gustavo Villanueva Bazán
Coordinador General de la Red Nacional de
Archivos de Instituciones de Educación
Superior



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

La Comisión Nacional Forestal

Otorga el presente reconocimiento a:

Claudia Carolina Olivares Alvarez

Por su participación como instructor en el curso "Organización y Conservación de Archivos"

Duración 8 horas

Biol. Eugenia María Barba Robert
Gerente de Educación y Capacitación

Ing. Jorge Iván Arce Rodríguez
Gerente de Recursos Materiales y Obras



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEMARNAT

**La Comisión Nacional Forestal
Otorga el presente reconocimiento a:**

Claudia Carolina Olivares

Por su participación como instructor en el curso
**“Manejo Documental y Taller de
Transferencia Primaria y Préstamo de
Expedientes”**

1 y 14 de diciembre 2009

16 horas

Biól. Eugenia María Barba Robert

**Gerente de Educación y
Capacitación**

CONAFOR

Zapopan, Jal., 14 de diciembre de 2009



Vivir Mejor



GOBIERNO
FEDERAL

SEMARNAT

La Comisión Nacional Forestal

Otorga el presente reconocimiento a:

Claudia Carolina Olivares Alvarez

Por su participación como instructora en el curso
"Archivística y Manejo documental "
Del 3 al 4 de noviembre de 2010

C. P. Jose María Nuñez Murillo

Coordinador de Archivos de la CONAFOR



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Zapopan, Jal., a 04 de noviembre de 2010



Vivir Mejor



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEMARNAT

La Comisión Nacional Forestal

Otorgan la presente constancia a:

Claudia Carolina Olivares Álvarez

**Por su participación como Instructora en el Curso-Taller
"Archivística y Manejo Documental"**

**06 y 07 de Julio 2010
con duración de 9 horas.**


Biól. Eugenia María Barba Robert

Gerente de Educación y Capacitación
Comisión Nacional Forestal



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Zapopan, Jalisco; a 07 de Julio 2010



Vivir Mejor



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

La Comisión Nacional Forestal Otorga el presente reconocimiento a

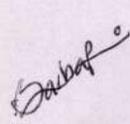
LIC. CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ALVAREZ

**Por su participación como Instructora en el curso-taller
"Organización y conservación de Archivos e información reservada y confidencial"**

del 04 al 05 de octubre de 2007



Ing. Jorge Iván Arce Rodríguez
Coordinador de Archivos de CONAFOR



Biol. Eugenia María Barba Robert
Gerente de Educación y Capacitación

Zapóán, Jal. 05 de octubre de 2007

INGLÉS
FRANCÉS

computación

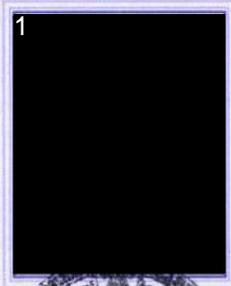
INGLÉS
FRANCÉS

PROVLEX

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Programa Universitario de Lenguas Extranjeras

Programa Universitario de Lenguas Extranjeras



Se eliminan los datos 1 (Foto) Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

OTORGA EL PRESENTE



PROGRAMA UNIVERSITARIO DE LENGUAS EXTRANJERAS

DIPLOMA

A:

CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ALVAREZ

POR HABER ACREDITADO SATISFACTORIAMENTE EL PROGRAMA DE

INGLES POST-AVANZADO

CUBRIENDO UN TOTAL DE

120 horas.

Guadalajara Jal. a 12 de Mayo del 2000

DIRECTOR GENERAL
JAVIER ESPINOZA
DE LOS MONTEROS CÁRDENAS

COORDINADOR ACADÉMICO
Robert Amorelli



Programa 1
Universitario
de Lenguas
Extranjeras

PROLEX

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Por la sede: Tecnológico

Libro N° 1

Foja N° 15

Folio N° 1006

RESPONSABLE DE SEDE



Programa
Universitario
de Lenguas
Extranjeras

PROLEX

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Por la sede: 

Libro N° 1

Foja N° 11

Folio N° 736

RESPONSABLE DE SEDE

Se otorga la presente:

Constancia

A: CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ÁLVAREZ

Por su participación en el evento

Datos abiertos, qué son y que utilidad tienen.

Relacionado con la disposición normativa:

Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional

Que se llevó a cabo el 28 de Febrero de 2019

Con una duración de 4 horas.

Jalisco 12 de marzo de 2019



MARIA ISABEL MONTERRUBIO GOMEZ
DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DEL
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION
ESTADISTICA Y GEOGRAFICA



EDGAR VIELMA OROZCO
DIRECTOR GENERAL DE ESTADISTICAS
SOCIODEMOGRAFICAS



OSCAR GASCA BRITO
COORDINADOR GENERAL DE OPERACION
REGIONAL





Otorga el presente a:

CAROLINA OLIVARES ALVAREZ

al completar satisfactoriamente del
Programa para Grupos Efectivos

Modulo 3: Transformación de Conflictos

29 a 30 de mayo del 2008

SEMARNAT Jalisco

Beatrice Briggs
Instructora

Tara Mirel
Instructora



La Red de Educación Continua de la Universidad Autónoma de Guadalajara

otorga la presente constancia a :

Claudia Carolina Olivares Álvarez

Como Participante en el Curso

“ Técnicas para Hablar en Público ”

Realizado los días 8 y 9 de diciembre de 2008.
Habiendo obtenido 16 horas crédito de Educación Continua.

Zapopan Jalisco, México, a 9 de diciembre de 2008.

Biol. Eugenia María Barba Robert
Gerente de Educación y Capacitación
Comisión Nacional Forestal

C.P. José Javier González Castillo
Decano de la Red de Educación Continua

Lic. Ma. Cristina Mendiola de Escobar
Directora del Área de Humanidades, EDUCON



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

La Comisión Nacional Forestal y
La Secretaría de la Función Pública

OTORGAN EL PRESENTE RECONOCIMIENTO A

Claudia C. Olivares Álvarez

Por su participación en el curso-taller "Lenguaje Ciudadano"

19 y 20 de julio de 2007

LIC. ALFREDO MAYEN MENA
COORDINADOR GRAL. DE EDUCACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO

LIC. SALOMÉ FLORES SIERRA FRANZONI
INSTRUCTORA

SFP



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

Zapopan, Jal., a 20 de julio de 2007



El Cast Zapopan Otorga la presente Constancia

A: Claudia Carolina Olivares Álvarez

Por su participación en el curso-taller de Alineación:

UNIDAD I. Diseñar Cursos de Capacitación e Instrumentos para su Evaluación
UNIDAD II. Diseñar material Didáctico para cursos de Capacitación

realizado los días 14 de Enero al 18 de Enero de 2008,
con una duración de 40 horas.

Zapopan, Jalisco., 18 de Enero de 2008

L.A.E DANIEL C. MORENO AVILÉS
Director del CASTZ





**SISTEMA NACIONAL
ANTICORRUPCIÓN**
Massive Open Online Course

Ciudad de México, 2019

El Centro de Investigación y Docencia Económicas a través de la Red por la Rendición de Cuentas y el Programa Promoviendo la Transparencia en México de USAID otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A: Claudia Carolina Olivares Alvarez

Por concluir satisfactoriamente

Massive Open Online Course **“Sistema Nacional Anticorrupción”**





5d37b290-58b8-47e9-a029-30e4d9b14fa4



UNAM **méxicoX**

Otorgan la presente

CONSTANCIA

a

Claudia Carolina Olivares Alvarez

por haber concluido el curso masivo abierto en línea

Redacción para todos

Impartido por la Universidad Nacional Autónoma de México a través de la

Plataforma Educativa MéxicoX

Este curso no acredita al participante como alumno oficial de la institución que lo imparte.
No confiere créditos académicos ni revalidación académica
en ninguno de los programas de estudios formales o de extensión.

2015-UNAM/UNAM001/Trimestral-0047630

México, diciembre de 2015

a. tabú. table dance. adan y eva. c
ue quieran. precio. creacion del ur
poner, reparar. explicar el arte - d
favor. perros comestibles. orgasm
iración de la salsa. comprar músic
alidad. zoológico. cagar enfrente d
o. está demasiado viejito. hacer el
cola a las muchachas. mis huevos
a. describir robots de juanpe. abun
conceptual. la vida es un misterio.
os quiere. no poder salir de la ciud
a en la luna. cobardía. té, café, teq
ilman. amuletos. talismanes. reloj
s. alcohólico y drogadicto. tercer oj
es de hongo. lengua. robots. calla
fios. romper cosas. muy divertido r
ierro muerto. chismes. flo. grave
iyaso. ¿quántas maduras. por
a cachucha. ¿ya no exist
cómo pudo haber sido
lenta. orgias. diana
e pareces a mi ma
rengar a la mult
r. despedida de s
ecutivas. prostit
o al rato. justo a t
o rogarles a los a
la (menstruación).
ar las gracias. explo
tar. se pelean dema
bres mirando mujer
n del matrimonio com



El Instituto de Transparencia e Información
Pública de Jalisco otorga el presente

CONSTANCIA

a

Claudia Carolina Olivares Álvarez

por su participación en el curso taller
“REDACCIÓN BÁSICA PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS”

realizado los días 25, 26 y 27 de agosto,
en las instalaciones de ITEI.

Guadalajara, Jalisco, al 27 de agosto de 2015

Carlos Guadalupe López De Alba
Director Editorial Pollo Blanco





muakk.com

OTORGA EL SIGUIENTE

DIPLOMA

A:

Carolina Olivares

POR FINALIZAR SATISFACTORIAMENTE EL
**CURSO DE POSICIONAMIENTO
EN REDES SOCIALES**

ABRIL 2019

KARINA DELGADILLO



El Archivo General de la Nación

Otorga la presente
Constancia

a *Claudia Carolina
Olivares Alvarez*

Por haber participado en el curso

**Orientación para la impartición
del curso Introducción a la
Organización de Archivos**

Impartido el día 3 de agosto de 2004
en las instalaciones del Archivo General de la Nación


Jorge Ruiz Ductos
Director General



Universidad Tecnológica de México
otorga el presente



DIPLOMA

a:

Claudia Carolina Olivares Álvarez A

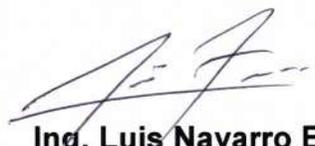
Por haber acreditado los módulos I, II y III de las Capacidades Directivas del curso:

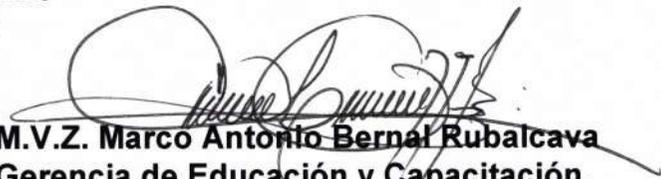
“Orientación a Resultados”

Impartido del 30 de Octubre al 4 de Noviembre

“Ciencia y Técnica con Humanismo”

Guadalajara, Jal. Noviembre del 2006


Ing. Luis Navarro Becerra
Dirección de Educación Continua


M.V.Z. Marco Antonio Bernal Rubalcava
Gerencia de Educación y Capacitación.
Comisión Nacional Forestal



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO
Centro Universitario
de Investigaciones
Bibliotecológicas

otorga la presente constancia a:

**CLAUDIA CAROLINA
OLIVARES ÁLVAREZ**

Por su asistencia al CURSO:
ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
celebrado del 12 al 16 de marzo de 2007
con una duración de 20 horas
en el Salón de Seminarios 2 del Centro.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, a 16 de marzo de 2007

DR. JUAN JOSÉ CALVA GONZÁLEZ
SECRETARIO ACADÉMICO DEL CUIB

LIC. HORTENSIA C. TERCERO Y VEGA
INSTRUCTORA

OTORGA LA PRESENTE

CONSTANCIA

A: CLAUDIA CAROLINA OLIVAREZ ALVAREZ

Por haber participado en el Curso:

“NORMATIVIDAD GUBERNAMENTAL”

Con una carga académica de 10 horas. Impartido los días 22 y 23 de abril de 2010.

Zapopan, Jalisco, a 23 de abril de 2010.


DR. DANIEL RAMOS TORRES
DIRECTOR GENERAL DE PUBLIC
MANAGEMENT DE MEXICO, S.C.

Certificado de finalización

Este documento certifica que Claudia Carolina Olivares Alvarez ha completado con éxito 6,5 horas del curso en línea Aprende Marketing Online y Redes Sociales desde cero (2019) el 30 de Julio de 2019

Mark & Business Cursos Marketing Digital & Social Media

Mark & Business Cursos Marketing Digital & Social Media, Instructor



Número de certificado: UC-KSJ8Y2EU
Url del certificado ude.my/UC-KSJ8Y2EU

#BeAble

El Archivo General de la Nación



Otorga el presente reconocimiento a:

Claudia Carolina Olivares Alvarez

Por su participación en el curso
Introducción a la Administración de
Documentos y Archivos
Administrativos

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JMR', is positioned above the name of the official.

Lic. Juan Martín Ríos González
Jefe del Departamento de Archivos
Estatales y Municipales del AGN

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'GR', is positioned above the name of the official.

Lic. Gerardo Francisco Refugio Ramírez
Jefe del Departamento de Asesoría
Archivística del AGN



Archivo General de la Nación

Otorga la presente
Constancia

a *Claudia Carolina
Olivares Alvarez*

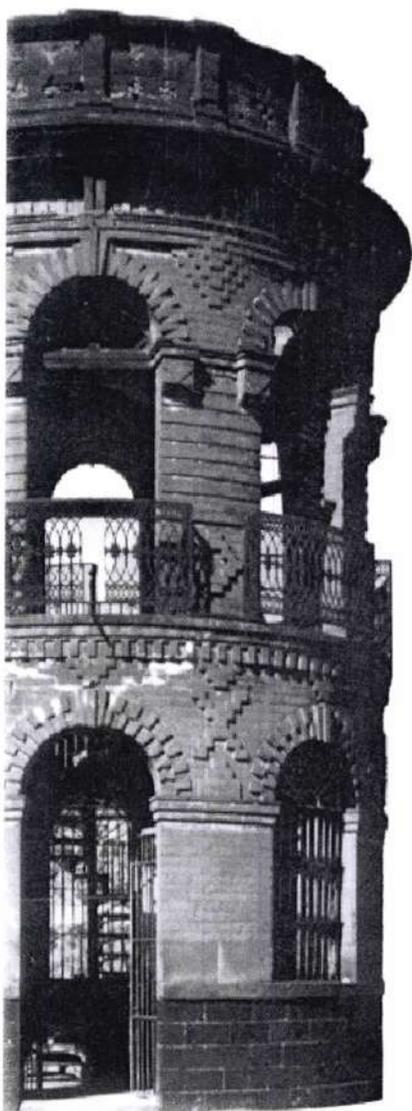
Por haber participado en el curso

Introducción a la Organización de Archivos

Impartido el 31 de mayo 1 y 2 de junio de 2004
en las instalaciones del Archivo General de la Nación



Jorge Ruiz Dueñas
Director General



El Centro Mexicano de Programación Neurolingüística

otorga la presente:

Constancia

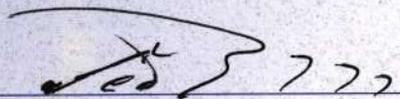
a **L.I. Claudia Carolina Olivares Alvarez**

por su asistencia al:

**Curso "Incrementando tú
productividad personal"**

con una duración de:

24 Hrs.



Mtro. Juan Fco. Ramírez Martínez

Director General



Mtro. Juan Fco. Ramírez Martínez

Entrenador

Guadalajara, Jal. a 27 de Octubre de 2004



Nacho
FERRER

Se acredita que

Claudia Carolina Olivares Álvarez

ha seguido con aprovechamiento el Curso

Facebook Ads para Emprendedores

En Guadalajara, Jalisco el 30 de Junio de 2018



Nacho Ferrer



**GOBIERNO
FEDERAL**

SEMARNAT

**La Comisión Nacional Forestal
Otorga el presente reconocimiento a**

Claudia Carolina Olivares

Por su participación en el curso

**“El control Interno y la Debida Atención a las
Auditorias”**

31 de marzo de 2009.

8 horas

C.P. Lilia Patricia Cepeda Cámara

**Capacitador en Materia de
Control y Fiscalización en
Dependencias y Entidades de la
Administración Pública Federal**

Biól. Eugenia María Barba Robert

**Gerente de Educación y
Capacitación
CONAFOR**

Zapopan, Jal., 31 de marzo de 2009



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL



Vivir Mejor



**GOBIERNO
FEDERAL**

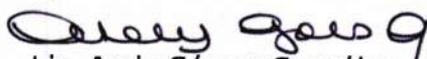
SEMARNAT

La Comisión Nacional Forestal y La Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales

Otorgan la presente constancia a:

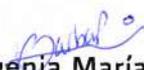
**CLAUDIA CAROLINA OLIVARES
ALVAREZ**

Por su participación en el curso
"Blindaje Electoral"
con duración de 4 horas.


Lic. Arely Gómez González

Titular de la Fiscalía Especializada Para la
Atención de Delitos Electorales




Biól. Eugenia María Barba Robert

Gerente de Educación y Capacitación
Comisión Nacional Forestal

Zapopan, Jalisco; a 18 de Junio 2009



Vivir Mejor



CENTRO DE ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL
Organismo Público Descentralizado Federal

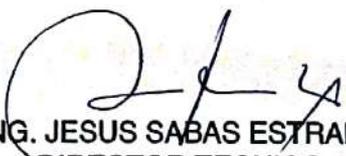
Guadalajara, Jal., 30 de Junio de 2001

El Centro de Enseñanza Técnica Industrial Plantel Colomos en coordinación con la Compañía GRUPO IMPULSA otorga la presente.

Constancia.

A: Claudia Carolina Olivares
Alvarez

Por haber cursado y aprobado el **Curso Básico de Redes**, impartido en esta Institución, llevado a cabo del 3 de Marzo al 30 de Junio del presente año, con una duración de 60 hrs.



ING. JESUS SABAS ESTRADA
DIRECTOR TECNICO



ING. ULYSES VAZQUEZ CARDENAS
INSTRUCTOR DEL CURSO



ING. FERNANDO PARADA CORONADO
COORDINADOR DE CURSO

Oficio No. DA/128/2019
Guadalajara, Jalisco a 02 de agosto del 2019

**A quien corresponda
Presente.**

Por este conducto se hace constar que la **C. Claudia Carolina Olivares Álvarez**; laboró en este Organismo Público Autónomo desde el día 16 de febrero del 2014 al 31 de julio de 2015, apoyando a la Secretaría Ejecutiva, bajo la modalidad de Prestador de Servicios Asimilados.

Se extiende la presente constancia a petición de la interesada y para los fines legales que a ella convengan.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar a la presente.

Atentamente

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"


Grícelda Pérez Nuño
Director de Administración

c.c.p. Coordinación de Recursos Humanos.
ajsg

Av. Vallarta 1312
Col. Americana C.P.44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx

Oficio No. DA/129/2019
Guadalajara, Jalisco a 02 de agosto del 2019

A quien corresponda
Presente.

Por este conducto se hace constar que la **C. Claudia Carolina Olivares Álvarez**; laboró en este Organismo Público Autónomo desde el día 03 de agosto del 2015 al 15 de febrero de 2016; ocupando el cargo de Oficial de Archivo, estando adscrita a la Secretaría Ejecutiva.

Se extiende la presente constancia a petición de la interesada y para los fines legales que a ella convengan.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar a la presente.

Atentamente

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"



Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración



c.c.p. Coordinación de Recursos Humanos.
ajsg

Av. Vallarta 1312
Col. Americana C.P.44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tel. (33) 3630 5745

www.itei.org.mx

Oficio No. DA/130/2019
Guadalajara, Jalisco a 02 de agosto del 2019

**A quien corresponda
Presente.**

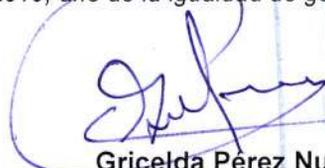
Por este conducto se hace constar que la **C. Claudia Carolina Olivares Álvarez**; labora en este Organismo Público Autónomo desde el día 16 de febrero del 2016 a la fecha, apoyando en el área de Presidencia, bajo la modalidad de Prestador de Servicios Asimilados.

Se extiende la presente constancia a petición de la interesada y para los fines legales que a ella convengan.

Agradezco de antemano las atenciones que se sirva dar a la presente.

Atentamente

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"



Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración



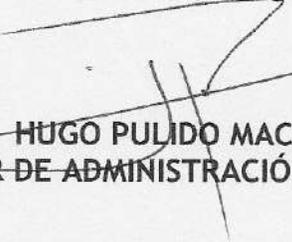
Guadalajara, Jalisco a 05 de agosto de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente se hace constar que el **C. Claudia Carolina Olivares Álvarez**, estuvo laborando en esta institución electoral desde el día 26 de diciembre de 2014 hasta el día 29 de febrero de 2016, siendo su último cargo eventual de Consejera Electoral del Distrito 14 con cabecera en Guadalajara.

Se extiende la presente a solicitud del interesado, para los fines que al mismo convengan.

ATENTAMENTE.


HUGO PULIDO MACIEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Gerente de Recursos Humanos de la Comisión Nacional Forestal, hago constar que la **C. CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ÁLVAREZ** prestó sus servicios ante esta Comisión y los datos siguientes corresponden fielmente a los registros existentes en esta Entidad:

Nombre del Puesto	Temporalidad	Área de Adscripción	Nivel
2890- ANALISTA DE ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS	A partir del 01 DE ENERO DEL 2006 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2007	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS	PQ3
3319- DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y CONTROL DOCUMENTAL	A partir del 16 DE DICIEMBRE DEL 2007 AL 31 DE MARZO DEL 2013	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS	OA1

R.F.C.: OIAC800530DE2
C.U.R.P.: OIAC800530MJCLLL04

La presente se expide a petición del interesado (a), para los usos y fines legales que le convengan.

ATENTAMENTE

José Luis Soto Infante
Gerente de Recursos Humanos



Comisión Nacional Forestal

JLSI/rcfg



2019
EMILIANO ZAPATA



tiene el honor de otorgar el presente

Reconocimiento a

Claudia Carolina Olivares Álvarez

por su visión, esfuerzo y dedicación, que hicieron posible alcanzar el éxito en el Proyecto de Mejora de
EMPRENDEDORES EN DESARROLLO Y CONSULTORÍA TECNOLÓGICA S. DE R.L. DE C.V

CMMI DEV ML2

Febrero 2014

Mauricio Arreola
Director de Operaciones



Servicios de Información y Atención Ciudadana

El Programa de Mejora de la Gestión de la Administración Pública Federal en la Comisión Nacional Forestal certifica a:

Claudia Carolina Olivares Álvarez
como “**Experto en Contacto Ciudadano**”



Dr. Octavio Magaña Torres
Responsable del Programa de Mejora de la
Gestión de la Comisión Nacional Forestal



Karina Carranza Pérez
Responsable del Proyecto de Mejora de los
Servicios de Información y Atención Ciudadana



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

SIAC

SFP

Gerencia de Recursos Materiales y Obras
Departamento de Organización y Control Documental

Organización, clasificación y conservación de archivos



Manual del participante



SEMARNAT



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

Coordinación General de Administración

Coordinación de archivos de la CONAFOR

Departamento de organización y control documental

Elaboró: Carolina Olivares

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

ÍNDICE

I.-	PRESENTACIÓN.....	5
II.-	INTRODUCCIÓN	6
III.-	OBJETIVO GENERAL DEL CURSO	7
IV.-	ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO.....	8
V.-	MAPA CURRICULAR DEL CURSO	9
VI.	CAPITULO 1.....	10
	FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA Y.....	10
	ORIGEN DE LA ARCHIVÍSTICA.....	10
1.1	INTRODUCCIÓN	11
1.2	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....	11
1.3	DIVISIÓN DE PODERES.....	12
1.4	ORGANIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	12
1.5	SERVIDOR PÚBLICO	13
1.6	ORIGEN Y SURGIMIENTO DE LA ARCHIVÍSTICA.....	13
1.7	OBJETO, FIN Y METODO DE LA ARCHIVÍSTICA	14
1.8	PRINCIPIOS Y NORMAS DE LA ARCHIVISTICA	15
1.9	NECESIDAD DE ORGANIZAR UN ARCHIVO	16
VII.	CAPITULO 2.....	17
	INTRODUCCIÓN ARCHIVÍSTICA	17
2.1	INTRODUCCIÓN ARCHIVÍSTICA.....	18
2.2	ARCHIVOS Y TIPOS DE ARCHIVO.....	23
2.3	ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	24
2.4	CICLO DE VIDA DE UN DOCUMENTO	25
VIII.	CAPITULO 3.....	27
	VALORACIÓN DOCUMENTAL	27
3.1	VALORACIÓN DOCUMENTAL.....	28
3.2	VALORES PRIMARIOS	28
3.3	VALORES SECUNDARIOS	29
3.4	CRITERIOS DE VALORACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA	30
IX.	CAPÍTULO 4.....	34
	SISTEMA RED DE ARCHIVOS.....	34
4.1	COORDINACIÓN DE ARCHIVOS.....	35
4.2	ARCHIVO DE TRÁMITE	36
4.2.1	APERTURA DE UN EXPEDIENTE DE ARCHIVO.....	38
4.2.2	ACCIONES BÁSICAS DE ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL EN LOS ARCHIVOS DE TRÁMITE DE LA CONAFOR	40
4.2.3	FOLIACIÓN DE UN EXPEDIENTE	41
4.3	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	48

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

4.3.1 MUESTREO Y TIPOS DE MUESTREO	51
4.4 ARCHIVO HISTÓRICO	53
X. CAPÍTULO 5.....	57
CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA Y ORDENACIÓN.....	57
Y DESCRIPCIÓN ARCHIVÍSTICA.....	57
5.1 CLASIFICACIÓN Y LOS SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN	58
5.2 ORDENACIÓN.....	61
5.2.1 MÉTODOS DE ORDENACIÓN.....	61
5.3 ESTRUCTURA ARCHIVÍSTICA.....	64
5.4 INSTRUMENTOS DE DESCRIPCIÓN	67
5.5 INSTRUMENTOS DE CONSULTA Y CONTROL ARCHIVÍSTICO	71
XI. CAPÍTULO 6.....	75
CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS	75
6.1 VIGENCIA DOCUMENTAL, PLAZO DE CONSERVACIÓN Y PERIODOS ADICIONALES 76	
6.2 CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS.....	77
XII. CAPÍTULO 7.....	81
MANEJO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.....	81
7.1 OBLIGACIONES.....	82
7.2 RESPONSABILIDADES	83
7.3 SANCIONES	83
7.4 DELITOS.....	83
XIII.- CONCLUSIONES GENERALES.....	85
XIV.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE (Cuestionario)	86
XV. BIBLIOGRAFÍA.....	88
XVI. ANEXOS	89



SEMARNAT



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

I.- PRESENTACIÓN

Debido a que uno de los objetivos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es mejorar la organización, clasificación y conservación de los expedientes y archivos de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, éste manual está dirigido a todas las personas responsables de lograr el buen manejo de los archivos y de mantener la memoria de nuestro actuar en la Administración Pública Federal. Espero que sea de gran utilidad en el desarrollo de tus funciones, como responsable del manejo documental de la institución donde laboras.

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

II.- INTRODUCCIÓN

Dentro de la política de transparencia y acceso a la información, de la cual, los archivos del gobierno son eje regulador y concentrador, es necesario homogenizar el lenguaje de los archivos y su funcionamiento, de esta forma, contar con documentos organizados y clasificados, de acuerdo a la normatividad vigente y contar con funcionarios y encargados con mejor calidad profesional y técnica.

El manual brindará al participante los elementos básicos, que le permitan adquirir, reforzar y enriquecer la manera de aplicar las técnicas y conocimientos en beneficio de un archivo.

El curso está determinado para impartirse en dos estilos:

Curso formación presencial en el cual, se está considerando algunas horas de explicación y aclaración metodológica para la organización y clasificación de un archivo.

Curso – Taller presencial en el cual se está considerando algunas horas de explicación así como desarrollo de actividades relacionadas a la organización, clasificación y conservación de un archivo.

En el primer capítulo se analizan la organización y funcionamiento de la Administración Pública Federal; de igual manera, el origen de la archivística, como marco referencial de las actividades documentales y archivística que se realizan.

En el segundo capítulo se analizan los conceptos básicos como documento de archivo, que fundamentan la administración de archivos y su ciclo de vida.

En el tercer capítulo se estudian los documentos de archivo, para determinar su utilidad o valor documental a lo largo de sus distintas etapas.

En el cuarto capítulo se explica los tipos de archivos, así como las funciones dentro de cada uno de ellos.

En el quinto capítulo se explican los sistemas de clasificación, la estructura archivística, métodos de ordenación y los instrumentos de consulta y control archivístico que se desarrollan a partir de las técnicas antes mencionadas.

En el sexto capítulo se aprenderá todo lo relacionado a tiempos de guarda, periodos adicionales y plazos de conservación de los documentos de acuerdo a sus valores documentales.

En el séptimo capítulo se señala las obligaciones, responsabilidades, sanciones y delitos que tienen los servidores públicos en el manejo de información.



SEMARNAT



COMISIÓN NACIONAL FORESTAL COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

En el apartado de anexos se proporcionan un grupo de formatos que ayudaran al cumplimiento de la normatividad en materia de archivos de la CONAFOR.

III.- OBJETIVO GENERAL DEL CURSO

Que el participante adquiera los conocimientos teórico-prácticos en materia archivística para aplicar los criterios y procedimientos específicos, relativos a la organización, clasificación y conservación de archivos.

IV.- ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

Debido a que la información de este curso maneja bastantes conceptos, se decidió utilizar para la evaluación del aprendizaje de este curso, un cuestionario.

Para identificar el grado de conocimientos de cada uno de los participantes, se le solicita contestar el siguiente diagnóstico de conocimientos.

Lea cuidadosamente y conteste lo que se le solicita, en una hoja en blanco anote las respuestas y entréguela al instructor

Nombre del curso	
Nombre del Instructor	
Nombre del participante	
Fecha:	

1. ¿Que entiendes por Administración Pública·?
2. Explique ¿qué entiendes por servidor público?
3. ¿Que es un documento de archivo·?
4. ¿Qué es la Administración de documentos?
5. ¿Qué es valoración documental?
6. ¿Cuáles son los valores primarios y secundarios de un documento?
7. Explique ¿qué entiendes por expurgo?
8. Explique ¿qué entiendes por documento de apoyo administrativo o comprobación inmediata?
9. ¿Cuáles son los tipos de transferencia documental?
10. Menciona los métodos de ordenamiento que conoces
11. Mencione cual es la estructura archivística de acuerdo a lo establecido con el Archivo General de la Nación.
12. Explique ¿qué entiende por clasificación?
13. Menciona las obligaciones que tiene un servidor público en el manejo documental.

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

V.- MAPA CURRICULAR DEL CURSO

ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ARCHIVOS

Fundamentos de la Administración Pública y origen de la archivística	Introducción Administración Pública División de poderes Organización de la Administración Pública Federal Servidor público Origen y surgimiento de la archivística Principios y normas de la archivística Necesidad de organizar un archivo
Introducción Archivística	Introducción archivística Archivos y tipos de archivos Administración de documentos Ciclo de vida de un documento
Valoración documental	Valoración documental Valores primarios Valores secundarios Criterios de valoración primaria y secundaria
Sistema Red de archivos	Coordinación de archivos Archivo de trámite Archivo de concentración Archivo histórico
Clasificación archivística y ordenación	Clasificación y los sistemas de clasificación Ordenación Estructura archivística Instrumentos de descripción Instrumentos de consulta y control archivístico
Conservación de archivos	Vigencia documental, plazo de conservación y periodos adicionales Conservación de archivos
Manejo de información y documentación	Obligaciones

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

Responsabilidades
Sanciones
Delitos

VI. CAPITULO 1

FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA Y ORIGEN DE LA ARCHIVÍSTICA



Objetivo del tema:

Conocer la organización y funcionamiento básico de la Administración Pública Federal así como el origen de la archivística.

Introducción:

Para poder abordar el campo de estudio de los archivos, es necesario que se reflexione, sobre el lugar que ocupa el participante y el papel que desempeña en lo que llaman Administración Pública.

Es importante familiarizarse con la estructura de la Administración Pública Federal, para tomarlo como marco referencial de las actividades documentales y archivísticas, así mismo, entender el origen de los aspectos teóricos y prácticos de los archivos.

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

CAPITULO 1 FUNDAMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1.1 INTRODUCCIÓN

Para poder abordar el campo de estudio de los archivos, es necesario que reflexionemos, sobre el lugar que ocupamos y el papel que desempeñamos en lo que llaman Administración Pública. El estar consciente de nuestro ser (quien soy y que hago en la Administración Pública Federal), me debe llevar a tener una actitud comprometida y responsable frente a las labores que cotidianamente realizo, de esta manera, la calidad de mi trabajo se vera reflejada en un bien para la sociedad.

1.2 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Administración Pública es el conjunto de acciones encaminadas a cumplir o hacer cumplir la política, la voluntad de un gobierno, tal y como ésta es expresada por las autoridades competentes. Es pública porque comprende las actividades de una sociedad sujeta a la dirección política, las cuales son ejecutadas por las instituciones gubernamentales. Es administración porque implica la coordinación de esfuerzos y recursos, mediante los procesos administrativos básicos de planeación, organización, dirección y control.

La Administración Pública hunde sus raíces en el seno de la sociedad y esta preñada de naturaleza social. En la Administración Pública, los servidores llevan a cabo funciones administrativas que pueden dividirse en tres:

FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DIRECTIVAS son aquellas a través de las cuales se ejerce autoridad y pueden ser:

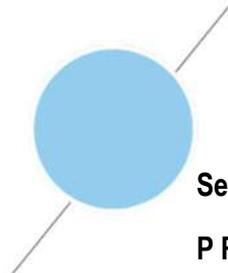
- a) Mando, supervisión y asesoría(para estudios y formulación de programas)
- b) Organización de los servicios
- c) Control de las operaciones y relaciones públicas.

FUNCIONES AUXILIARES son aquellas orientadas a proporcionar servicios internos y son:

- a) Administración de personal
- b) Manejo de recursos materiales
- c) Administración financiera
- d) Servicios jurídicos y contenciosos

FUNCIONES PRINCIPALES son las que atiendes las necesidades de las personas a nivel individual y social, tales funciones son:

- a) Soberanía (Defensa)
- b) Económicas



Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**PRESENTE.**

Por este conducto, me permito saludarle y a continuación presento mi propuesta de Programa de Trabajo 2019-2020 para la Dirección de Inteligencia de Datos, para la cual me estoy postulando.

PROGRAMA DE TRABAJO 2019 -2020**DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA DE DATOS****Introducción.**

En atención al punto 10 de la Convocatoria del proceso de selección para ocupar los puestos vacantes de las Dirección de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, en el caso que nos ocupa a la de Inteligencia de Datos; la propuesta de trabajo busca contribuir con el Plan Institucional de trabajo¹ ya avanzado por parte de la Secretaría, para lo cual se presentan 3 ejes basados en la estructura funcional² de dicha dirección:

- 1) Análisis de datos y monitoreo
- 2) Gestión Documental
- 3) Comunicación y medios

Análisis de datos y monitoreo**A. Línea de acción: Creación de compilatorio de información y matriz de indicadores.**

En necesario realizar un monitoreo y recolección de información a través de la utilización de alguno de los distintos métodos que existen como paneles online u observación, específicamente en materia de:

- ✓ Prevención, detección y sanción de faltas administrativas
- ✓ Hechos de corrupción
- ✓ Control y fiscalización de servicios públicos

Con el objeto de integrar dicha información en una *base de datos* que coadyuve de manera eficiente a descubrir patrones del fenómeno de la corrupción y a la realización de informes, reportes,

¹

http://www.seajal.org/Resp/FUNDAMENTAL/FRACCION_IV/incisoa/Plan%20Institucional%20SE%20SEAJAL%202018_2022%20SEAJAL%20sep11.pdf

² Catálogo de perfiles profesionales de puestos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, aprobado en la sesión ordinaria del Órgano de Gobierno del 29 de enero del 2019.

http://www.seajal.org/Resp/FUNDAMENTAL/FRACCION_VI/incisoa/Catálogo%20Perfiles%20Puestos%20Secretaría%20Ejecutiva%20ene29.pdf

estadísticas, etc., con la cual se estudie la variabilidad de la información y genere contenidos que puedan ser utilizados para la toma de decisiones.

Aunado a lo anterior, crear una *matriz de indicadores* que permita vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, metodologías, evaluación y mejora de los procesos y abonen a las funciones sustantivas de la Secretaría Ejecutiva.

B. Línea de acción: Realización de un diagnóstico e implementar mecanismos de vigilancia³ del medio regulatorio y político.

Realización de un diagnóstico regulatorio y político que incida sobre la materia que nos ocupa, que incluya el monitoreo legislativo y regulatorio, así como análisis del ambiente político nacional y estatal, y de secciones relevantes en el ámbito internacional.

Monitoreo Nacional Congreso de la Unión

- Reporte diario de actividades de la cámara de diputados y senadores.
- Minutas de comisiones.
- Alertas en tiempo real vía e-mail y smart phone.
- Reporte de análisis semanal.

Monitoreo local Congreso del Estado de Jalisco

- Reporte semanal: iniciativas, puntos de acuerdo, trabajo en comisiones y hechos relevantes.
- Reporte Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

Monitoreo Judicial y de regulación

- Seguimiento de normas y decisiones y órganos reguladores.
- Decisiones judiciales relevantes de los poderes judiciales.

C. Línea de acción: Seguimiento a los objetivos del Convenio de Colaboración entre Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG)⁴ y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ)

Una parte importante del trabajo es asegurar el seguimiento de los compromisos adquiridos en el convenio antes mencionado, creando sinergias y voluntades a través del trabajo colaborativo y designación de enlaces entre ambos actores, evitando así que dicho convenio quede como letra muerta.

³ <http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/PNA-UVSNA-1-1.pdf>

⁴ <http://sesaj.org/convenioliieg>

Gestión documental

Con la entrada en vigor de la Ley General de Archivos, es prioridad atender las obligaciones en la materia, los archivos fungen como instrumentos para la regulación de las actividades cotidianas y como fuente de información para la oportuna y adecuada toma de decisiones. Constituyen también un testimonio del curso concreto de la gestión institucional, por lo que resultan un elemento imprescriptible para el control y evaluación de la gestión pública.

A. Línea de acción: Instalación del Sistema Institucional de Archivos

Lo primero que se debe de hacer es implementar el Sistema Institucional de Archivos⁵, iniciando por el área normativa la cual se integra por:

- ✓ Coordinador de archivos y,
- ✓ Comité de Transparencia.

Asimismo el área operativa la cual se compone de:

- ✓ Unidad de correspondencia y oficialía de partes
- ✓ Enlaces de archivo de trámite en cada unidad administrativa,
- ✓ Responsable del archivo de concentración y
- ✓ Responsable del archivo histórico, en su caso.

B. Línea de acción: Capacitación archivística

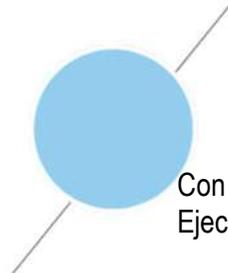
En atención a las obligaciones señaladas en la Ley General de Archivos es prioridad que tanto el personal designado, así como 1 o 2 más de cada unidad administrativa, “se comuniquen” en el mismo idioma, por lo tanto se realizará una capacitación intensiva, donde se brinde a los responsables y co-responsables:

- ✓ Los conocimientos teórico-práctico útiles en la administración de expedientes y archivos, así como en el manejo documental.
- ✓ Principios y técnicas para su organización y control.
- ✓ Conceptos básicos en la materia.
- ✓ Estructura archivística.
- ✓ Valoración documental.
- ✓ Ciclo vital de los documentos.
- ✓ Diferencia entre ordenación y clasificación.
- ✓ Ordenación topográfica.
- ✓ Funciones y procedimientos.

Lo anterior sensibilizará a los servidores públicos que participarán en la creación de los instrumentos de consulta y control archivístico con lo cual comprenderán el lenguaje archivístico.

C. Línea de acción: Creación de formatos

⁵ Ley General de Archivos, DOF 15 de junio del 2018.



Con la creación de formatos se homologará la práctica archivística al interior de la Secretaría Ejecutiva, los cuales inicialmente serían:

- Formato para definir series documentales
- Formato de portada de expedientes
- Formato único de Inventario Documental, el cual podrá ser utilizado para:
 - Inventario General por expediente
 - Inventario de Transferencia primaria
 - Inventario de Transferencia secundaria (en su caso)
 - Inventario de baja documental.
- Formato para el Cuadro de Clasificación Archivística
- Formato para el Catalogo de Disposición Documental

D. Línea de acción: Cuadro General de Clasificación Archivística y Catalogo de Disposición Documental.

Se creará el *Cuadro General de Clasificación Archivística (CGCA)*, el cual reflejará la estructura del archivo con base en las atribuciones y funciones de la Secretaría Ejecutiva, asimismo un *Catálogo de Disposición Documental (CADIDO)* el cual será el registro general, sistemático y normalizado de los valores de disposición de todos los documentos existentes, ya sean producidos o recibidos en la Secretaría, e indicará de manera organizada y reglamentada qué hacer con la documentación en las distintas áreas de archivo

Para realizar lo anterior, primeramente se *calendarizarán sesiones de trabajo* con cada unidad administrativa, a través de las cuales se estudiará sus atribuciones y la normatividad aplicable a cada una de ellas, definiendo sus funciones en series documentales comunes o sustantivas.

Una vez que se cuente con el CGCA, es prioridad realizar el Catálogo de Disposición Documental de manera sencilla y comprensible, donde se definirán los valores documentales de las series así como plazos de conservación.

Se propone que una vez autorizados ambos instrumentos sean modelo para otros Estados y Municipios.

E. Línea de acción: Lineamientos específicos para la organización, administración y conservación de información, expedientes y archivos del SEAJal.

El objetivo de estos lineamientos será establecer *lineamientos y procedimientos* específicos para la recepción, registro, seguimiento, organización, clasificación, localización, uso, transferencia, resguardo, conservación, selección y destino final de los documentos y expedientes que generen, obtengan, adquieran, conserven o transformen en las Unidades Administrativas de la Secretaría Ejecutiva del SEAJal, para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.

Comunicación y medios

Las siguientes líneas de acción, buscan continuar y contribuir con las acciones con las que ha venido trabajando la Secretaría Ejecutiva en este ámbito:

A. Línea de acción: Diagnóstico sobre comunicación interna

El objetivo de este diagnóstico tiene como finalidad diseñar un plan de comunicación interna exitoso a favor de la Secretaría Ejecutiva cuyo objetivo principal sea contar al organismo, en todos los niveles, las cosas importantes sobre el Sistema Estatal Anticorrupción. Este instrumento contribuirá a la motivación y a la proyección positiva de la Secretaría hacia la sociedad, a través de sus colaboradores.

B. Línea de acción: Taller de acercamiento con los medios de comunicación

El objetivo de este taller, como lo dice su nombre, es acercar a los medios de comunicación a la materia anticorrupción, entendiendo su trabajo, facilitarles la información desde la Secretaría Ejecutiva, a fin de comprender y reflexionar la importancia del tema.

C. Línea de acción: Agenda institucional con los directores

Construcción de una agenda institucional con el apoyo de los directores, ya que con su intervención como actores en la materia, coadyuvarían a la solución de diversos temas o asuntos referentes a anticorrupción, haciendo de ésta manera una agenda competitiva.

Por otro lado y aunado a lo anterior, se propone continuar con los trabajos específicos en el Plan de trabajo Institucional 2019 de la Secretaría Ejecutiva, abonando al mismo con las siguientes actividades:

Actividad 1: Se propone generar contenido de valor para los usuarios en la materia, como videos cortos informativos, artículos, flyers, gráficos etc., que generen interés en la ciudadanía.

Actividad 2. Posicionar la imagen institucional en redes sociales, a través de compartir información relevante como casos de éxito, que permita distinguir los trabajos del SEAJal de otros Estados.

Actividad 3. Creación de formatos que sirvan de base tanto para la realización de comunicación interna (oficios, memos, minutas etc.) como externa (actas de sesión, oficios, circulares, convocatorias), homologando así el quehacer institucional.

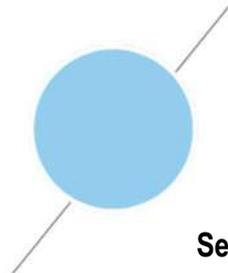
1

te:
ez

Se eliminan los datos 1 (firma). Por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y

quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



Agosto 2019.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

PRESENTE.

Con el gusto de saludarle, la que suscribe, **Claudia Carolina Olivares Álvarez**, me dirijo a usted con el fin de postularme a la vacante de **Director de Inteligencia de Datos** y ser parte del equipo de colaboradores de la **Secretaría Ejecutiva** a su digno cargo.

He trabajado en el sector público desde hace 18 años, con lo cual he adquirido competencias como: seguimiento normativo y de procesos, de organización y visión estratégica, por mencionar algunos; asimismo, he trabajado en temas relacionados con la gestión de documentos, archivos y creación de nuevos conocimientos; he elaborado manuales, cursos y criterios en materia de Archivo en la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR); por otro lado estuve al frente como *Project Manager* en el proceso de certificación en CMMI (*Capability Maturity Model Integration*), modelo para la mejora y evaluación de procesos para el desarrollo, mantenimiento y operación de sistemas de Software de la empresa *Nine2soft*.

Soy egresada de la Licenciatura en Informática por la Universidad de Guadalajara, carrera que me ha aportado la formación especializada que se requiere para el análisis de información, gestión de proyectos, manejo de bancos de datos y uso de herramientas informáticas.

Cursé la Maestría en Administración Pública en la Universidad del Valle de México, la cual ha contribuido a mi persona en destrezas para evaluar y monitorear políticas y programas públicos, con diseño de indicadores estratégicos y de gestión, a fin de tomar mejores decisiones.

El año pasado concluí la Especialidad en Gestión, Publicación y Protección de Información en el Centro de Estudios Superiores de la Información, abona a mi formación técnica especializada en lo relacionado con el manejo de información como: *big data*, ciberseguridad, gestión documental, gobierno abierto y combate a la corrupción.

Soy una persona proactiva, organizada, eficiente, responsable, creativa, líder, comprometida con el trabajo y analítica; de la misma manera considero que tengo la virtud de la comunicación, cualidad innata que he ido puliendo a lo largo de mi vida tanto laboral como académica. Poseo competencias para impartir cursos y preparar material didáctico.

Como profesional he desarrollado habilidades de investigación y desarrollo, que han sido eje de mi formación académica y de mi actuar laboral, con el objeto de solucionar las problemáticas presentadas en el quehacer cotidiano de mis funciones.

He tenido la oportunidad de estudiar cursos y diplomados en distintas áreas, como Inglés Intensivo, Marketing Digital, Redes Sociales, Redacción, Comunicación Asertiva, productividad,



por citar algunos, cualidades necesarias para desenvolverme en el puesto.

Recientemente, escribí un artículo en relación al uso de las tecnologías de información y comunicación en la gestión documental, publicada en la Revista “Caja de Cristal” editado por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).

Estoy interesada en ser parte del cambio que se está generando con la creación del Sistema Estatal Anticorrupción, donde la apertura de los gobiernos es una realidad; estoy segura que la combinación de toda mi formación académica, profesional y experiencia laboral me han aportado las habilidades y competencias necesarias para colocar los cimientos y construir eficientemente la Dirección de Inteligencia de Datos.

Cabe mencionar que no es óbice que se trate de un puesto de nueva creación, ya que entiendo las necesidades, responsabilidad e implicaciones que requiere una dirección de tal envergadura, pues me he desempeñado en condiciones análogas al realizar la función de Jefa de Departamento de Organización y Control Documental en la CONAFOR, el cual fue de nueva creación como es el caso, y realicé desde formatos para iniciar actividades como procesos, planes de trabajo, criterios relativos, manuales y cursos.

Como proyecto personal, he sido *Community Manager* de mi página en *Facebook* @carolandbeauty y he apoyado en lo mismo a la página @llaossa.

Sería para mí un honor participar con mis aptitudes en pro de la sociedad jalisciense, fortalecer la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, trabajar en equipo para generar confianza en las instituciones y combatir la corrupción.

Finalmente, quiero enfatizar que siempre me he conducido en lo laboral como en lo personal con honestidad y responsabilidad, por lo anteriormente expuesto y por mis conocimientos en las tres áreas relevantes en que se divide esta Dirección, es que me considero la persona idónea para desempeñar el cargo.

Agradezco la gentileza de su atención y quedo a sus órdenes.

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

Cordialmente,



Claudia Carolina Olivares Álvarez

**Escrito de aceptación
de los términos de la convocatoria y publicidad**

**Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.
P r e s e n t e.**

Quien suscribe, con el carácter de candidata/to para ocupar el puesto vacante de DIRECTOR DE INTELIGENCIA DE DATOS, dentro del proceso de reclutamiento y selección convocado por esta Secretaría el día 10 de julio de 2019 dos mil diecinueve, manifiesto por este medio que acepto los términos de la convocatoria, las bases y los lineamientos que regularan este proceso, mismos que son de mi pleno conocimiento en cuanto a su contenido y alcance.

Así mismo, manifiesto de manera libre, voluntaria, previa, específica, informada e inequívoca que doy mi consentimiento expreso para que sean tratados mis datos personales para los fines que se me informan en el *Aviso de Privacidad Integral para el Reclutamiento y Selección del Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* el cual he leído en su integridad, así mismo, expreso mi voluntad para que (si) (no) SI se publique mi nombre, y los documentos en versión pública relativos a mi candidatura, así como la demás documentación y resultados generados en torno a mi participación en cada una de las etapas del proceso de reclutamiento y selección al que acudo, y en los que se vean reflejados datos o información que tengan que ver con mi persona, hasta la conclusión del proceso.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 numerales 1 y 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo referido en el artículo 8 fracción V inciso d de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco a 07 del mes de AGOSTO de 2019.

CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ALVAREZ

Nombre y firma del candidata o candidato

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

PARA EL RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

Domicilio del responsable del uso y protección de sus datos personales.

Avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520.

Datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquellos que son sensibles.

Se entiende por datos personales a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, es decir, cualquier tipo de datos que pueden ser utilizados para identificar de forma directa o indirecta a una persona, siendo los datos que serán sometidos a tratamiento por este sujeto obligado los siguientes:

Nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, correo electrónico particular, clave de elector, cédula única de registro de población "CURP", firma, fotografía, número de teléfono celular, número de teléfono de casa, registro federal de contribuyentes "RFC", número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social "IMSS", número de pasaporte, grado máximo de estudios, formación académica, trayectoria educativa, calificaciones, títulos, certificados, reconocimientos, número de cédula profesional estatal, número de cédula profesional federal, nombramientos, datos sobre procedimientos administrativos, referencias personales, referencias laborales, actividades extracurriculares, capacitaciones, hojas de servicio, información fiscal, cuentas y números de cuentas bancarias, cuenta clabe interbancaria y datos socioeconómicos.

Además de los anteriores, se recabarán por este sujeto obligado, datos personales **SENSIBLES**, entendiéndose por aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, que de acuerdo al artículo 14 punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, requieren el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa; salvo en los casos previstos en el artículo 15 del citado ordenamiento legal, siendo éstos los siguientes:

Huellas dactilares, estado de salud, tipo de sangre, enfermedades, datos sobre antecedentes en archivos criminalísticos.

Los datos personales podrán ser recabados por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, directa o indirectamente, por escrito, a través de medios electrónicos o tecnológicos o de manera física. Los datos personales proporcionados a esta Secretaría Ejecutiva, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo su objetivo, fines y en cumplimiento de sus atribuciones, previstos en el artículo 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y artículos 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma.

Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El tratamiento de sus datos personales, se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6, Apartado A, fracción II y III y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 y 9 fracciones V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; en el artículo 31 punto 1, 32, punto 1, fracción III, VI, y VII 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y en el artículo 3. 1. fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1. fracciones I y X, y 88 punto 1, fracción II y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados Del Estado de Jalisco y sus Municipios. Y el fundamento legal, que faculta en lo particular, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales, en cumplimiento de su objeto y atribuciones, se lo confieren los artículos 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 24 y 25 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, y artículo 3 y 10 último párrafo del Estatuto Orgánico de la misma, quien protegerá los datos que nos proporcione y se encuentra obligado a cumplir con los principios y deberes enmarcados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, son las siguientes:

Los datos personales serán recabados para cumplir con los objetivos y atribuciones de esta Secretaría Ejecutiva; para crear, revisar y valorar expedientes de las personas que pretendan ocupar un puesto vacante en la Secretaría Ejecutiva, derivados de los procedimientos de reclutamiento y selección; para publicar en cualquier medio de difusión el currículum y evaluación documental en versión pública de los candidatos y candidatas a ocupar las plazas vacantes de los puestos con la jerarquía administrativa inferior, a la del Secretario Técnico, esto es, Directores y Coordinadores, a que hace referencia el artículo 18, fracción IV del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco; para crear e integrar los expedientes personales de quienes laboran o prestan sus servicios profesionales, su servicio social o prácticas profesionales en esta Secretaría Ejecutiva; para el pago de la nómina, a través de transferencia

electrónica a las cuentas bancarias respectivas, o en su caso, para la apertura de cuentas bancarias para dichos efectos; para mantener el control de las asistencias del personal; para la atención de requerimientos judiciales, resoluciones o mandatos fundados y motivados por autoridades competentes; para realizar certificaciones de documentos que obran en los expedientes del personal de esta Secretaría Ejecutiva; para realizar informes requeridos por las autoridades judiciales sobre datos contenidos en los expedientes del personal de la Secretaría Ejecutiva; para realizar los resguardos de los bienes muebles e inmuebles en posesión y/o propiedad de la Secretaría Ejecutiva; para llevar el registro de incidencias del personal; para atender y tramitar las solicitudes del derecho de acceso a la información y protección de datos personales; para tramitar y realizar el pago de personas físicas bajo el régimen de asimilados a salarios; para enviar las declaraciones informativas respectivas al Sistema de Administración Tributaria del personal que labora o presta sus servicios profesionales en la Secretaría Ejecutiva; para llevar a cabo la revisión de auditorías; y para la identificación, integración y seguimiento de los procedimientos de investigación administrativa, de los procedimientos de separación y de las quejas entabladas por ciudadanos.

Las finalidades del tratamiento de datos descritas en el presente aviso en las que se requiere el consentimiento de su titular, con las excepciones previstas en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán las siguientes:

Cuando se realice el tratamiento de datos personales sensibles para la apertura e integración de los expedientes personales, para el caso de los candidatos y candidatas a los puestos vacantes de esta Secretaría Ejecutiva de jerarquía inmediata inferior al Secretario Técnico, en el desarrollo de las etapas correspondientes reconocidas en los *Lineamientos de Reclutamiento y Selección de Personal de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción* y en lo relativo a la publicación en cualquier medio de su nombre, y los documentos en versión pública relativos a su candidatura, así como la demás documentación y resultados generados durante el proceso de correspondiente que para el caso apliquen y acorde a lo establecido en el artículo 14, punto 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.

Asimismo, se informa que los datos personales recabados en los sistemas de datos personales de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, podrán ser tratados sin consentimiento del titular, siempre en respeto a sus derechos; teniendo como supuestos de excepción a los principios que rigen el tratamiento de datos, disposiciones de orden público, o en su caso, para proteger los derechos de terceros, según lo establece el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concatenado con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para que los titulares de datos puedan ejercer sus derechos ARCO son los siguientes:

El titular de los datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (**Derechos ARCO**), de conformidad con el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y a lo que señala el Título Tercero, Capítulos I y II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante escrito libre presentado en la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, que se ubica en la avenida Arcos número 767, en la Colonia Jardines del Bosque, en Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Se ubica en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, con un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 nueve a 15:00 quince horas.

Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de las necesidades de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, por mejora de sus procedimientos internos y sus prácticas de privacidad, o por otras causas.

Usted puede consultar este Aviso de Privacidad Integral, en su última versión, directamente en las oficinas que ocupan esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, con código postal 44520, en su página *web*, disponible en la dirección electrónica <http://seajal.org>, así como en su Portal de Transparencia, particularmente en su artículo 8, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Reconozco haber leído en su totalidad el presente aviso de privacidad y otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales y datos personales sensibles.

Se elimina la firma (1) por ser considerados un dato personal identificable.

Fundamento legal: Artículo 21.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 2 y 3 incisos IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso de la Información Pública y Protección de Datos Personales en su quincuagésimo sexto, quincuagésimo séptimo y quincuagésimo

octavo, por tratarse de un dato personal identificativo.



CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ALVAREZ

(Nombre y firma)